

Villa de Crevillente

Provincia de alicante.

Año 1946

Libro de actas nº 13

De las sesiones celebradas por la Comisión Gestora del  
Exmo. Ayuntamiento de esta villa de Crevillente =

Diligencia de apertura = Este libro compuesto de diez folios sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por su Presidente está destinado a contener las actas de las reuniones que la Comisión Gestora celebre concerniente a acuerdos concuerdos con el de este dia.

y para que conste extiendo esta Diligencia que viva y sella dicho señor Presidente en Crevillente a dorso de un movimiento cuarenta y seis.



El Alcalde

El Secretario

José María Molina



Continua la sesión ordinaria del dia 2 Enero 1946

3º Despues en cumplimiento del articulo 565 del Estatuto Municipal en relacion con el 80 del Reglamento de Hacienda se presento el proyecto de distribucion de fondos para el pago de abonos en el presente mes formula el señor Interventor. La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó aprobarlo.

4º Acto seguido el señor Presidente manifestó a la Corporacion que de acuerdo con la Orden del Dia, debia fijarse el numero de sesiones ordinarias que ha de tener el Excmo. Ayuntamiento durante cada mes y los dias y horas de las mismas y tambien hizo constar que de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 52 de la Vigente Ley Municipal al que se dio lectura por el Secretario, el numero de sesiones en cada periodo mensual era el de dos para este Municipio en arreglo a la base de poblacion; y la Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó que se celebren todos los meses dos sesiones ordinarias, que serian un miércoles si y otro no en primera convocatoria y los correspondientes viernes en segunda y hora de las diez de la tarde en los meses de octubre a abril y a las veinte en los de mayo a septiembre.

5º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Basual Salvador Manchis Alfonso en calle Francisco Gaudela 1 desea ampliar su industria de maquinas de coser nulas de bronce que tiene autorizada legalmente una otra maquina encapin y precisa la instalacion de un motor de 1 - H.P. como quemador de la referida maquina

2º Nicolas Armas Gaudela en Boqueria 25 dedicarse con un puesto ambulante a la venta de frutas secas cuando se le autorice instalarlo por la municipal en Plaza Martires o esquina l'Rogue y por la tarde en la acera

del Salón Luis

3º Antonio Espinosa Gaudela en Plaza Martínez 12  
diera autorización para la apertura de un Centro de  
Enseñanza Comercial denominado "Academia Cervantes"  
emplazada en calle Barrios 9 bis.

Todos señores de la Comisión Gestora en atención a  
los informes de los de Policía Urbana, Mercados y Delegado  
Local de Educación Primaria acordaron

La de la ciudad Soldado Manuel Alfonso que se  
pronunció en forma reglamentaria

La de sucesor Juan Gaudela acceder a lo solicitado.

La de Antonio Espinosa Gaudela autorizó lo que solicite

4º El Alcalde Presidente como Delegado Local de  
Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación  
de los repartos efectuados en la población.

5º Después el señor Presidente manifestó a la Corporación  
que admitida la renuncia en el cargo de Vigilante  
de Arbitrios principales al que la tenía en propiedad  
Antonio Soler Gómez debía designarse inmediata-  
mente quien le sustituyera. Toda Comisión Gestora pro-  
puso deliberación y por unanimidad seviendo en cuenta  
que Antonio Soler Gómez viene prestando servicios como  
Campaero de Vigilante de Arbitrios, previa deliberación  
y por unanimidad acordó designar con el carácter de  
Vigilante de Arbitrios Municipales al vecino de  
esta Antonio Soler Gómez y con el sueldo que figura en  
presupuestos.

Todos habiendo otros asuntos de que tratar en haberse  
licitado el uso de la palabra ninguno de los señores ges-  
torespresente, el señor presidente dio por terminado el acto a  
las diecinueve horas, levantándose la sesión y establecié-  
do presente queda para la firma de los señores comisionados  
de todo lo que yo el Secretario, certifico.



*S. Pérez G. - Presidente  
F. Pérez G. - Vicepresidente  
G. Pérez G. - Secretario  
M. Pérez G. - Tesorero  
F. Pérez G. - Notificador*

Diligencia a Grevillente a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis

Atendido por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores gestores, certifico

*J. G. - Presidente  
F. Pérez G. - Vicepresidente*

Sesión supletoria del dia 18 de enero de 1946 a la ordinaria  
del dia 36

Presidencia

S. Francisco Pérez Gómez

Encargado Alcalde

S. Manuel Llúes Mas

S. Alberto Pastor Pérez

S. Vicente Mas Martínez

Gestores

S. José Llido Galván

S. Manuel Sarduy Sledo

S. Emilio Soler Gil

S. Faquim Pérez Martínez

En la villa de Grevillente a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis

Siendo las dieciocho horas se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores asistidos al marques campuense de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento la

yo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Francisco Pérez Gómez y asistidos de mi el Secretario S. Guillermo Molina Mecerrey, al objeto de celebrar la

sesión supletoria correspondiente a este dia y a

la ordinaria del dia dieciocho no asistiendo sin

excusarse los señores S. Manuel Mas Mas, S. Guillermo Galván Mas S. Marcial Espinosa Molina S. José Juan Gómez y S. Julio Pérez Gómez.

Dejapada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde S. F.

cincuenta y tres pesetas con veinte y siete centimos.

Se su orden y el Secretario dió lectura a la Cauvara toria circulada en la que figura la siguiente Orden del día  
 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recaudación Arbitrios 1º quincena del actual. 4º Aprobación de cuentas y facturas 5º Aprobación Cuenta liquidada 4º Trimestre 1945. 6º Relaciones de resultas por obligaciones reconocidas y por derechos liquidados sin realizar del presupuesto vencido 1945. 7º Filiitudes. 8º Asuntos de abastos. 9º Asuntos que con el secretario de urgentes se presenten después de esta Convocatoria - 10. Ruegos y preguntas.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación Municipal de la acta del Gobierno, replicando a la Campaña antiespañola anterior acordándose por unanimidad adherirse a la misma y recazar la inmediata abolición de esta Exma. Corporación al glorioso Salvador salvador de España y que se dirija telegrama al Jefe de la Casa Civil de su Excelencia Jefe del Estado testimonioando este acuerdo.

1º Leída el acta de la misma anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por enterada acordando se cumplimenten todas cuentas se relaciones con este Ayuntamiento.

3º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de Arbitrios habida durante la segunda quincena de diciembre ultimo y primera del mes actual ascendientes a diecinueve mil ciento cuarenta y dos pesetas con cincuenta y cinco centimos y a cuarenta mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con treinta y tres centimos respectivamente. La Comisión Gestora se dio por enterada.

4º Vista la relación de facturas recibos n.º 1 que formula el Sr. Interventor por valor de los mil cincuenta



cincuenta y tres pesetas con veinte y siete centimos. La Comisión Gestora hallandolo conforme acordó aprobarlas y que se abanen con cargo a los capítulos y artículos de su cargo y que en la misma relación se detallan.

5º Vista la cuenta de Caudales de este Municipio corresponente al 4º Trimestre del año 1945 en los documentos justificativos que la acompañan y el informe del Interventor que en la misma se incluye, la Comisión Gestora después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provincial.

6º Dijo el Secretario de orden de la Presidencia dio lectura íntegra de las relaciones de Recetas que por obligaciones reconocidas y no satisfechas por derechos liquidados sin realizar como derivación del presupuesto ultimamente vencido, ha formulado el Interventor de fondos en funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 304 del Estatuto Municipal vigente y 14 del Reglamento complementario de Hacienda. Tal documento contiene dos relaciones sucesivas, la primera por debitos del Ayuntamiento y obligaciones reconocidas nula das en

y la segunda por creditos a favor del Ayuntamiento por derechos liquidados y sin realizar totalizada en

El Sr. Presidente manifestó que tratándose de un documento reglamentario por el funcionario competente y no habiéndole observado de la lectura hecha por el Secretario acuerdo ni transcripción legal, procedió aprobar las indicadas resultas salvo que cualquier Sr. Gestor de la Comisión expresa oportunamente algo acerca del particular. Y la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad en votación ordinaria quedaron aprobadas las relaciones de Recetas y se in-

corporacion al Presupuesto Ordinario del año en curso—  
yº Por cui el Secretario se dio cuenta de las siguientes  
se solicitudes

1º Manuel Garro Hurtado en Baqueria 28, llevar  
a cabo una pequeña reparacion en la cuesta de  
su propiedad situada en la indicada calle

2º Francisco Ruiz Hurtado en Perdigonera 26 para  
reparar una pared del tejado dañada por el aire

3º Autemio Alfonso Alfonso en Calvo Lotelo 8 reparar  
la casa indicada

4º Autemio Gauralez mas en g. mola 6 cambiar  
las puertas de la calle

5º Autemio Añelit Llerada en Autem Mas 11  
cambiar una ventana que da a la calle indicada

6º José Matos Almeida en Villa 3 hacer otras  
en dicha casa

7º Agustín Vilaplana Bernabeu en Tribut 19 con-  
truir una casa-habitacion de 4X8 ent. de una planta

8º Francisco Alfonso Madal en Angel 31 hacer una  
reparacion interior y cambiar los puertas de la calle

9º José Llaveo Aduriz en P. Solar 6 levantar la fa-  
ciada de la casa metro y medio

10º José Matos Santacruz en Villa 30 reparar un  
trozo de zocalo de la fachada

11º Cayetano Caudillo Carras en Plaueles hacer ca-  
mino de carro por su cuenta en terreno de su propiedad  
cortando al camino de la Vereda frente al chalet del  
aprendiz Rodriguez Soria

12º Josefa Caudillo Pastor, Farmaceutica solicita po-  
der despachar recetas de Beneficencia Municipal por  
hallarse establecida tres años

13º José Castaño Garcia en domicilio en Elche calle  
Capitan Lagier 8 solicita la plaza de Agente Ejecutivo  
para la cobertura de Arbitrios Municipales



7º La Comisión Gestora previa deliberación y por una  
unanimidad vistos los informes de los de Policía urbana  
mercados y Hacienda acordó acceder a lo solicitado  
en cuanto a las que piden

La de S. Sofia Caudillo Pastor, visto lo dispuesto  
en el Artículo 13 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores  
Farmaceuticos Municipales de 14 de Julio de 1935 la Co-  
rporación previa deliberación y por unanimidad acordó  
autorizarle para el despacho de medicamentos a las  
familias inscritas en la Beneficencia Municipal atenien-  
do a lo dispuesto en el Artículo 11 del citado Reglamento  
y con arreglo a la tarifa oficial vigente pagando fac-  
tura y por duplicado al final de cada mes de los  
mencionados y acompañando las correspondientes reci-  
tas para su examen y aprobación

La de S. José Castaño Garcia la Comisión Gestora por  
vía deliberación y por unanimidad acordó nombrar  
agente Ejecutivo para la cobertura de los Arbitrios mu-  
nicipales en este periodo y con el carácter de Titular y  
con los recargos reglamentarios y que se le otorgue  
el nombramiento anunciando el mismo en el Boletín  
oficial de provincia a sus efectos

8º El señor alcalde-Presidente como Delegado Lo-  
cal de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Cor-  
poración de los repartos efectuados a la población. La  
Comisión Gestora se dio por satisfecha

9º Después el señor Presidente hizo saber a la Corpora-  
ción que como todos conocían debía procederse a la  
formalización del oportuno contrato con la Banda de  
música "Banda musical de Crevillente" para la presta-  
ción de los servicios que esta viene realizando. La  
Comisión Gestora previa deliberación y por unani-  
midad acordó requerir a la Dirección de la citada  
Banda para que autorice a su Director para formu-

lizar del oportuno contacto con arreglo a la que estime y una vez realizado esto, se traeja la propuesta del contrato a la Corporación para su resolución.

Seguidamente se dio cuenta con el expediente de prórroga de primera clase instruido al maestro Francisco Guitabert Mauchis enº 59 del Recuadaro 1945 y por la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad se acordó declarar pobres a efectos de quinta a la familia del maestro del Recuadaro de 1945 Francisco Guitabert Mauchis y a este soldado útil para todo servicio con prórroga de primera clase de incorporación a filas comprendido en el caso 2º del Artículo 231 del Reglamento.

Después el señor Presidente manifestó que por Francisco Alfonso Caudela, arrendatario del solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento situado a espaldas del Lavadero Municipal donde tenía instalado el Callejón de los Pobres continuando pagando el arrendamiento de las cuentas puestas mensualmente por que se le arrendó seguimiento de veinticinco de octubre último por estimarlo excesivo dada el rendimiento de la industria que tiene instalada y solicitaba se le redujera a la mitad. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que a partir de primero de los corrientes se formalice nuevo contrato de arrendamiento con Francisco Alfonso Caudela por el solar situado a espaldas del Lavadero propiedad de este Excmo. Ayuntamiento y por el precio de ciento cincuenta pesetas mensuales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ha hecho sollicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, el señor Presidente dio por terminado el acto a las diecisiete horas treinta minutos levantándose la sesión y extendida la presente queda para lo firmar de los señores encargados de todo lo que ya el Secretario



certifico.

J.G.

S. Díaz  
B.

Diligencia = Brevalente a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Crédito por la presente que la reunión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de cinco gestores, así como

J.G.

por un

Diligencia = Brevalente tres de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Crédito por la presente que la reunión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de cinco gestores que asistieron.

J.G.

Presidente

Presidencia  
S. Francisco Pérez Sánchez  
Teniente alcalde  
S. Manuel Sánchez Masa  
S. Alberto Pastor Pérez  
S. Vicente Masa Martínez

En la villa de Brevalente a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo los señores horas se reunieron a el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores autorizados al margen mencionados de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayunta-

S. Manuel Sánchez Lledo  
S. Emilio Soler Gil  
S. Joaquín Gómez Martínez  
S. José Lledó Galván  
S. Julio Luis Puentes

miendo bajo la Presidencia del Señor alcalde S. Francisco Pérez Jaén y asistidos de su secretario de la Corporación Municipal S. Antonio Molina Mago.

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día no asistiendo sin embargo los señores S. Manuel Mas Mas S. Guillermo Galván Mas S. Marcial Espinosa Molina y S. José Álvarez Gómez.

Leída la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el señor alcalde S. Francisco Pérez Jaén se declaró abierta la sesión.

Se dio orden que el secretario dijese a la Cámara circulada en la que figura lo siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Recaudación abonados 2º quincena enero y 1º febrero actual. - 6º Rectificación presupuesto ordinario de gastos 1945 acuerdo con disposiciones dictadas sobre aprobación de los mismos. 7º Padron habitantes 1945. 8º Solicitud 9º abastos. - 10 Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta convocatoria. - 11º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión gestora se dio por enterada acordándose cumplimentar todas cuantas se relacionan con este Ayuntamiento.

Vista la comunicación n.º 7207 de 21 de los corrientes de la Delegación Provincial de Ejecutivos de F. E. D. y de los T.O.N.S. por la que interesa el pronto envío de los diezientos cincuenta pesos pendientes y correspondientes



dientes al pasado año 1945 y además interesa no de cuenta por exceso de la cantidad conseguida en el presupuesto corriente, para atenciones de esa Delegación. La Cámara Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó se libren a la mayor brevedad las indicadas donaciones cincuenta pesetas y se remitan, así como se oficie a la misma indicando la cantidad presupuestada para el corriente año y para dicha atención.

Dada cuenta de obra de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en la que interesa la compensación de docecientas cincuenta estancias y su importe de mil pesetas por gastos causados en los años 1944 y 1945 por tutela e internado en establecimiento de corrección a los menores de esta localidad. La Cámara Gestora previa deliberación y por unanimidad vino de esta atención de los obligaciones de la Corporación Municipal acuerdo se abone a la citada Junta Provincial diez estancias, con cargo a la contingencia del Presupuesto para protección de menores.

Después se dio lectura a comunicación de la Sección Provincial de Ganadería en la que transmite obra de la Dirección General de Ganadería cuyo contenido es el que sigue: "Vistos sus escritos numerados 39 y 40 de fecha 5 de los corrientes, al que adjunta escritos de los ayuntamientos de Moncada y Crevillente, de una provincia solicitando la autorización de la segunda placa de Inspector municipal Veterinario de sus respectivos partidos, manifestado a V. S. no es posible acceder a lo solicitado, toda vez que la clasificación de partidos veterinarios vigente en esa provincia fue aprobada por O.M. de 29 de agosto de 1943 y segun lo dispuesto en la O.M. de 15 de enero 1935 es necesario tráyan transcurrido cinco años de vigencia para poder ser modificada. Lo que comunica a V. S. para su conocimiento y traslado a los Ayuntamientos interesados.

La Comisión Gestora se dio por entrada.

3º. Despues del cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relacion con el 80 del Reglamento de Hacienda se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de actuaciones en el presente ejercicio que formula el Sr. Interventor. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo.

4º. Vista la relación de facturas - recibos n° 2, 3 y 4 que formula el Sr. Interventor por valor de dos mil quinientos setenta y tres pesetas con veinticinco centavos, tres mil seiscientos una pesetas doce centavos y dos mil ciento cincuenta y tres pesetas ochos centavos respectivamente. Y la Comisión Gestora hallandolo conforme acordó aprobarlas y que se abanen con cargo a los capítulos y artículos de su razón y que en las citadas actuaciones se detallan.

5º. Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios hecha durante la segunda quincena de enero y primera de febrero actual ascendiendo a estos mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con veinte y cuatro centavos y a dos mil quinientos cuarenta y siete pesetas un centavo respectivamente. La Comisión Gestora se dio por entrada.

6º. Seguidamente el señor Presidente manifestó que de acuerdo con la orden del día debía procederse a la rectificación del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ilegueros para el actual año mil nuevecientos cuarenta y seis aprobado en sesión Extraordinaria del día dieciocho de diciembre último y adaptarlo a las disposiciones dictadas por el Decreto de 25 enero del actual por el que se regulan progresivamente las Haciendas Locales. Y la Comisión Gestora estudiada el contenido del citado Decreto por unanimidad y previa deliberación acordó



modificar el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ilegueros en la forma siguiente:

Gastos

Capítulo Primero Artículo sexto Partida segunda. Para atención del Instituto Provincial de higiene 2% del Presupuesto local mil veintiuno y cuatro pesetas con veintiuna y seis centavos Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Capítulo 1º Artículo 6º Partida 5º. Para atención del Laboratorio Oficial encargado según 0.6-12-1939, o 50% del Presupuesto tres mil veintiuna y seis pesetas veinte centavos, quedando aumentado el Artículo 6º y Capítulo 1º del Presupuesto de Gastos.

Capítulo 8º Artículo 2º Partida 3º. Subvención al Hospital Anexo de la Universidad Complutense, para material, arreglo clínico, etc. y gratificaciones personal sanitario al servicio del mismo, diez mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria, quedando aumentado el Artículo 2º y Capítulo 8º del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos. Capítulo 11º Artículo 3º Partida 3º material arreglo calles, plazas, parques y conservación de los mismos, mil veintiuno ochenta y cuatro pesetas.

Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Capítulo 11º Artículo 5º Partida 5º. Para alquiler de una caballería para el carro dedicado a arreglo y conservación de calles, cuatro mil ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria, quedando aumentado y aprobado todo el Artículo 5º del Capítulo 11º del Presupuesto de Gastos. Capítulo 18º Artículo 21º Partida 1º. Para atender a los gastos no previstos, cinco veinticinco, ochenta y cuatro pesetas con ochenta centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria, quedando aumentado y aprobado todo el Capítulo 18 del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos.

En votación nominal por cuarenta votos de los señores Alcalde - Presidente D. Francisco Ruiz Jaén, Teniente

los Alcalde S. Manuel Lleblas mas S. Alberto Pastor Cruz y S. Vicente Masa Martínez y Gestor S. Manuel Sanchez Lledo S. Emilio Soler Gil S. Joaquín Tover Martínez S. José Lledo Galván y S. Julio Ruiz Gómez fue aprobado el Presupuesto de Gastos de este Ejercicio. Ayuntamiento para el actual ejercicio mil novecientos cuarenta y seis por la cifra total de quinientos seis mil quinientos noventa y seis pesetas con cuarenta y seis centimos.

### Ingresos

Capítulo 10. Artículo 9º Partida 1º Compensación que se calcula percibir del Ministerio de Hacienda por ejecución del Reparamiento General de Utilidades y Arbitrios de Pisos y Medidas, alcorta y seis mil seiscientas cuarenta y siete pesetas con setenta y siete centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria, y en votación unánime de todos los votos de los miembros Alcalde-Presidente S. Joaquín Pérez Gómez S. Manuel Lleblas Masa S. Alberto Pastor Pérez S. Vicente Masa Martínez S. Manuel Sanchez Lledo S. Emilio Soler Gil S. Joaquín Tover Martínez S. José Lledo Galván y don Julio Ruiz Gómez, fue aprobado el Presupuesto de Gastos de este Ejercicio. Ayuntamiento para el actual ejercicio mil novecientos cuarenta y seis y por la cifra de quinientos seis mil quinientos cuarenta y seis pesetas con cuarenta y seis centimos.

Quedando definitivamente aprobado el Presupuesto de Gastos e Iguales de este Ejercicio. Ayuntamiento para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis en las cantidades y en la forma que a continuación se expresa con el detalle que sigue:

### Presupuesto de Gastos

Capítulo 8º Obligaciones generales	112.366'97
2º Representación municipal	7000'00
Suma y sigue	119.366'97



Suma anterior

Capítulo 3º Vigilancia y seguridad	119.366'97
4º Policía urbana y rural	331.03'35
5º Recaudación	402.85'32
6º Personal y material oficinas	365.30'00
7º Salubridad y higiene	78.690'00
8º Beneficencia	16.228'10
9º Asistencia social	67.630'00
10º Institución pública	23.604'32
11º Obras públicas	44.184'55
12º Gastos	30.615'20
13º Consentido intereses comunales	300'00
14º Servicios municipalizados	1.000'00
15º Gastos comunidades	
16º Entidades menores	
17º Agrupación ferroviaria Municipio	9.433'87
18º Imprevistos	5.784'80
19º Resultados	

Total general Gastos 506.596'48

### Ocupación de Ingresos

Capítulo 8º Rentas	8.450'41
2º Aprovechamientos de bienes	
comunales	
3º Subvenciones	
4º Servicios municipalizados	7446'92
5º Eventuales y extraordinarios	425'00
6º Arbitrios con fines no fiscales	
7º Contribuciones especiales	
8º Derechos y tasas	193.156'00
9º Cotas y recargos de participación	140.520'38
en tributos nacionales	
10º Impresión municipal	154.597'77
11º Multas	2.000'00
Suma y sigue	506.596'48

Capítulo	Suma anterior	506.596'48
12º Mancomunidades		
13º Entidades menores		
14º Agrupación forzosa Municipio		
15º Resultas		
Total General de Ingresos	506.596'48	
Resumen General		
Total General de Gastos	506.596'48	
IS. de Ingresos	506.596'48	
Diferencia		
{ Parlicado		
{ Sobrante		

7º Después el señor Presidente dio cuenta a la Comisión que efectuado el recuento de las hojas de inscripción del Empadronamiento entregadas por los Agentes revisadas subsanados los defectos y anomalías advertidas totalizada y ardenadas por sucesivas debía procederse a la clasificación de los habitantes. La Comisión fijóse previa deliberación y por unanimidad acuerdo: aprobar los trabajos de clasificación y ordenación de las hojas de inscripción del Empadronamiento con referencia al trámite y uso de diez mil auxiliares encargos y cinco realizadas a satisfacción y con gran laboriosidad por el Secretario nombrado por los oficiales de Secretaría y Agentes y que se nombra una comisión compuesta por los Encuentros de Alcalde S. Manuel Lluberes Mas y S. Alberto Pastor Pérez para que en reunión del Secretario procedan a la clasificación de los habitantes de este término que en ella figurau a fin de que sea vez examinada dicha clasificación por la Comisión fijóse como reunión Extraordinaria que celebrará el día cuatro del próximo marzo, se establece en la última casilla de las hojas de inscripción la clasificación correspondiente.

8º Por mi el Secretario se dio cuenta y lectura a las siguientes solicitudes:



- 1º Pilar Llamada Fernández en Hondon 10 hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa indicada.
- 2º Francisco García Cerdá en Av. Tomás cambiar las puertas de la calle de una casa que tiene en Plaülls.
- 3º José Galván Macía en Calera 10 hacer una pequeña reparación en la casa nº 13 de la misma calle.
- 4º Justino Miralles Hernández en Pl. Martínez hacer el rocalo de la fachada de una casa que tiene en Pl. Enca 24.
- 5º Francisco Mas Aruar en Camporalto 12 reparar la fachada de la casa indicada.
- 6º Francisco Oliver Aruar en Carrer 42 cambiar las puertas de la calle de una casa que tiene en S. Claudio 16 y reparar la fachada.
- 7º María Martí en Estanco 5 reparar la fachada.
- 8º Teresa Tover Martínez en g. Sanjurjo 11 reparar la casa que tiene en S. José 15.
- 9º Dolores Llamada Ordóñez en S. Antonio 21 se pone la Comisión a apreciar los daños que causó a mi finca el desague y desborde negro del suelo colindante.
- J. la Comisión fijóse previa deliberación y por unanimidad visto los informes de la de Policía urbana acuerdo acceder a lo solicitado en cuanto a las sillas premio.
- La de Teresa Tover Martínez quede pendiente para informe de la Comisión y
- La de Dolores Llamada admite devolverla por no ser de la competencia.
- Vista la solicitud que suscitan empresarios y productores de la industria alfombrera Crevillentina ante esta Exma. Corporación y del tenor que sigue:
- "Los que suscitan empresarios y productores de la "Industria Alfombrera Crevillentina" ante esta Exma. Corporación Municipal comparten y en la forma más respetuosa y prudente expusen: Que por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de nuestra provincia S. José M. Latinius Torri-

gagazita se han llevado a cabo determinadas gestiones, atendiendo a nuestros ruegos, en los organismos oficiales de la Capital, que han sido cercenada por el justo cargo, gracias a las cuales la industria apurada que era Exmo. Corporación bien conocida es característica y base de nuestro pueblo, y la que proporciona ocupación a la mayor parte de la población productora podrá trabajar con fuerza de que siempre ha constituido la base de su principal ramo; lo cual representaría un indudable beneficio para todo la población y en particular para sus clase productoras. Para potenciar nuestro agradecimiento hacia la persona del Exmo. Señor Gobernador Civil de nuestra inolvidable, cada vez que la obra celebrada sobrepasa los límites del ámbito particular de una clase determinada, para afectar a todo el pueblo en general, sería preciso que esa Exma. Corporación Municipal se solidarizara con nuestros sentimientos de gratitud, acordando, de acuerdo con nuestros deseos, nombrar al Exmo. Sr. D. José m<sup>r</sup> Patruña Gurriagaztia Hijo Adoptivo de nuestra villa, pues si se dieran aceptación sería para todos un alto honor. Es por ello que ruego encarecidamente que teniendo por elevado este escrito supliquemos a esa Exma. Corporación Municipal, que lo haga suyo y acuerde como se pide por ser de justicia. En ailletxe 25 de febrero de 1946.

T la Caminiega Gestora presia deliberación y por unanimidad acordó solidarizarse en su gratitud hacia el Exmo. Sr. D. José m<sup>r</sup> Patruña Gurriagaztia Gobernador Civil de esta provincia eut solicitante en personas y productores de la "Industria Alfañigera Crevillente" en nombre propio de la Exma. Corporación Municipal y pueblo en general nombrando Hijo Adoptivo y preclaro de nuestra villa al Exmo. Señor D. José m<sup>r</sup> Patruña Gurriagaztia cuya aceptación



para todos sería un alto honor.

Siguientemente se dio lectura a la solicitud cuya cuestión es el que sigue:

Seu Capitano Espuña, Alfonso Luminoso en medicina y Cirugía, natural y vecino de esta con domicilio en este San Joaquín 19 ante V. S. atentamente expone: Que ocupa en esta localidad vacante la plaza de Médico Cacologo de la Beneficencia Municipal y creyendo reunir las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo a V. S. Suplica se dique caízcoles previos los trámites apartados el nombramiento para el desempeño del citado cargo. Es gracia que no duda alcanzar a V. S. cuya vida guarda dos muchos años. Crevillente 15 febrero de 1946 Firmado C. Espuña, rubricado. Exmo. Sr. Alcalde - Presidente de la Caminiega Gestora de esta villa.

T la Caminiega Gestora presia deliberación y por una unanimidad teniendo en cuenta que en el mencionado municipal figura una plaza de Médico Cacologo y la necesidad de proveerla dada la importancia del servicio recomendado a la misma y viendo las circunstancias y méritos que concurren en el Licenciado en Medicina y Cirugía solicitante y su calidad de Excmo. Caballero de los nobles nombrar Médico Cacologo Municipal Lukino y en el haber de tres mil quinientas pesetas que figurarán en su repuesto al Licenciado en Medicina y Cirugía Seu Capitano Espuña Alfonso a quien se comunicará el nombramiento y se dará posesión.

Léida la comunicación del tenor que sigue:

24 de febrero de 1946. Exmo. Sr. Alcalde de esta villa.

Sintiéndole lo: De la presente tengo el honor de comunicarle, que teniendo montaña en un Clínica una instalación de Rayos X y siendo la única existente en esta localidad y comprendiendo su necesidad para el perfecto diagnóstico de muchas enfermedades me encargo, el puebla-

a disposición de V. para todos aquellos enfermos de la Beneficencia Municipal, significandole que el servicio de Radioterapia sea completamente gratuito y a disposición del Médico Estatal que lo solicitara. Creyendo se rá aceptado mi ofrecimiento me es muy grato saludarle y adjuntar suyo atto. 1.º firmado C. Espinosa, rubricado.

Y la Comisión fijara previa deliberación y por unanimidad, acordó aceptar el ofrecimiento hecho por el señor Dr. Espinosa y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por el servicio que ofrece en favor de la Beneficencia Municipal y que se comunique a los médicos de O.P.D. para su conocimiento y efectos.

Vista la comunicación de la Delegación Provincial de Juzgados n.º 66 de fecha 18 de febrero actual que se dice siguiente:

«Rotulado por la Delegación Provincial de Juzgados de la venta del inmueble radicante en esa localidad calle de l. Saquini n.º 10 y siendo preceptivo a tener del artículo 159 del Reglamento de la Junta Económico-Administrativa, la oferta en primer lugar al Ayuntamiento de la localidad de que se trate, por el presente se lo pongo en conocimiento de esa Corporación de esa digna Ciudadanía a fin de que en la primera sesión que se celebre tome el acuerdo que una pertenente sola la compra de que se trata y libren certificación del mismo que le ruego remita a la mayor brevedad a esta Corporación para unir al Expediente de liquidación de que se trata. Por Síos, España y la Revolución Nacional - sin dualista. Alcántara 18 de febrero de 1946. El Corregidor Provincial, firmado ilegible rubricado. V.º B.º El Delegado Provincial de Juzgados, firmado ilegible, su nombre. Se. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Crevillente».

Y la Comisión fijara previa deliberación y por



unanimidad con vista del anterior escrito oferta; acordó se adquiera por compra la casa situada en calle de San Isidro número 10 de esta villa y que se libre certificación de este acuerdo y se envíe a la Corporación de la Delegación Provincial de Juzgados de P.G.C. y de los T.O.N.S.

9º El alcalde - Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población.

10º Acto seguido se dio cuenta con el Expediente instruido al maestro Tomás Gutiérrez Admar n.º 132 de 1946 y por la Comisión fijóse se acordó declarar poseedor a fallecido Gutiérrez al n.º 66 del Recopilario de 1946 Tomás Gutiérrez Admar y a su familia y a este Soldado útil para todo servicio con trayectoria de 1º Clase de incorporación a filas como comprendido en el Caso 1º del Artículo 231 del Reglamento.

Seguidamente el señor Presidente manifestó a la Corporación que el Encargado de conservación del arbolado Manuel Alfaro Brui, debido a su edad de setenta y siete años se encontraba ya incapacitado para el servicio que viene realizando y procedió su sustitución. La Comisión fijóse previa deliberación y por unanimidad acordó que ese es el punto del próximo mayo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se había solicitado el uso de la palabra ninguna de los señores asistentes, el señor Presidente dio por terminado el acto a las diecisiete horas y veinte minutos levantándose la sesión y extendida la presente quedó para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico

*[Handwritten signatures and initials]*

*A. P. Pastor*  
*S. J. Pérez*

Sesión extraordinaria del día 4 de marzo de 1946

Presidente

D. Francisco Pérez Jiménez

Concejal Alcalde

D. Manuel Llórente Mas

D. Alberto Pastor Pérez

D. Vicente Mai Martínez

Gestores

D. Julio Luis Fuentes

D. Emilio Soler Gil

D. José Llido Galván

D. Manuel Sanchez Llido

D. Joaquín Tovar Martínez citados y con la autorización necesaria no asistiendo sin embargo los señores D. Manuel Mas Mas D. Marcial Espinosa Molina D. José Arzuaga Gutiérrez y D. Guillermo Galván mas

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el señor alcalde se declaró abierta la sesión.

Se puso orden y el Secretario dijeron a la convocatoria circulada que es del tenor que sigue: Se informa a los señores invitados al marco componente de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento, comparecer en el día cuatro del actual y hora de las diez de la mañana al Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que se les convoca y tratar: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Aprobación de la clasificación de los habitantes de este término municipal en la renovación practicada del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. Y la Comisión Gestora pone deliberación y por unanimidad acordó: 1º Aprobar la clasificación hecha por la Comisión nombrada en sesión ordinaria del día veintitrés último y disponer que se llenen conforme a ellas la cajailla de las hojas declaratorias. 2º Dar con ello por terminada la clasificación de todos los habitantes de este término y mandar que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la expresada clasificación y proyecto de empadronamiento, por término de quince días para que puedan formular las reclamaciones que se estime oportunas por los interesados.

Municipal de habitantes con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. Se saluda y recomienda su puntual asistencia. Crevillente 1º de marzo de 1946. El alcalde P. Pérez y rubricado.

1º Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes

2º El señor Presidente manifestó a la Comisión que el objeto de esta sesión como se hacia constar en la convocatoria, era aprobar la clasificación de los habitantes de este término municipal en la renovación practicada del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. Y la Comisión Gestora pone deliberación y por unanimidad acordó: 1º Aprobar la clasificación hecha por la Comisión nombrada en sesión ordinaria del día veintitrés último y disponer que se llenen conforme a ella la cajailla de las hojas declaratorias. 2º Dar con ello por terminada la clasificación de todos los habitantes de este término y mandar que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la expresada clasificación y proyecto de empadronamiento, por término de quince días para que puedan formular las reclamaciones que se estime oportunas por los interesados.

Y no siendo otorgado el asiento de esta sesión el señor Presidente dio por terminado el acto a las doce horas y treinta minutos y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.



*J. P. Pérez*

*J. P. Pérez*

Alberto Pastor Soto  
Fidel Pastor Soto

Diligencia a Crevillente a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de Gestores de que consta.

J.P.  
Intendente

### Sesión ordinaria del día 27 de marzo 1946

Presidencia

D. Francisco Pérez Gómez en la villa de Crevillente a veintiseis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis:

Encuentro alcalde

D. Manuel Llorente Martínez en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los

sres. asistidos al margen campamento de la

Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento

Gestores

D. Julio Ruiz Fuentes cinco Pérez Gómez y asistidos de mi el Secretario

D. Joaquín Taver Martínez de la Corporación Municipal d. António mo-

d. Enciso Soler Gil lina Magarrell al objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente a este día no asistiendo

sin excusa los Gestores D. Manuel Llorente y D. José

Alvar Gómez d. Marcial Espinosa Molina d. Gen-

ímero Galván Martínez y D. Manuel Llorente Sáez.

Siendo la hora señalada y cumplida que

fue la presidencia por el señor Alcalde D. Francisco



Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario dio lectura a la Convocatoria circulada en la que figura la siguiente orden del día. 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Recaudación arbitrios. 6º Dar cuenta Expediente Salvador Basual manejado alfonso sobre instalación motor su industria alpargatas. 7º Situación Puente Viejo Crevillente. 8º Solitudades. 9º Asuntos Abastos. 10º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 11º Preguntas y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por satisfecha acordando cumplimentar todas cuantas se relacionen con este asunto.

El Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en oficio de doce del actual dice a esta Alcaldía lo que sigue: "La Dirección General de Administración Local en escrito de 9 de los corrientes comunica a este Gobierno Civil lo que sigue: Hizo el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Crevillente, de esa provincia en motivo de la jubilación de suscripción municipal d. Enciso d. Joaquín Ruiz Martínez, que prestó sus servicios en el citado Ayuntamiento y en Almoradí tanto tiempo de esa provincia. Examinado el acuerdo de esta ultima Corporación fecha 39 de noviembre de 1945 en el que se hace constar que por el buen comportamiento del funcionario d. Joaquín Ruiz Martínez, el Ayuntamiento se compromete a satisfacer voluntariamente el 80% de sus haberes, que como jubilación le corresponde

ya que entre ambos Ayuntamientos presto más de 35 años de servicios, y dunciendo el del Ayuntamiento de Crevillente de 31 de diciembre del pasado año en el que presta su conformidad a lo anteriormente expuesto, devuelvo a V.E. el expediente para su remisión al Ayuntamiento de procedencia a sus efectos. Lo que sea devolución del expediente traslado a Vd. para su conocimiento y efectos."

La Comisión Gestora se dio por satisfecha.

3º Despues en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de distribución de feudos para el pago de alcucias en el presente mes que formula el Sr. Interventor. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo.

4º Hasta las relaciones de facturas recibidas nros 5 y 6 que formula el Sr. Interventor por valor de dos mil setecientas cincuenta y dos pesetasuenta y cinco euros y ochenta mil setecientas setenta y seis pesetas con trece céntimos respectivamente. Y la Comisión Gestora hallándolas conforme acuerdo aprobarlas y que se abonen con cargo a los capítulos y artículos que en las citadas relaciones se detallan.

5º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la segunda quincena de febrero ultimo y primera del actual ascendiendo a veinte mil doscientas cuarenta y ocho pesetas conuenta y nueve céntimos y a veintiuna mil cuatrocientas diez pesetas con setenta y ocho céntimos respectivamente.

La Comisión Gestora se dio por satisfecha.

6º Se dio cuenta del Expediente instruido a vir sul de solicitud producida por el vecino de este villa Basual Salvador Manjales Alfonso, para llevar a efecto



la ampliación de su industria de coser sus telas de punto con otra máquina de ruedo "Encapuz" y la instalación de un motor de 1-H.P como generador de la referida máquina en su domicilio en el Señorino Cañada nº 1. Y la Comisión Gestora por vía deliberación y por unanimidad con vista del expresado Expediente y del informe emitido por la Comisión de Policía urbana, acordaron acceder a lo solicitado por el Basual Salvador Manjales Alfonso, y que se le comunicase en forma este acuerdo a los efectos reglamentarios.

7º Seguidamente el señor Presidente manifestó a la Comisión que por el señor Jefequero Director de las obras de Ampliación del Puerto de la Eravina de Crevillente se habían suspendido las obras debido al estado muyoso en que se encontraba el citado Puerto, que cada vez que se encuentra en el Camino Marcial de murcia a Alicante y Valencia, Camino Marcial nº 340 Cadiz y Gibraltar a Barcelona, lo había puesto en conocimiento del Jefequero Jefe de Obras Públicas de la provincia personalmente una visita y por oficio de fecha unvo de los corrientes a fin de se ordenase una visita de reconocimiento del mismo y sevmas a seguir para su restauración que a la fecha aun no habían realizado dicha visita y reconocimiento; tan pronto como se efectuara y con el informe del Jefequero Conservador de la citada carretera daría cuenta a la Corporación.

8º Por mi el Secretario se dio lectura a las siguientes solicitudes:

1º Torfa García mas en Purísima 35 hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa indicada.

2º Cerera Sanchez Palopiano en Veeda Hospital 5 lucir la fachada.

3º Cayetano Pérez Aduar en Pedreguer 53 hacer una ventana a la calle en la cuesta indicada.

4º Antonio Alfonso Morales en Angel 36 hace un pequeño reparación interior y arreglar un trozo de paud. en el tejado.

5º Manuel Mas Díez en Sierra 16 construir una casa-habitación en calle Ronda de Blas, junto a la casa de Vicente Mas García (antiguo local de la fábrica de yesos de Francisco Mas García), espero se pase la Comisión de Policía al objeto de darle la linea y empezar su construcción.

6º Francisco Pascual Selva en C. Este 43 demoler una casa que tiene en Peine 32 por aumentar linea.

7º Juan Ferrero Lora en Chacón 2 reparar una casa que tiene en 8º villa 5 enlucir media fachada cambiar puertas y abrir aproximadamente un metro de cajón.

8º Cayetano Lamarras Sánchez en Guillermo Magro nº 9 cambiar dos puertas y enlucir parte de la fachada.

9º Francisco Lamarras Ferrández en Trinidad 13 ha de reparaciones en el interior y exterior de la casa nº 23 de la misma calle.

10º Manuel Llerae García en Calvario 2 enlucir la fachada de la casa indicada.

11º Concepción Gauratez Ferrández en A. mas 15 enlucir unos dos metros la fachada.

12º Salvador Mas Silva en E. Valero 11 reparar el interior de la casa indicada.

13º Manuel Armar Alfonso en Fon Antonio 17 reparar en el interior de la casa indicada.

14º Isabel Caudela Pastor en P. Clapi 2 abrir un hueco para colocar una puerta en la casa de su propiedad en calle P. Raquel 10 y reparación de tejados en la misma.



15º Arturo Castello Vicedo en Peine 14 reparar la fachada de la casa citada y abrir dos huecos para ventana y puerta y hacer el drenaje.

16º Francisco Mas Pérez en Salina 5 reparar la fachada de la casa indicada.

17º Concepción Pascual Sánchez en Jardín 20 cercar con valla en solar que tiene en la misma calle nº 32.

18º Teresa Faver Martínez en J. Sanjuán 11 reparar una casa que tiene en calle 1 Fon nº 15.

19º Francisco García Berdá en Av. T. mas, construir un edificio, ampliación de la vivienda fábrica situada en la carretera de Murcia - Alicante a Valencia, kilómetro 50.600 m. a la derecha y a 21 m. del eje por la parte de murcia 18 al centro y 15 en la parte de Alicante, guardando la linea con el edificio fábrica de referencia es por lo que a V. suplica se dique admitti la presente instancia y concederme el permiso que solicito.

20º Salvador Pérez Flarra en Chacón 2 que se le da la linea para hacer en patio contiguo a la casa.

21º Isabel Cerezas Mas en Molina 15 se personó la Comisión competente a examinar la paud madera de vecino contiguo que por efecto del estiércol de un ganado se halla en ruinas.

22º Bautista María mas en A. mas 24 se personó la Comisión competente en la casa nº 42 de Quincas por aumentar linea y no querer desarrollar los inquilinos.

23º Manuel Lledó mas en Av. Lledó 4 se personó la Comisión competente a la casa que tiene en P. mas a la finalidad de ordenarlo lo que proceda.

24º José Asunción mas en Cuartel vierte 17 saca la bafa en los arbitrios de Reconocimiento sanitario y 8º animales por haber vendido el ganado.

25º Francisco mas Barres en P. Sebastián 6 establecerse en un pequeño taller de carpinterías de calzado.

26º Manuel Amorós Ferrández en maestrantero 14  
trabajar en fabrica de alpargatas que sita en Pedro  
Soler 25 a la calle diez 14.

27º Joaquín Suárez Collantes vecino de Valencia  
y domiciliado en esta calle Los Iguaicos 4, estable-  
cer una tienda en el montaje de Rotulación y  
sus derivados de Valencia.

28º Joaquín Mas Galván en Ciudad 66 res-  
taurante cuatro cuartos en la ciudad de la puebla n.º 69.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por  
unanimidad, visto los informes de las comisiones de  
Policia urbana, Mercados, Hacienda y Cenacheros  
acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las  
señales propuestas.

La de Teresa Tovar Martínez que pase a informe del  
maestro de obras.

La de Francisco García Gordo que se trate en forma  
reglamentaria a la Tesorería de Obras Públicas.

La de Salvador Pérez Gómez que sea pendiente para  
informe de la Comisión y maestro de obras.

La de Isabel Cuevas mas que quedó pendiente para  
informe de la Comisión.

La de Bautista Macía mas que quedó pendiente  
para informe de la Comisión.

La de Manuel Lledo mas que pase a informe  
del maestro de obras.

La de José Antonio Mas que cause la baja en el car-  
bón correspondiente.

La de Francisco Díaz Torres acceder a lo que solicite.

La de Manuel Amorós Ferrández que se trate en  
forma reglamentaria.

La de Joaquín Suárez Collantes queda pendiente  
hasta que se vean informes de su conducto y poli-  
tico-sociales.

La de Joaquín Mas Galván acceder a lo que



solicita previo pago de los derechos reglamentarios.

9º El Alcalde-Presidente como Delegado Local de  
Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corpora-  
ción de los repartos efectuados a la población. Los  
señores de la Comisión Gestora se dirijeron por escritos.

10º Seguidamente el Dr. Presidente ordenó al Señor  
Jefe de Escuela leer la Cartelata formada para la ac-  
tuación de la Banda de Música en el año actual  
en el cuacimil, maraca y seis con arreglo a las con-  
diciones que preceden y lea las siguientes cláusulas.

Primera: A partir del primero de enero de 1946, la  
Banda de Música "Chirigota musical de Chivert" per-  
cibirá de los fondos municipales del Exmo. Ayuntamiento,  
la cantidad de mil docecientas cincuenta pesetas  
municipales, más veinticinco pesetas también mu-  
nicipales para alquiler de Academia.

Segunda: La Banda de Música estará siempre a  
disposición del Exmo. Ayuntamiento para todos los actos  
oficiales para los que sea requerida.

Tercera: La citada Banda quedará en libertad para  
actuar en otras poblaciones siempre que no exista con-  
venio en esta y de acuerdo con el Exmo. Ayuntamiento.

Cuarta: La Banda de Música queda obligada en vici-  
lidad del presente contrato a celebrar conciertos musicales  
en lugar, sitio, fecha y hora que el Ayuntamiento designe  
durante todo el año; salvo en los casos que sea con-  
tratada en otras poblaciones, lo que debe hacer en conve-  
niente del Exmo. Ayuntamiento, con la actuación necesaria  
a los efectos indicados en la Cláusula Tercera.

Quinta: El Exmo. Ayuntamiento pagará mensualmente  
por medio de viátima a los componentes de la Banda, con  
arreglo a la plantilla que presente el Director.

Sexta: La Banda tendrá un sub-director que sea  
D. José Ruiz Gutiérrez quien tendrá la obligación y derecho

de común acuerdo con el Director S. Manuel Armas al fin de dirigir estos mismos veinticinco conciertos y sus correspondientes ensayos de preparación. Siguiendo esto de la forma siguiente; un ensayo obligado y de derecho para el Sub-Director semanalmente y los demás conciertos mensuales aproximadamente hasta completar un número de veinticinco conciertos, siendo estos susceptibles de aumentar, previo acuerdo del Director y Sub-Director. - Considerando esta Cláusula como necesaria para la mejor colaboración y estímulo de ambos citados Director y Sub-Director.

Septima: El Director percibiría doceyntas cincuenta pesetas mensuales por servicios de enseñanza. E igualmente el Sub-Director percibiría la misma cantidad de doceyntas cincuenta pesetas mensuales de la Delegación Local de Educación y Deporte por servicios de enseñanza en el local de la citada Delegación, viéndolo obligados ambos a acudir diariamente clausura de enseñanza de música y solfeo durante hora y media y con un máximo de veinte alumnos.

Octava: Se dedicará también dentro de la Banda a la enseñanza de música, S. Autasio Pérez Soler percibiendo por hora enseñanza del Exmo. Ayuntamiento la cantidad de setenta y cinco pesetas mensuales.

Novena: Quien nuevo no pertenezca a la Banda podrá actuar en la vía pública en ninguna otra de actos.

Décima: Existiendo una orquesta en la obra Educación y Deporte S. Autasio Pérez Soler, quedará encargado de la Sub-Dirección de la misma en ausencia de su Director S. José Ruiz Jasé, ya que dicha orquesta queda unificada a la Banda y por cuya Sub-Dirección unificada a la enseñanza de música en la Banda, pondrá los encolamientos que se señalan en la



Cláusula Octava

Un. Decima: El numero de componentes de la Banda durante el presente año de 1946, será

Duo. Decima: Que las condiciones referidas serán comunicadas oficialmente a la Banda de música a fin de que autorice al Director de la misma para formalizar este Contrato.

Tercera. Tercera: Que se autorice al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre y representación de esta Exma. Corporación Municipal e igualmente a S. Alberto Pastor Pérez Encargado de Alcalde y de acuerdo con las condiciones estipuladas y ante trámite formalice el presente contrato con la citada Banda "Música Musical" de Revillente y dando cuenta a esta Exma. Corporación.

Decima. cuarta: Tanto lo referente a la diferencia de la cantidad que tiene que percibir el Director, como igualmente lo referente al Sub-Director, tendrá efecto a partir del primero de enero próximo. Si se conviene por el presente contrato en presencia de los testigos mayores de edad y sin talia legal para serlo S. Autasio Molina Magarrión y S. Francisco Guillén Mas y en prueba de su fealdad firmarán con los autores citados.

Todos los señores de la Comisión Gestora bien estudiado el Contrato de referencia y de conformidad con las cláusulas incluidas en el mismo, previa deliberación y por unanimidad acordaron aprobar el mismo autorizando al Señor - Alcalde Presidente S. Francisco Pérez Gómez y Encargado Alcalde S. Alberto Pastor Pérez seguir la cláusula decimo-tercera para la firma del apartado Contrato.

No habiendo otros asuntos de que tratar se ha solicitado el uso de la palabra uniqueo de los señores asistentes, el señor Presidente dio por terminado el

acto, a las veinte horas y cinco minutos levantadas  
la seña y ostendida la presente queda para la fin.  
ma de los señores concurrenches de todo lo que yo  
el Secretario, certifico.

J. P.  
Alberto Pérez

J. Pérez  
J. Pérez  
J. Pérez

Sesión extraordinaria del día 35 de marzo 1946

Presidente  
D. Francisco Pérez Gómez  
Encuentro Alcalde  
D. Manuel Sánchez Mas  
D. Alberto Pastor Pérez  
D. Vicente Mas Martínez  
Gestores

D. Julio Ruiz Fuentes  
D. Emilio Soler Gil  
D. José Elio Galván  
D. Manuel Sánchez Elio  
D. Guillermo Galván Mas  
D. Joaquín Taver Martínez y con la asistencia necesaria no asistiendo

sin escusarse los señores D. Manuel Mas Mas D. Matías Espinosa Molina y D. José Armas Guzmán.

Siendo la hora señalada y acordada que fue la  
Presidencia por el señor Alcalde se declaró abierta la  
sesión.

Se su orden y el Secretario dió lectura a la circula-  
catoria circulada que es del señor que sigue. Se in-



terna de los señores asistidos al margen componentes de la Co-  
mision Gestora de este Exmo. Ayuntamiento convocaron el  
día treinta y uno del actual y hora de las diez de la mañana  
al Salón de sesiones de esta Casa Consistorial al objeto de cele-  
brar la sesión extraordinaria para que se les conociera y trataras  
1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Proceder a la  
elección de entre sus propios componentes de un comprimisario  
para tomar parte en la elección de procurador en cor-  
tes que ha de ostentar la representación de los municipios  
de la provincia. Les saluda y recomienda su puntual asis-  
tencia. Crevillente a 28 de marzo de 1945. El alcalde S.  
Pérez Rubricado.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por  
unanimidad de los señores asistentes.

Acto seguido el señor Presidente manifestó a la  
Comisión que de acuerdo con la Comunicatoria circulada  
debía tratarse en esta sesión de la elección de entre  
los componentes de esta Corporación de un represen-  
tante comprimisario para tomar parte en la elec-  
ción de Procurador en Cortes que ha de ostentar la  
representación de los municipios de la provincia y  
ordenó al Secretario diese lectura a la comunicación  
dirigida por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia a este fechado en su oficio al Secretario de la Presidencia  
del Gobierno de fecha quince del actual; la orden de  
la Presidencia fue cumplida y este indicó que le iba  
a proceder a la votación a cuyo fin se instaló una  
urna y los señores Gestores fueron expediendo respa-  
pelta de votación que entregaban al Sr. Presidente  
y este las depositaba en la urna instalada al efecto,  
terminada la votación el Presidente manifestó se  
procedería al escrutinio y en efecto se fueron extra-  
yendo una a una las papeletas y el Sr. Secretario  
las contaba y dieron el siguiente resultado: 1º pape-

eta para compraventario D.manuel Llubes mas 2º para compraventario D.manuel Llubes mas 3º para compraventario en blanco 4º para compraventario D.manuel Llubes mas 5º para compraventario D.manuel Llubes mas 6º para compraventario D.manuel Llubes mas 7º para compraventario D.manuel Llubes mas 8º para compraventario D.manuel Llubes mas 9º para compraventario D.manuel Llubes mas 10º para compraventario D.manuel Llubes mas y visto que el numero de votantes es el de diez el numero de papeletas leidas ha sido de diez y han obtenido votos D.manuel Llubes mas numeros y una papeleta en blanco, el Sr. Presidente declaro proclamado compraventario al Señor Primer Teniente de alcalde D.manuel Llubes mas, a quien se le expuso el correspondiente oficio credencial.

Si cumple con cumplimiento de lo ordenado se le brará copia certificada de esta sección y se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

No siendo otro el objeto de esta sección el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las once horas y extendida la presente queda para la firma de los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

*P.G.*  
M.M.  
*F. Pastor*  
*Lledó*  
*Sánchez*  
*Alberto Pastor*  
*Lledó*  
*Sánchez*  
*Intendente*



Presidente  
D. Francisco Pérez Gómez  
Teniente Alcalde  
D. Manuel Llubes Mas  
D. Alberto Pastor Pérez  
D. Vicente Mas Martínez  
Gobernador Civil  
D. Joaquín Tover Martínez  
D. José Lledó Galván  
D. Julio Peña Fuentes  
D. Cecilio Soler Felíz  
D. Manuel Sánchez Lledó

## Sesión ordinaria del dia 30 de abril de 1946

En la villa de Torrevieja a diez de abril de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las dieciocho horas se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa consistorial los señores asistidos al acuerdo suscriptores de la Convocatoria festiva de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez Gómez y asistidos de su secretario de esta Excm. Corporación municipal D. Antonio Molina Progoaren al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados correspondiente a este día no asistiendo sin excusas los señores D. Manuel Mas Mas, D. José Álvarez Fernández D. Marcial Espinosa Molina, y D. Guillermo Gallego Mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

Se acordó y el Secretario de Tesorería a la Convocatoria circulada en la que figura la siguiente orden del día.

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Distribución de fondos.
- 4º Aprobación de cuentas y facturas.
- 5º Quincuagésimo aniversario.
- 6º Tomar acuerdo para llevar a la práctica la construcción por la Exma. Diputación Provincial del camino vecinal de S. Felipe neri al empalme de la carretera de Novelda a Torrevieja.
- 7º Aprobación de las cuentas municipales año 1945.
- 8º Solicitudes.
- 9º Asuntos abiertos.
10. Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria.
11. Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídos los comunicados y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por satisfecha acordando se cumplimenten todos los trámites y relaciones con este Ayuntamiento.

3º Despues en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Caminos, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de abonos que formula el Sr. Interventor. La Comisión Gestora puso su deliberación y por unanimidad acuerdo aprobado.

4º Vista la relación de facturas recibidas n.º 7 que formula el Sr. Interventor por valor de cuatro mil quinientos dieciocho pesetas con uniente y nueve céntimos. La Comisión Gestora hallandola conforme acordó aprobarla y que se abone con cargo a los capítulos y artículos de su cargo y que en la citada relación se detallan.

5º Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de los arbitrios habida durante la segunda quincena de enero último, que asciende a veinticinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con el punto y cuatro céntimos. La Comisión Gestora se dio por satisfecha.

6º Despues el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que informado el Ayuntamiento del acuerdo de la Comisión Gestora de la Exma. Diputación Provincial para la construcción del Camino Viejo de San Felipe a la carretera de Navaldo Torrejón cuya construcción se realizará para minorar el paro obrero de conformidad con el Decreto de 24 de mayo último otorgados por la Diputación Provincial el máximo anticipo que previene la Ley de Caminos vecinales, y como anticipo también la parte que debe contribuir este Ayuntamiento,



acuerdo aceptar dichos anticipos correspondientes a su devolución en el plazo de treinta días, a partir de la terminación de las obras del mencionado camino, ofreciendo como garantía de dicha devolución el cargo sobre la contribución territorial acordándose que el Ayuntamiento tiene a disposición de la Diputación Provincial los recursos que se hace de ocupar en la construcción de dicho camino en este término municipal, acordándose una carta compromiso de este acuerdo a la Exma. Diputación Provincial.

7º Presentadas las cuentas de Presupuesto y propiedades correspondientes al año mil novecientos ochenta y cinco. La Comisión Gestora acordó su cumplimiento de las disposiciones legales se expusieran al público por espacio de quince días a efectos de sus reclamaciones y transcurrido este periodo pasen a informe de la Comisión y emitida la Memoria Reglamentaria para a este Exmo. Ayuntamiento para su aprobación provincial.

8º Por fin el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º José Magro Espinosa en S. Martínez, abrir una pequeña rambla en la carretera para instalar una tubería para aguas.

2º Antonio Torres mas en Ribera 8 cambiar los puertas de la casa de cui propiedad que sita en Pedreguer.

3º Francisco Hurtado Barres en S. Caudela 9 hacer dos huecos en la fachada de la indicada casa para colocar unas puertas y ventana y remover el tejado de la misma.

4º Francisco Llubres mas en Sta Rita 6 hacer una valla para dividir el camino de la finca de cui propiedad que sita en molino 4.

5º Pedro Alarcón García en Pedreguer 72 instalar un puesto de fruta seca frente al Salón de Fiestas.

6º Antonio Oliver Armar en S. José 9 hacer desagüe en la casa que tiene en Ribera 19.

7º Joaquín Mas Galván en Ciudad 65 extraer veintimil metros cúbicos de piedra de construcción del Monte 15-O denominado "Sierra Alta" de este servicio.

A la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acuerdo en atención a los informes de los de Policía urbana acceder a lo solicitado en cuanto a las cuatro primeras.

La de Pedro Alarcón García no acceder a lo solicitado.

La de António Oliver Armar acceder a lo solicitado. La de Joaquín Mas Galván acceder a lo solicitado tramitando en la forma reglamentaria.

8º El señor Alcalde-Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta de los repartos efectuados a la población.

10º Despues el señor Presidente manifestó a la Comisión que en sesión ordinaria se veintiún de marzo actual se dio cuenta del estado del Puente de la Eravina de Crevillente que el Ingeniero conservador había girado vista a dicho Puente y había quedado encargado de la redacción de un proyecto de reparación del citado Puente, que se había remitido al ministerio para su aprobación y tan pronto lo fuera procedería a la reparación urgente que precisaba.

Los señores de la Comisión Gestora se dieron por satisfechos y acordaron que conste en acta la necesidad urgente de reparar el Puente por el peligro que supone para el tránsito y que inmediatamente se ponga en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas y del Excmo. Sr. Gobernador Civil a efectos de la responsabilidad que pudiera alcanzarse a esta Corporación por no haber tomado con tiempo las medidas necesarias para evitar cualquier contratiempo o disgracia que pudieran surgir.



Despues el señor Presidente manifestó a la Comisión Gestora que era preciso designar un Encapero para la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes de Esta localidad que el trabajo que tenía dicha Oficina lo precisaba. A la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acuerdo designar para el cargo de Encapero de la Delegación Local de Abastecimientos de esta villa al vecino Tomás Martínez que ya viene prestando servicios en dicha Delegación y con el sueldo mensual de quinientas pesetas y por el tiempo que se crea necesario; y que hasta que se habilité el oportunuo crédito se le abuse el uso de marco y corriente en su cargo al capítulo dieciocho de presupuesto.

#### Muegos y preguntas

Con la venia de la Comisión solicito el uso de la palabra el Excmto alcalde D. Vicente Mas Martínez para hacer constar que debido a las gestiones llevadas a efecto por el Excmto alcalde D. Alberto Pastor Pérez en el asunto de reorganización de la Banda de Música "Etnia Musical de Crevillente" que se encontraba a punto de su disolución y gracias a su acierto y pericia se había resuelto favorablemente y quedando en verdadera armonía todos los componentes y propuesta un voto de gracia y su felicitación por dichas gestiones realizadas por el Dr. Excmto Alcalde citado. Los señores de la Comisión Gestora acordaron conformar a la propuesta por el señor Excmto Alcalde Mas Martínez.

No habiendo otros asuntos de que tratar se haber solicitado ningún otro Dr. Gestor el uso de la palabra el señor Presidente dio por terminado el acto a las veinte horas cinco minutos, levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

J. M. Alarcón  
F. J. Pérez

J. G. Pérez  
J. Pérez

*Alcalde* *M.M.*  
*Alberto Pastor*  
*J. A. Gómez*  
*Presidente*

Ordinaria. - Encuentro de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Derecho por lo presente que la sesión ordinaria correspondiente a este mes no ha podido celebrarse por la falta de asistencia numerosa de los señores Señores que componen esta Comisión delegada.

V.B.  
 El Alcalde.

*Interventor*

### Sesión ordinaria del día 8 de Mayo de 1946

Presidencia

A. Francisco Pérez Sánchez

Presidente Alcalde

A. Manuel Flores May

A. Alberto Pastor Pérez

A. Vicente May Martínez

Señores

A. Guillermo Salasín May

A. José Alfonso Salasín

A. Joaquín Pérez Martínez

A. Manuel Sánchez Alcalde

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Alcalde A. Francisco Pérez Sánchez se dictaron tales la sesión.

De acuerdo con el Secretario de Sesiones a la Comisión constituida en la que figura la siguiente Orden del día.



- 1º Lectura y aprobación del acta anterior. - 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. - 3º Distribución de fondos. - 4º Aprobación de cuentas y facturas. - 5º Recaudación arbitriares 1º y 2º quincena Abril. - Solicituds. - 6º Autorizar persona para el cobro en la Deportación. Pago de la Hacienda nomina correspondientes al 16º de tributaria. - 7º Liquidación de las obras ejecutadas durante el mes en la Plaza de Abastos y relación valorada de construcción y aprobación si procede. 8º Dar cuenta de estado del Puerto de la Travesía. - 9º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Comisionatoria. - 10º Ruegos y preguntas. - 11º Cada acta debe autorizarse y aprobarla por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leyendo las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Sesión se dio por celebrada acordando se cumplimenten todos y en su caso se relacionan como el Ayuntamiento.

3º Despues en cumplimiento del art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 7º del reglamento de Hacienda Municipal, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula el Sr. Interventor. Y la Comisión Sesión presta deliberación y por unanimidad acordó aprobarla.

4º Vista la relación de facturas recibidas que formula el Sr. Interventor n.º 8 y por valor de cuatro mil novecientos noventa y seis pesos cuarenta y cuatro céntimos. La Comisión Hallando conforme acuerdo aprobarla y que se atienda con lo que a la cantidad y fecha que en la estada estuvieron se les presentan.

5º Del segundo se dio cuenta de la recaudación habida por arbitrios municipales durante la 1º y 2º quincena de Abril que ascendió a diez mil veinticuatro pesos ochenta y tres céntimos y otros mil veinticuatro céntimos y veintiún pesos con veinticuatro y seis céntimos y la Comisión Sesión se dio por celebrada.

6º Por mi acuerdo se dio lectura a los siguientes solicitudes.

1º Andrés Salasín Pérez en su domicilio en calle Pedro Soto 17 pide reparar la fachada de la casa indicada.

2º Antonia Alzamora condonante en calle Primidad 30 tiene acuerdo de reparar la esquina de la fachada y robo de permiso.

3º Manuel May Ramos condonante en calle Primidad 36 tiene acuerdo de reparar una tejado para lo que solicita permiso -

4: Autómio May Candela condenado en calle Penela 5 darse hacer una pequeña reparación consistente en entilar la fachada; costear su costo para el desague.

5: Domingo Ponce Ponce con domicilio en calle Francisco Candela 2 darse hacer una pequeña reparación consistente en quitar el caño de la bajada del desague para su reparación y volver a colocar seguidamente.

6: José May Ramos con domicilio en calle Joaquín Ardid 8 expone que la parada del tejado de la casa numero 13 de la Calle de Riberas amenaza peligro imminentemente de desplomarse sobre el tejado de teja de la casa de su propiedad vecindad de la indicada calle, como quiere que ello le causara lo consiguiente propone al Juzgado una vista por la Comisión de jefes correspondientes.

7º: Vicente Simeón condenado en la calle Plaza Mayor 3 darse cambiar el caño del desague por cuyo motivo precisa sacar un poco la fachada de la citada casa.

8º: Manuel May Navarro condenado en Camporrasito 31 quitar arreglar la fachada.

9º: Autómio Ponce Carreres con domicilio en calle Penela 7 darse entubar la fachada de la casa indicada.

10: José Alfonso Candela con domicilio en calle S. Mola 20 darse entubar la fachada de la indicada casa.

11: Manuel Pomares Ruiz con domicilio en calle San Miguel 1 darse reparar la canal de la fachada por donde conduce el desague a la alcantarilla.

12: Dolores Candela Candela calle del Carmen 6 expone que amenazan de peligro la pared trasera de la casa de su propiedad situada en la calle del Carmen 9 bis es por lo que solicita el correspondiente permiso para su desalojo y volver a edificar a nuevo la indicada pared.

13: Vicente María May con domicilio en calle S. Lázaro de Burgos 26 darse reparar la fachada casa de dos metros de zocalo.

14: Joaquín Candela Alcolea con domicilio en Calle Plaza Mayor 21 darse mas tasa reparación en la fachada.

15: Dolores Gallardo Ponce Vende de V. Magro 22 con domicilio en Plaza de la Merced 13 darse realizar otras en su casa situada en Plaza de la Merced 13, para otras el techo del tejado y reparación de la fachada.



16º: Penélope Hormaños con domicilio en calle del Carmen 17 le pide a autorizar una fábrica de pesas de soma en esta localidad, que el Ayuntamiento convierta prolongación de la calle Dique de llano para lo que tiene o me autorice la instalación de la artillería correspondiente, poniendo la tramitación del oportunuo expediente y pago de los derechos municipales.

17: José Mariano Martínez con domicilio en calle Santurria Grandal 25 darse abrir un establecimiento en pequeña escala de verduras.

18: José Luis Candela con domicilio en Chacón 9 expone que habiendo de realizar una reparación en la casa de su propiedad situada en el Chacón n.º 5, de la cual tiene dos tragaluces que impiden efectuar reparación, pidiendo a la Comisión de reparaciones se persone en la citada casa para solucionar el caso de dichos tragaluces.

19: Obrajo Sierra Serenecia con domicilio en Calle Huertas darse de la Comisión Municipal aceptar un concurso por la elaboración de anuncios para espectáculos teniendo la propuesta de setenta pesos mensuales.

2º: La Comisión solicita previa deliberación y por unanimidad visto lo informado de la Comisión de Policía Urbana, acuerdo acordado: Acceder a lo solicitado en cuanto a las cuatro primeras: la de Dolores Gallardo Ponce 1º de V. Magro 22 y Penélope Hormaños rechazándole la forma reglamentaria —— da de José Mariano Martínez acceder a lo que solicita, que cause el alta en los arbitrios correspondientes.

3º: de José Luis Candela devolviéndole por no ser de la competencia municipal la tasa rebajada y la Obrajo Sierra Serenecia que pase a cargo de la operación de arbitrios.

Dada cuenta de lo solicitado que quedaron pendientes en sesión anterior la Comisión solicita previa deliberación y por unanimidad acuerdo respecto a la de Jerez sobre Málaga no ser de la competencia Municipal lo que proyecta, así como la de Benedicta María May. ——

4º: Encuentro a la de Joaquín Tercero visto los informes emitidos por el Ayuntamiento de Valencia y la autorización emitida, que rebaja —

5º: Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que en contra darse pondrán de sobre en la Agencia fiscalaria de la Hacienda lo q

nominales correspondientes al 15%. La urbana tiene banco de mil  
morceados cuarenta pesos y que corresponde para el año Ayunta-  
miento, debía designarse persona para tratar efectos dicho importe  
y la Comisión haría puesta deliberación y por unanimidad acordó  
designar al Secretario de este Hon. Ayuntamiento D. Antonio Molina  
Mogorros para que en nombre y representación del mismo pudiese  
presentar la cantidad correspondiente y firmar la correspondiente no-  
mina de pago en la Repartitoria pagaduría de la Hacienda de esta  
provincia a cuyo fin se trasladaría a la Capital.

8º Seguidamente el Presidente ordenó a Secretario diese lectura  
a la bulaficación n.º 1 que formula el Sr. Augusto Díazchi de los Obisps de  
Morelia a Atahualpa presidente por el contralista de dichos obisp. A Archivo  
de la Hc. Fernández que asciende a pesos cincuenta y dos mil cincuenta  
y tres reales, neto peso veinte, sin cambio segun figura en la relación  
reducida de las mismas y quedando con arreglo a precios del presupuesto  
y proyectos de lo que dedicada la Baja California tiene en total  
de cincuenta mil trescientas cuarenta y dos pesos con veinte  
y cuatro centavos, y la Comisión haría puesta deliberación y por  
unanimidad hallando conforme acuerdo apoyado y que se  
sintió al Banco de Baja California de Ensenada y se ague-  
rrista su importe y se abone dentro cuenta.

9º Asignó el Presidente dicha cuenta a la Comisión que continúa  
ba la gestión para llevar a efecto la construcción del Puerto de la  
franquicia de Ensenada y mandóllas en su tramitación que transi-  
nada esta geografía resultante diera cuenta a la Comisión.

10º Se dio cuenta del deposito custodiado a Alcalde de cobertizo  
producido por el vecino don Manuel Amores Fernández para  
instalar en industria de fabrica de alfajores situada en calle  
de Pedro Soler 25 a la calle del Paseo 14 y en cuya instalación emplea  
un motor de 2 HP. Y la Comisión haría puesta deliberación y por  
unanimidad con vista del expuesto expediente y del informe emitido  
por la Comisión de Policía urbana acordó acceder a lo solicitado por  
D. Manuel Amores Fernández y que se estableciese este acuerdo a los eje-  
tos reglamentarios.



11º Acto seguido se dio cuenta de la Comisión del Hon. Dr. Gobernador  
Cabal de la provincia en la que postulaba haber quedado abierta una competencia  
para recaudar fondos para ayuda a los damnificados por los recientes sismos  
ocurridos en la Vega del Cigarral y que la Alcaldía ostentara en este término la  
representación del Hon. Dr. Gobernador Cabal para la percepción de donativos  
que se recaudan con dicho motivo remitiendo inmediatamente el importe al  
Gobernador Cabal con relación de los donantes. Y la Comisión haría pue-  
do por escrito y orden en cumplimiento.

12º Despues la Comisión haría puesta deliberación y por unanimidad  
acordó que se conceda un donativo de mil pesos al Colectivo De-  
portivo para acceder a la promoción y que se libre con cargo al expediente  
de Investigación.

13º Seguidamente se acordó autorizar a la Comisión de Policía urba-  
na y rural para que ellos efectúen las gestiones necesarias  
con los vecinos de la Calle del Angel para proceder al amplio  
del alcantibulo donde existe a la Comisión de la que  
realice a tal fin, con el resultado pude rendir su noticia.

#### Ruegos y preguntas

El Sr. Teniente Alcalde con la venia de la Presidencia D. Vicente Mol  
Molina ruego a la Presidencia que pueste que los señores A. Ma-  
nuel Molina, D. José Amor Díazchi y D. Manuel Espinosa  
Molina rema recientemente no respondiendo a la señora de  
esta Comisión ni se encargaran proseguir otra cuenta al Hon.  
Dr. Gobernador Cabal.

Este mismo mayo se murió también pueste D. Manuel Díazchi  
Mol. Y la Comisión haría puesta deliberación y por una  
similal acuerdo se ruego encarecer al Hon. Dr. Gobernador Cabal  
la discontinuidad a los señores de estos señores de la Comisión.

Y nos debemos otros avisos al que tratarán en tanto que  
se habrá un de lo que puebla mayor fortuna el Dr. Presidente de los  
pueblos y en tanto a lo que se refiere a las heredades las  
señoras y extenderán la presente quech por la forma de los  
decreto de la que go el Secretario constipió:

J. V. G.

*Mddy*

*Alberto Pastor Ruiz Vellón*

Diligencia.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de dos Jefes que componen este Comisión.

Brevemente reunidos el dia 24 de mayo de mil novecientos cuarenta y seis años

*Ruiz Vellón*

Sesión supletoria del dia 24 de Mayo de 1946 a la ordinaria  
del dia 22 de Mayo.

Presidente

A. Francisco Pérez Sánchez  
Alcalde de Alcalá de Henares  
Fomento de Alcalá  
A. Manuel Alberto Molíz  
A. Alberto Pastor Pérez  
A. Manuel Molina Magín

Asistió a este dia a la ordenaria del dia veintidós no asistiendo  
A. Joaquín Pérez Magín  
D. José Alcalde Saldaña  
A. Tomás Soler S. P.  
A. Manuel Sánchez Blasco

En la villa de Alcalá de Henares a reunión de Mayo de mil  
novecientos cuarenta y seis: siendo las veinte horas se reunieron  
en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores mencionados al  
margen componentes de la Comisión Jefes de este mismo Ayuntamiento  
y bajo la Presidencia del Señor Alcalde A. Francisco Pérez Sánchez y sin  
lugar de mi el secretario de la Tesorería Municipal A. Antonio

Molina Magín con el objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente

a este dia y a la ordenaria del dia veintidós no asistiendo

ni en su caso lo hizo A. Manuel Molina Magín, A. José Armas Gómez

D. José Alcalde Saldaña S. P., A. Manuel Jiménez Molina, D. Santiago Galán M. S.

Siendo la hora veintidós y cuarenta que fue la Presidente

de la reunión no por el Alcalde A. Francisco Pérez Sánchez se dictó abierta  
la reunión.

De su orden go el Secretario de Hacienda e la convocatoria



circulada en la que figura lo siguiente: Orden del día: -  
1º Lectura y aprobación del acta anterior. - 2º Lectura de comunicaciones y bolletines oficiales. -  
3º Aprobación de cuentas y facturas. - 4º Recaudación de arbitrios y quincena de Mayo. - 5º pro-  
bación cuentas Depósito para trimestre. - 6º Solicituds - 7º Tomar acuerdo sobre ratificación  
de adhesión a la Mancomunidad de Canales del Tajo y su cumplimiento del Decreto 27 Abril  
1946 sobre reformas de la Mancomunidad citada. - 8º Discutir de rectificaciones de los arbitrios  
operarios en el Pazo Abulit y Puente. - 9º Discutir acuerdo del Pazo del Puente de la Travesía.  
10º Discutir acuerdo 16 Mayo por la que se dictan normas ejecutorias. 11º acuerdo  
que con el carácter de urgentes se presenten después de esta reunión. - 12 Preguntas.

1º: Declaro el acta de la reunión fue aprobada por unanimidad de los  
señores asistentes.

2º: Declaro las comunicaciones y bolletines oficiales de Comisión acordó su cumplimen-  
to en cuanto se establecieron como lo que sigue:

3º: Nota la relación n.º 9 de facturas recibidas que forman el balance general y por valor  
de doce mil veintidós pesos contributa y nuevo acuerdo. La Comisión  
Jefes hallando conforme acordó aprobarla y que se abone con cargo al Capital  
y Arbitrios que en la acta se señala se esperan.

4º: Acto seguido se dio cuenta de la recaudación realizada por arbitrios man-  
ejados durante la primera quincena de Mayo que asciende diez mil  
mil cuatrocientos veintidós pesos con veintidós céntimos y la Comisión redijo  
que autorizada.

5º: Nota la cuenta de exento de este Municipio correspondiente al  
1º trimestre del año 1946 con lo documentado y suscrito que la acompaña  
y el informe de la Intervención que en la misma se consta sigue  
el cronista da, hallada conforme, recordar, en su acuerdo  
ratificante su aprobación provisional.

6º: Por mi el Secretario se dio cuenta a lo referente solicitado.

1º: José Magín Sánchez con domicilio en Calle de la Estación, cerca puerta grande  
dentro de la finca de la era de su propiedad sita en este poblado en calle  
del Médico Alcalde n.º 12.

2º: María Aurora Sánchez con domicilio en calle Fernández Mayo 17 donde tiene  
hecho una pequeña reparación en la casa de su propiedad sita en calle  
Fernández 27 constando en gestión el pago de lo que resta de adeudo a cobrar

- 3º José Armas Alfonso con domicilio en calle Chacón 32 cerca Horcajada una reparación en la fachada de la casa de su propiedad.
- 4º Joaquín González con domicilio en calle San Francisco 13 cerca Horcajada sobre una reparación similar.
- 5º María Arenas Maj con domicilio en Rebora 4 cerca reparar fachada exterior de una obra de su propiedad situada en la Rambla antigua de Rebora.
- 6º Vicente Encalde Vázquez con domicilio en calle Lobo 7 cerca taller de fueras de su propiedad esté en Camugando 42, 44 por haberse en ruinas las mismas.
- 7º Jusquines de Manuel Heras y del P. Candela Pascual, señora Magdalena González con domicilio en Parque 28 y 30, Salvatierra Maj 3 que debido a una máquina de coser malograda de tener forma que posee Subsede Postal de Monforte con domicilio en Calle Serrada Maj 11 lo que motivó para la propietaria en su reparación viviendo ya dentro dicha tenor viendo trabajando en su mayoría los noches hasta la 11 horas de la noche no pudiendo descansar ni al mediodía pues el orden de trabajo de los artículos mantenidos.
- 8º María Juan Alfonso con domicilio en calle P. Lobo 5 cerca se personan a la Comisión competente a la finalidad de aprobar el contrato que se encuentra en su posesión de la persona de su propiedad situado en P. Maj 38 debido a la desaparición del señor Juan Antonio que se reparó en varios días en el patio de la comisaría.
- 9º Manuel Armas Alfonso Director de la Banda fabriquenada Municipal de esta villa, ante esa corporación Municipal de su propia pendencia compone, con lo mejor de sus esfuerzos: Una habiéndole sido entregado el contrato para su formalización con el contenido entre la Banda de mi dirección y el Pm. Ayuntamiento, y tratándose esto por mi parte solamente, tanto en el punto de vista de su cumplimiento como de su ejecución, me complico al signarla una sola preparación que no considero aceptable dicho contrato y pidiendo se me haga el mismo cumplimiento con tanto respeto a la elaboración del mismo contrato en tanto se contenga, siendo más razonables a tal efecto, la siguiente premisa: Que para la buena marcha de la Banda, su contratación establezca en su punto de vista de acuerdo, una condición muy



correspondiente a la cláusula octava del mismo contrato en la que se refiere a la delegación del Director y Subdirector de la Banda del Ayuntamiento de Crevillente, y Discurso.

Dijo donde por lo que se refiere a la cláusula octava, que se establece el ejercicio de mis deberes como encargado, sea sustituido por Director que por este concepto no proceda intervención alguna. Pensando en el buen resultado de esa corporación Municipal espero obtener la expresa constancia de que se da por hecho que corresponde al Director y al Subdirector que intervenga. En virtud de lo anterior, en Crevillente Mayo 1966 M. Armas publicado por el Alcalde Presidente del Excm. Ayuntamiento.

1º La Comisión Gestora previa deliberaciones y por unanimidad acordó en atención a los informes de la Comisión de Poderes Urbanos aprobó la solicitud en concierto a los señores propietarios:

do de la señora de Manuel Heras Ramírez que se pague al señor — Salvador Fernández Martínez con domicilio en calle S. Maj 1 que se sujetó al honor de trabajo anterior por la industria y un trabajo fuera de él —

2º A María Juan Alfonso que pague el informe del Monto abrado. Y con respecto a la de Manuel Armas Alfonso devengarlo por no correspondió a lo que pide y si a la Directora de la Banda que ha de autorizarlo para ello.

3º Nada cuenta de la comunicación fecha 17 de octubre del P. Monasterio de la Cava de al facultativo por la que da cuenta de que en el P. O. M. Estad de 32 años nupcialia cum Ley sobre reforma del Monasterio de la Cava de la Facultad de Medicina de Zaragoza en su artículo 1º determina la obligación de cada uno de la Asociación incorporar aquella summa de dinero —

— y muy especialmente llama a atención sobre el contenido del punto 1º del artº 3º: Se aquello dispone que se pague "que bien lo Ayuntamiento adhiera hasta aline a la Monasterio quedan objetos de servicios específicos dentro del plazo de cuatro meses contados a partir de la publicación de esta Ley en cumplimiento de lo establecido en la misma, bien estableciendo el cumplimiento de la condición anterior su desembolso".

4º La Comisión Gestora previa deliberaciones y por unanimidad acordó que el presidente pague su estipendio y retribución y tasa en su día y dentro del plazo establecido.

5º Seguidamente el P. Presidente ordenó al Secretario Ayuntamiento a la

constitución n.º 2 que formula el Dr. Arquitecto Director de la Jefatura de Obras ejecutadas por el contratista D. Alfonso de la H. Tornauel que asciende a cuarenta y una mil setenta libras, seis pesetas con cincuenta y seis céntimos figura en la relación valorada de lo mismo y que consta con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto de lo que deducida en la boja obtiene su total de treinta, nueve mil trescientas setenta pesetas con veinte y dos céntimos. Y la Comisión Gestora para deliberación y por acuerdo general hallando conforme a su resultado, que se remite al Banco de Crédito Local de España o que corresponda respecto, se aprueba la cuenta.

Despues dada cuenta de la constitución n.º 1 que formula el Dr. Arquitecto Director de las obras de Conservación Tronera de brevedad ejecutada por el contratista D. Alfonso de la H. Tornauel que asciende a cuarenta mil setenta y ocho libras, diez pesetas con cincuenta y seis céntimos figura en la relación valorada de lo mismo. La Comisión Gestora aprueba su deliberación y por acuerdo general hallando conforme a su resultado, que se remite al Banco de Crédito Local de España para su consumo de su cargo y abono.

Acto seguido dada cuenta de la Constitución n.º 2 que formula el Dr. Jefe de Obras Director de otras construcciones del Banco ejecutadas por el contratista D. Alfonso de la H. Tornauel que ascienden a doce mil ochenta setenta pesos y seis céntimos figura en la relación valorada de lo mismo y que consta con arreglo a precios del presupuesto y proyecto, de lo que deducida la boja correspondiente queda en total de doce mil ochenta y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos. Y la Comisión Gestora hallando conforme a su resultado general sujeción a deliberación y por acuerdo general, que se remite al Banco de Crédito Local de España o que corresponda su resultado, se abre a la cuenta.

que sea constámente constado en la partida siguiente de que consta la de juntas por horas a efecto de regular el Precio del Paseo 10: Seguidamente se da cuenta y que consta en la Boleta de la Dirección de policía o la Oficina del Ministerio de Hacienda de fecha cuatro de los corrientes publicada en el Boletín Oficial del Estado del dia



deber, recto y por la que se establecen normas para la adjudicación o concesión de los servicios mencionados por el Decreto Ley de 15 Mayo de 1920 y Decreto de dicho Ministerio de 15 abril ultimo, para puros servicios alimenticios de primera necesidad, verificada dicha lectura y teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma mencionada y la presentada en aquella orden en la que se establece el procedimiento a seguir en la Comisión Gestora acuerdos por unanimidad, se procede seguidamente a la cumplimentación a aquella disposición, operándose a tal fin el Decreto Real, Base 1/2 y a los expuestos el aspectos públicos de esta publicación así como a cuantos se hallan contenidos en la indicada orden.

11. Despues dada cuenta de oficio n.º 1003 de 18 del año del Dr. C. de Robles n.º 3, resolviendo dada por el que autoriza que se pague conforme a lo establecido en el art. 28º del nuevo Reglamento de Recaudación por el cual el recaudador de cada punto que mire al reemplazar el 1915. Vicente Mor Muñoz en el que solicita al Dr. de Caja de Pensiones la reforma del folio de la junta de 29 abril por el que se establece la continuación de los beneficios de pensiones de acuerdo a lo establecido en el art. 1º del art. 21º del art. 2º en su cargo dentro de veintiún días y contiene la probanza que determina el 237. perteneciente al punto en el que reside el mismo. Y la Comisión Gestora para deliberación y por acuerdo general hallando conforme a su resultado, se establece la continuación de los beneficios de pensiones de acuerdo a lo establecido en el art. 1º del art. 21º del art. 2º en su cargo dentro de veintiún días y contiene la probanza que determina el 237. perteneciente al punto en el que reside el mismo.

12. Acto seguido el Dr. Presidente manifiesta a la Comisión que debía disponerse la propuesta del Dr. Director General de la Oficina de Obras de Obras ejecutadas por el contratista D. Antonio Alonso Serrano de Hita que consta en la boja de 11 Junio 2º Y la Comisión Gestora para deliberación hallando conforme a su resultado acuerdo sobre el nombramiento aprobado de lo establecido en el art. 1º del art. 21º del art. 2º en su cargo dentro de veintiún días y que consta en la boja de 11 Junio 2º Y la Comisión Gestora para deliberación y por acuerdo general hallando conforme a su resultado acuerdo sobre el nombramiento aprobado de lo establecido en el art. 1º del art. 21º del art. 2º en su cargo dentro de veintiún días y que consta en la boja de 11 Junio 2º

13. Se constata este acuerdo de la Comisión que en el contenido de los acuerdos establecidos se acuerda una cuota por el efecto de su funcionamiento y proceder como acuerdo sobre el particular y la Comisión Gestora para deliberación hallando conforme a su resultado acuerdo para el efecto de lo establecido en el art. 1º del art. 21º del art. 2º en su cargo dentro de veintiún días y que consta en la boja de 11 Junio 2º

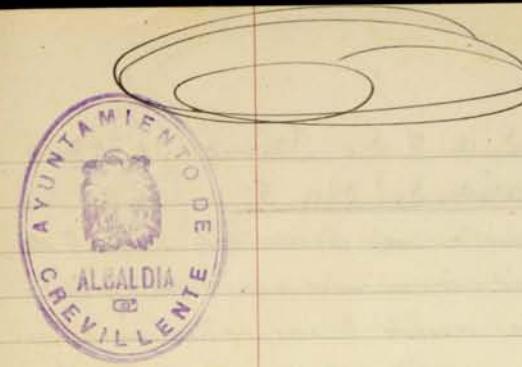
Ruegos y preguntas

El Sr. Teniente Alcalde D. Vicente Mas Martínez con la seña de la Presidencia soltaba el uso de la palabra, concedida que le fue para constar que en sesión de veintidós de Junio pasado se había propuesto al Consejo Provincial de Sanidad el nombre de lo que debían formar parte como vocales al Consejo Municipal de Sanidad y presentar el orden mera propuesta todo con quel farmacéutico titulado que antes formaba parte de la Junta local de Sanidad D. Tomás del Río Fernández acabó de haber oido y en atención a los mismos antiguos procedimientos arqueados que a este se le correspondía el uso de la palabra para miembros de la Junta local de Sanidad. - Y la comisión Gestora pidió deliberación y por unanimidad de los señores asistentes teniendo en cuenta las manifestaciones del Sr. Teniente alcalde D. Vicente Mas Martínez y la propuesta elevada al Consejo Provincial de Sanidad; acordó que se solicite del mismo que el Farmacéutico titulado D. Fernández del Río Fernández forme también parte del Consejo Local de Sanidad y que se ofre a este sentido al Consejo Provincial de Sanidad —

Y me hubiere sido armado de que trataría  
sobre subienda el uso de la palabra en su orden el Sr. Presidente obvió por completo el acto a la veintidós de Junio, cuando nombra y establece la propuesta que da por informe de los encargados de la junta el teniente alcalde: por unanimidad vota y certifica =

*J. M. Gómez* *J. P.*  
*Presidente* *Alberto Pastor*

*Presidente*  
*J. P.*



Diligencia Crevillente a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores de que consta.

*M. J. M.*

Sesión supletoria del dia 7 de Junio de 1946  
a la ordinaria del dia 5

Presidente

D. Francisco Pérez Gómez

Ejecutivo Alcalde

D. Manuel Lluberes Mas

D. Alberto Pastor Pérez

D. Vicente Mas Martínez

Festores

D. Julio Ruiz Fuentes

D. Emilio Soler fil

Municipal D. Antonio Molina Magarcia al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia siguiente, no asistiendo sin excusarse los Festores D. Manuel Mas Mas, D. José Armas Guinada, D. Marcial Espinosa Molina y D. Guillermo Galván Mas, D. Tomás Lledó Galván D. Manuel Santacruz Lledó D. Joaquín Taver Martínez.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

De su orden 7º el Secretario dió lectura a la Convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Recaudación arbitrios segundo quincena mayo. 6º Solicitud. 7º Estado del puente de la Traviesa. 8º Expedientes quintas. 9º Expedientes Penalva. 10º Asuntos abortos. 11º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha la convocatoria y 12º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue apro-



bado por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la comisión acordó se cumplimenten todas aquellas se relacionan con este Ayuntamiento.

3º Después en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente año que formula el Sr. Tesorero.

T la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo.

4º Vistas las relaciones de facturas recibidas en que formula el Sr. Tesorero por valor de dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con veinte y seis céntimos. La Comisión Gestora hallando la conformidad acordó aprobarla y que se abone en cargo a los capítulos y artículos de su razón y que en la citada relación se detallen.

5º Liquidadamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la segunda quincena de mayo último y que asciende a diez mil trescientos cincuenta y tres pesos con treinta y seis céntimos. La Comisión Gestora se dio por satisfecha.

6º Por su parte el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Teresa Tamara Sanchez en P. José 42 hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa indicada.

2º Manuel Sol Galván en el quej 33 reparar la fachada de la casa indicada por haberse derruido la misma.

3º Tomás Gaudile mas de Madrid reparar parte rota de la cara de su propiedad situada en Dr. mas ba-

dela n<sup>o</sup> 5

4º Manuel Caudillo Fernández en molina 56 llevar a cabo una pequeña reparación en el interior de la citada casa.

5º José Carreras Gómez en Trinidad 94 llevar a cabo una pequeña reparación en la casa indicada fachada a la calle de Molina que causó en arreglar una grieta.

6º María Cayuela Pérez en Chuapi 8 colocar una puerta de la calle de su casa.

7º Arturo Caudillo Lanot en martires 5 hacer obra en la parte exterior de la casa para abrir una puerta de hierro.

8º Domingo Olloraz en El Chuapi 6 una pequeña reparación en las puertas de la calle.

9º José Magro Espinosa en S. Llano 5 reparar el racimo de la fachada.

10º María Ómas Alfonso en Higueras que se pase la Comisión de obras a la casa n<sup>o</sup> 1 que es la que habita para examinar la medida de 100 de Manuel Soriaño Magro por estar en mal estado debido a las filtraciones de agua procedentes de los tejados.

11º Sebastián Vidal anuncio en P. José 2 dedicarse a la venta de helados con un carrito en un puesto fijo en plena esquina (esquina droguería)

12º Ramón Ruiz Hurtado en Rodríguez 31 dedicar al transporte con carro por el eje de la población.

13º José Juan Laplaza morales en Molina 1 que se pase la Comisión en dicho domicilio para ver el desprendimiento de un techo en circunstancia de desgracias.

14º Dña. Pedro Espinosa Andreu en Cuartel Oeste autorización para ejercer la industria de fábrica de helados a mano en el Chuao 40.



Y la Comisión fijará previa deliberación y por unanimidad visto los informes de las Comisiones de Salina Urbana, Mercados y Hacienda acordó acceder a lo solicitado en cuanto a las mencionadas premisas.

La dñ. María Ómas Alfonso que pase informe del Maestro de Obras.

La dñ. Sebastián Vidal anuncio, Ramón Ruiz Hurtado, José Juan Laplaza y Dña. Pedro Espinosa Andreu acceder a lo solicitado.

7º Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que tenía noticias satisfactorias del estado del Puerto de la Cierva de Crevillente y que pronto se emprenderían las obras.

8º El Sr. Presidente dio cuenta que ordenado el Alumbrado de los muros del Recinto de 1945 procedía a designar Tallador y medidor para el acto de clasicación y la Comisión fijaría previa deliberación y por unanimidad, acuerdo designar ramo Tallador a D. Manuel Caudillo Espinosa y medidores a los cuatro de C. P. D.

9º Se dio cuenta del expediente instruido a virtud de solicitud producida por el vecino de este villa Teulalva Hernández para instalar una fábrica de piros quema en el sitio denominado "Arabal" o prolongación de la calle Ejido de Llano, con todos los efectos correspondientes para ello.

Y la Comisión fijaría previa deliberación y por unanimidad en vista del expresado expediente y del informe emitido por la Comisión de policía Urbana, acuerdo acceder a lo solicitado por los dñs. Teulalva Hernández y que se les notifique en forma este acuerdo a los efectos reglamentarios.

10º El Sr. Alcalde como Delegado Local de

Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población.

Los nuevos festivos se dieron por autorizados.

11º El Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que por los vecinos de la calle del Angel se había solicitado el alcantarillado de dicha calle excepto manteniéndose entre ellos a cortar alcobas abras y solitaban el apoyo de la Corporación. Y la Comisión Festiva previa deliberación y por unanimidad acordó facultar a la Comisión de Obras Urbanas y Rural para llevar a efecto cuantas gestiones sean necesarias para la realización de las citadas obras y dando cuenta a este ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintiuna horas y treinta minutos, levantándose la sesión y extendido le presente se queda para la firma de los señores concurriendo de todo lo que yo el Secretario certifico.

*Alfredo Pastor Jaque fijo*  
*J. Lledó* *J. Molins* *J. P.*

*Pascual* *D.*



Diligencia a Crevillente a diezmeve de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de festivos de que certifico.

*J. P.*

*Presidente*

#### Presidencia

- D. Francisco Pérez Gámez
- Teniente alcalde
- D. Manuel Lluberes Mas
- D. Alberto Pastor Pérez
- D. Vicente Mas Martínez
- Gestores
- D. Julio Ruiz Puentes
- D. José Lledó Galván
- D. Emilio Soler Gil

En la villa de Crevillente a veintimil de Junio de mil novecientos cuarenta y seis: Siendo las veinte horas y siete minutos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores asistidos al margen componentes de la Comisión Festiva de este Exmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gámez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal D. Autasio Molina

magorriau al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia diezmeve, no asistiendo sin excusa los festivos D. Manuel Mas Mas, D. José Amaro Guedala D. Marcial Espinosa Molina D. Manuel Sanchez Lledo D. Joaquín Taver Martínez y D. Guillermo Galván Mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gámez se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario di lectura a la Circular circulada al efecto en la que figura lo si-

gientes ordenes del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Recaudación arbitrios 1º quincena Junio. 5º Solicitudes. 6º Dar cuenta certificación de obras mercado de Abastos. 7º Asuntos abastos. 8º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de este conve-  
niente. - 9º Preguntas y preguntas.

1º Leída el acta del la sesión anterior fue apro-  
bada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales  
la Comisión se dio por enterada acordando se cumpli-  
mentaran todas cuentas y utacianan con este  
Ayuntamiento.

3º Vistas las relaciones de facturas - recibos n.º 13  
que formula el Sr. Interventor por valor de  
cuatro mil veintimil veinticuatro pesetas con  
cincuenta y seis céntimos. La Comisión Gestora  
hallandole conforme acuerdo aprobarla y que se abone  
con cargo a los capítulos y artículos de su razón y que  
en la citada relación se detallen.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación  
de arbitrios habida durante el primera quincena  
del mes de Junio actual ascendiente a veintidós  
mil docecientas cuarenta y tres pesetas con cuaren-  
ta céntimos. La Comisión Gestora se dio por  
enterada.

5º Por mi el Secretario se dio cuenta de las si-  
guientes solicitudes:

1º Vicente Puentes Cabanes en S. Sebastián 4  
reparar la fábrica de la casa indicada.

2º Vicente Sanchez mas en Manduante lo culminar la  
fábrica de la casa indicada.

3º José Lledo mas en Vayona 36 reparar el coral.



4º José Llera Polipienso en Pedreguer 79 cam-  
biar las puertas de la calle.

5º Vicente Galván Ruiz en Perisina 2 precia pe-  
ra ampliación de su industria de carpintería ins-  
talar un motor de 2 H.P. como generador de una  
máquina cepilladora y sierra circular.

Y los señores de la Comisión Gestora vistos los  
informes de las Comisiones de Policía Urbana y Hacienda  
acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las cues-  
tas propuestas.

Loa de Vicente Galván Ruiz que se transmite en  
forma reglamentaria.

6º Despues se dio cuenta de la certificación n.º 3  
que formula el Arquitecto-Director de las obras D.  
Antonio Perrau Real del Mercado de Abastos ejé-  
cutadas por el Contratista D. Aquiles de la Iglesia  
que se elevan a la sume de setenta mil setecien-  
tos ochenta y una pesetas con cuarenta y uno ce-  
ntimos, aquella figura en la relación valuada de  
los mismos y ejecutadas en arreglo a los precios  
del Presupuesto y Proyecto. La Comisión Gestora  
previa deliberación y por unanimidad hallando  
las conforme acuerdo aprobarlas y que se remitan al  
Banco Espana, digo Credito Local de España para cer-  
tificación de este acuerdo, para la remisión de su im-  
porte y abono al mismo.

7º El Sr. Alcalde- Presidente como Delegado Local  
de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la for-  
mación de los tipos efectuados a la población. Los  
señores de la Comisión se dieron por enterados.

8º Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a  
la Comisión que el Exmo. Sr. Gobernador Civil en  
su particular, le manifestaba que el Director Gen-  
eral de Comunicaciones informaba que se procedía a la trauma-

ción del proyecto de reparación del Puente sobre la Rambla de Crevillente kilómetro 49713 del C. N. de Cádiz y Gibraltar a Barcelona y que el libramiento se hubiera conseguido para dar servicio a los otros.

Y los señores de la Comisión se dirigieron por entonces acordando cuanto en acta el agradecimiento al Exmo Sr. Gobernador por su entere en este asunto.

No habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores señores asistentes, el señor Presidente se dirigió por terminado el acto a las veintidós horas levantándose la sesión y establecida la presente que se pone la firma de los señores concurrentes al todo lo que y el Secretario certificó.

Milano 19 Jaque por Alfonso Pastor  
F. J. G. S. M. L.

Buenaventura

Diligencia a Crevillente a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha pedido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores señores, certificó.

Buenaventura



## Sesión supletoria del dia 5 Julio de 1946 a la ordinaria del dia 3

D. Francisco Pérez Sánchez  
Alcalde  
D. Manuel Lluberes Mas  
D. Alberto Pastor Pérez  
D. Vicente Mas Martínez

Gestores  
D. Julio Luis Puentes  
D. Emilio Soler Gil  
D. José Lledó Salvañ  
D. Joaquín Pastor Martínez

Atendido al efecto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria

del dia tres, no asistiendo sin embargo los gestores D. Manuel Lluberes Mas, D. José Armas Llerada, D. Vicente Espinosa Molina, D. Guillermo Salvañ, D. Joaquín Pastor Martínez.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la residencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Sánchez se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario dió lectura a la Convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del Día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Distribución de fondos.
- 4º Recaudación de arbitrios.
- 5º Fiestas.
- 6º Comunicación Alcalde de Murcia sobre condecoraciones Almirante Baltarreche de Ingenieros de la Mancomunidad de Municipios del Cañilla.
- 7º Acreditar persona percibiente nóminal recargos municipales en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda.
- 8º Asuntos abastos.
- 9º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria.
- 10º Ruegos y Preguntas.

11º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

En la villa de Crevillente a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y seis: Dicho día de veintidós horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta casa Consistorial los señores autorizados al margen correspondiente de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Sánchez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina

Gestor de este Exmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez

Sánchez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina

Mogorrea al efecto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria

del dia tres, no asistiendo sin embargo los gestores

D. Manuel Lluberes Mas, D. José Armas Llerada, D. Vicente Espinosa Molina, D. Guillermo Salvañ, D. Joaquín Pastor Martínez.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la residencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Sánchez se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario dió lectura a la Convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del Día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Distribución de fondos.
- 4º Recaudación de arbitrios.
- 5º Fiestas.
- 6º Comunicación Alcalde de Murcia sobre condecoraciones Almirante Baltarreche de Ingenieros de la Mancomunidad de Municipios del Cañilla.
- 7º Acreditar persona percibiente nóminal recargos municipales en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda.
- 8º Asuntos abastos.
- 9º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria.
- 10º Ruegos y Preguntas.

11º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

de por unanimidad de los señores asistente.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión se dio por enterada ordenando se cumplimenten todos cuantos se relacionen con este Exmo Ayuntamiento.

3º Sesión en cumplimiento del Artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de abonos en el presente mes que formula el Sr. Interventor.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arribes habida durante la segunda quincena de Junio último que ascendió a veinticinco mil quinientos diecinueve pesos con setenta y nueve centavos La Comisión votara se dio por enterada.

5º Los señores Secretario se dio cuenta de los siguientes solicitudes.

1º José mas Sanchez en Muriel 6 interrumpiendo se le marque la linea de una casa que tiene en calle San Francisco n° 33.

2º Teresa Adular Sierra en Perdiguera 44 construir un corral contiguo a la fachada de la casa de su propiedad arriba indicada de 2x2.

3º Lucas Sanchez Alfonso en Llerena 57 reparar la fachada de la cueva indicada por haberse caído un trozo de la misma.

4º Antonio Davi Baudela en Camporante 33 arreglar en parte una de las esquinas de la fachada en la casa de su propiedad arriba indicada.

5º José mas mas Camporante 19 reparar la fachada de su casa.

6º Antonio Oliver Armar en P. Tosa 9 arreglar la fachada de la calle de R. y Cajal 16.

7º José mas Taver Gonzalez en P. Tosa 27



que se percibe la Comisión de cuato a cui taller se ha hecho en la Calle de Orihuela n° 43 por haber aparcado un carro en el citado taller lo que supuso un daño en reparación por serme imposible seguir trabajando.

8º Antonio González Ramos en Camporante 31 por haberse interrumpido la actividad del alcantarillado público precisa excavar con el fin de localizar la falla y arreglarlo.

9º Adela Armar Gómez en Calvo Sotelo 4 efectuar obras de ladrillo y edificación en finca de su propiedad libre de las obras y envío de la proyectada nueva Plaza del mercado de Alcala.

Todos señores de la Comisión votara previa deliberación y por unanimidad entre los informes de la Comisión de Policía Urbana acordó acceder a lo solicitado en cuanto a los ocho primeros, y a lo de Fermas Sanchez que se realizó la linea de edificación.

Los señores señores acuerda Gómez que el arquitecto director de las obras del Mercado de abastos señale los límites de acuerdo con el proyecto de acceso a la Plaza de Alcala.

5º Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión de la carta que le dirige el Alcalde de Murcia en la que indica que los condonaciones de la Orden del Mérito Civil que el Gobierno concedió al Exmo. Sr. D. Francisco Bustarrelo y Díez de Bulnes admirante Jefe del Departamento Marítimo y Presidente de la Mancomunidad de los pueblos del Baixilla y a los Ingenieros de esta Provincia Cerdá Cuadra y Lanz, dichas insignias se labran ya en su poder y el importe total de los gastos ocasionados incluye la escultura y tres mil pesos, y acordado sujetar los gastos entre los ayuntamientos que integran en la Mancomunidad de los pueblos del Baixilla, corres-

puede a este asseverantes puestas. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó que este Ayuntamiento contribuya con la citada cantidad que le corresponde y se abone con cargo al capital y artículo de Impuestos, todo ello en atención a los exorbites cobrados por los citados señores.

4º Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que encontrándose pendientes de cobro en la Tesorería - Sagaduria de la Hacienda, los nominales correspondientes al 15% sobre Judicial, Recargo municipal, sobre el Punto Nacional de Autos y Recargo municipal de alumbrado, correspondiente al segundo encuentro del año mil novecientos cuarenta y cuatro, primero y segundo encuentro de mil novecientos cuarenta y cinco y que corresponden pagar a este Exmo. Ayuntamiento, debía designarse persona para hacer efectivo dicho importe. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar al Secretario de este Exmo. Ayuntamiento D. Antonio Molina Magarzo para que en nombre y representación del mismo, pueda percibir la cantidad indicada y firmar los correspondientes nominales de pago en la Tesorería - Sagaduria de Hacienda de esta provincia a cuyo fin se trasladaría a la capital.

5º El Sr. Alcalde como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, el Sr. Presidente dio por terminada a las veintiuna horas quince minutos la sesión y suspendió la misma quedó para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.



J.G. J. G. J. G.  
F. J. F. J. F. J.

M. J. M. J. M. J.

J. G. J. G. J. G.

Diligencia a Crevillente a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Declaro por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de siete señores, de que consta.

J.G.

J. G.

Sesión supletoria del dia 4 de Agosto de 1946 a la ordinaria del dia 33 de Julio.

#### Presidente

D. Francisco Pérez Gómez  
Eduardo Alcalde  
D. Manuel Llorente mas  
D. Alberto Pastor Pérez  
D. Vicente mas Martínez  
Gestor

D. Leandro Ruiz Encinas  
D. Emilio Soler Gil  
D. José Llorente Galoau  
D. Faquim Pérez Martínez

En la villa de Crevillente a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.  
Llevado las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores asistidos al margen correspondiente de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gómez y asistidos de un el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina Magarzo al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia treinta y uno de Julio ultimo, no asistiendo sin excusa los señores D. Manuel mas mas, D. José Oruas Encinas, D. Marcial Espinosa

Molina y D. Manuel Sánchez Lledo y D. Guillermo Galván Mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Jiménez se le declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario dió lectura a la convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recaudación de arbitrios. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Sollicitudes. 6º Expediente de Vicente Galván Pérez sobre instalación motor. 7º Aprobación precios contradictorios otras ejemplificadas en el mercado de Abastos. 8º Ratificación del compromiso de disfrutar beneficios Mancomunidad, Cañales Caibilla. 9º Expediente Transferencia Crédito. 10º Pintor San Cayetano. 11º Asuntos abastos. - 12 Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 13 Preguntas y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión se dio por enterada ordenando su cumplimiento en todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

3º Liquidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la primera y segunda quincena de Julio ultimo que ascendió a diecisiete mil ochocientos cuarenta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos y tres mil seiscientos ochenta y seis pesetas con setenta y siete céntimos, respectivamente. La Comisión fijóse en ello por enterada.

4º Vistas las relaciones de facturas recibidas n.º 14 y 15 que formula el Sr. Zelkendorf por valor de seis mil ochocientos veintidós pesetas con veintisiete céntimos



y cuatro mil novecientas veintidós pesetas con setenta y siete céntimos respectivamente. La Comisión fijóse en hallandola conforme acuerdo aprobada y que se abrió en su cargo a los capítulos y adjuntos de su cargo y que en la citada relación se detalla.

5º Por el el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Manuel Martínez Lirau en Boquilla mandórese a culminar parte de la fachada indicada.

2º Amparo Lledo alquiler en Lierpe 4 culminar la fachada de la casa indicada.

3º María Lirau alquiler en 8. Pilar 5 hacer una pequeña reparación en el interior y fachada de la casa indicada.

4º Autasio Mas Galván en Curicuera 15 reparar parte de la fachada e interior de una casa que tiene en 8. Fraguero 5.

5º Francisco Mas Galván en Nava 12 reparar la fachada de la casa indicada.

6º Carlos Torres Martínez en Vayena 6 culminar la fachada de la casa indicada.

7º José Armar Alfonso en C. de Jesus 19 hacer otras ademas de excavar para hacer desague en la casa de su propiedad situada en Camino 36.

8º Andrés mas Santacruz en Villa 18 reformar la fachada de la casa que habita.

9º Autasio Molina Cuchiente en Heredía Hospital 25 culminar parte de la fachada de la cuna de su propiedad situada en la calle y numero indicados.

10º Talleres Lirau, Mira y C. S. en Ciudad n.º 52 hacer una puerta y arreglo fachada casa indicada.

11º Cesario Mas Armar en Ciudad 42 interesa se pague la Comisión en el citado domicilio en el fin de ver dicha casa ya que a su finio crece el lote en unión.

12º Antonio Mar Mancio en Pedigüera 49 autorización para la apertura de su horario para ser para particular en lo caso indicado.

13º María Esquer Crepo solicita le sea recordado en cuatrienio cumplido, aumentando el jornal en el tanto por ciento correspondiente.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad sobre los informes de las Comisiones de Policía Urbana, acordó acceder a lo solicitado en cuanto a las diez primeras.

La de Cervezas Armas Orueta y Antonio Mar Mancio que quedan pendientes para su informe por la Comisión correspondiente.

La de María Esquer Crepo que pasa a informe de Secretaria y Comisión correspondiente.

6º Después se dio cuenta con el expediente instruido al vecino de esta Vicente Galván Pérez para instalación de un motor. La Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad acordó quedo pendiente para informe de la Comisión de Policía Urbana.

7º Seguidamente se dio cuenta del acta de plieos contradictorios que formula el Arquitecto Director de las obras del Mercado de Abastos que es del tener que sigue.

El Arquitecto que suscribe, como director de las obras del mercado de Abastos de Crevillente, teniendo en cuenta las dificultades de adquisición de hierro laminado y la posibilidad de sustitución de este en el caso concreto de los pies derechos de la planta de ratas para soportar el fajado del piso; propone con la conformidad del contratista la sustitución del hormigón armado de que estaban proyectados por fabrica de ladrillos macizo adjuntando el correspondiente precio contrastario.



580 ladrillos macizos .....	Rtas. 287'10
• 400 m/3. mortero de cemento de 300 kg.	45'01
• 500 m/3. de agua .....	0'62
Mano de obra y gastos generales .....	67'32
<u>Total de m/3.</u>	<u>Rtas. 400'24</u>

Elche para Crevillente y Mayo de mil nuevecientos cuarenta y seis. Firmado: D. Fernando Rical Bañuelos el Contratista firmado: Oficina de la U.G. - subvencionado

Y la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobar el acta de plieos contradictorios en la forma expresa y que en ejecución del acta citada con la certificación del acuerdo de aprobación se remita al Banco de Crédito Local de España.

8º Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con la Orden del Día, debía tratarse en esta reunión de ratificar el acuerdo del compromiso de disfrute de los beneficios de la Mancomunidad de Cañales del Taibilla q que hasta ahora viene perdiendo este Municipio. Y la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad con vista de los artículos de la Mancomunidad de Cañales del Taibilla y lo dispuesto en la Ley de 27 de Abril de 1946 y Decreto de 28 de Junio del mismo, acordó ratificar el acuerdo de formar parte este Municipio en la Mancomunidad de Cañales del Taibilla y disfrutar de los beneficios del mismo a cuyo fin lo solicitará por instancia del Ministerio de Obras Públicas por conducto de la Mancomunidad con los detalles que enumera el Artículo 1º del Decreto de 28 de Junio citado y pidiendo la dotación de ciento cincuenta litros de agua por habitante y autorizando al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre y representación de esta Exma. Corporación dirija la solicitud, presentada en el Art. 1º del Decreto de referencia.

9º Dada cuenta de la Transferencia de Credito del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Legajos por la cantidad dequinientos mil ochocientas veintidós pesetas con setenta y dos centimos. La Comisión Gestora presta deliberación y por unanimidad acordó aceptar en principio dicha Transferencia y que el correspondiente expediente se expenze al público en la Oficina - Intervención de este Exmo. Ayuntamiento por término de quince días para las reclamaciones que se estimen oportunas a cuyo efecto se publicará edicto en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre de la localidad.

10º El Sr. Presidente dio cuenta de que próximas las fiestas y ferias en honor a San Cayetano, debía traerse en esta feria de la que habían de realizarse en los días 5, 6, 7 y 8 del actual. Y la Comisión Gestora presta deliberación y por unanimidad acordó fijarla a la de Festivos y Sr. Alcalde para que convolvieren y señalaran lo que estuvieren convenientes dando cuenta a este Exmo.

11º El Sr. Presidente como delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Comisión de los reportes efectuados a la población. Los señores Jefes son se dieron por enterados.

12º El Sr. Presidente dio cuenta de oficio de la Inspección Provincial de Encuadre Tributaria en el que interesa de este Exmo. Ayuntamiento se solicite del Exmo. Sr. Ministro de Educación Nacional le sea otorgada la Gran Cruz del Alfonso X el Sabio al Exmo. Sr. D. José M<sup>e</sup> Catrúin Gurría por los otros dianos meritos contraídos en el orden de lo encuadre.

Y actuado seguido el Sr. Presidente manifestó a la Comisión Gestora que teniendo en cuenta los grandes desvios e errores existentes de nuestro Exmo. Sr. Gobernador,



Civil por todo lo referente a beneficiar en todos sus aspectos la educación nacional en la provincia y debido a mis constantes esfuerzos hechos visto cumplido en realidad la creación y funcionamiento en esta villa de una Escuela Taller Profesional de preaprendizaje que tanto ansiábamos ya que esa una necesidad sentida e importante dada el predominio industrial de esta y de la que esperaba unos grandes frutos. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó solicitar del Exmo. Señor Ministro de Educación Nacional le sea otorgada la Gran Cruz del Alfonso X el Sabio al Exmo. Señor D. José María Catrúin Gurría por los extraordinarios meritos contraídos en el orden de la encuadre.

13º El Sr. Presidente dio cuenta de que había elevado a efecto un contrato de publicidad con Radio Polánge de Alicante para anunciar el día cuarteto en favor de su feria y por la cantidad de veintidós pesetas. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de oficio del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia n.º 3049 del negocio 1º el que copiado dice como sigue: Proxima a celebrarse durante el mes de Agosto, la primera feria de artesanía e industria en la Ciudad de Elche, he de manifestarle que este Gobierno Civil vería con agrado que esa localidad estuviera representada en la misma por medio de su comercio e industria, a cuyo efecto con la mayor brevedad deberá ponerse en relación con la Comisión organizadora de la feria y los comerciantes e industriales de esa localidad que hayan de asistir. Y la Comisión Gestora presta deliberación y por una

unívocal acuerdo fuentes al Sr. Alcalde para que organice de acuerdo con los industriales y Comisión organizadora de la Feria de Artosia el que acuda el mayor número y queda representada toda la industria de ésta en la citada feria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y cinco minutos levantando la sesión y extendió la presente quinta para la firma de los señores concurrentes de todo lo que goza el Secretario artístico.

*Alfredo Pastor* *Franco Pérez*  
*Alfredo Pérez*

Diligencia a Civillente a cargo de mil veinticinco cuarenta y seis.

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de tres festores de que artificio.

*J. G.* *Franco*



### Sesión supletoria del día 16 de agosto de 1946 a la ordinaria del día 14

En la villa de Civillente a diecisésis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Segundo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores asistidos al margen componentes

de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez González y asistidos de éste el Secretario de la Corporación municipal D. António Molina Magarone al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día anterior, no asistiendo sin exclusión los señores D. Manuel Martínez D. Guillermo Soler Martínez D. Marcial Espinosa Molina D. José Armar Quirada D. Manuel Sánchez Lledó y D. Julio Ruiz Pascual.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Pérez González se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario di lectura a la Comisión Gestora circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del Día.

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Distribución de fondos.
- 4º Aprobación de cuentas y facturas.
- 5º Recaudación arbitrios primera quincena de agosto actual.
- 6º Aprobación cuentas liquidadas 3º trimestre.
- 7º Solventes.
- 8º Dar cuenta artificianas nº 4 obras ejecutadas Mercado abastos.
- 9º Presupuesto extraordinario.
- 10º Dar cuenta Provisoria dictada en el Expediente de examen del presupuesto ordinario.
- 11º Festivos San Cayetano.
- 12º Asuntos Abastos.
- 13º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria.
- 14º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión se dio por entrada acordando se cumplimenten todas cuantas relaciones con este Ayuntamiento.

3º Despues en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de cesiones en el presente mes que formula el Sr. Interventor.

4º Igualmente se dio cuenta de las relaciones de facturas recibidas n° 16 y 17 por valores de cinco mil doscientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos y mil cuatrocientas y seis pesetas con cinco céntimos respectivamente que formula el Sr. Interventor; la Comisión Gestora hallando conforme acuerdo aprobarlas y que se abonen con cargo a los capítulos y artículos de su razón y que en las citadas relaciones se detallan.

5º Igualmente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la primera quincena del mes actual que asciende a razón mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con veinte céntimos. La Comisión Gestora se dio por entrada.

6º Vista la Cuenta de Gastos de este Municipio correspondiente al 3º trimestre del año actual con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en lo mismo se emite despues de examinada y hallada conforme se acuerda por unanimidad proferir su aprobación provisional.

7º Por cui el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Félix Serrano Sánchez en Llerus 6 que se pide la Comisión a examinar una casa que se halla en peligro a causa de los desagües.



2º Francisco Soler Ferrández en Servicio de la carretera hacer reparaciones en la fachada de la casa indicada.

3º Manuel Sola mas en J. Mola 24 elevar un piso en el domicilio que se cita.

4º Luis Gaudilla Pastor en el mas 16 encubrir las puertas de la calle en una casa que tiene en C. Baeza.

5º Autocio mas mandado en Segidocera 19 autorización para la apertura de un horne para cocer pan.

6º Herederos de Evaristo Bledo en D. López 6 indicando se pague la Comisión a la casa n° 3 de la calle Llarios y D. López 14 por encontrarse en estado ruinoso y a la vez llevar a cabo una reparación interior.

7º Mariano Gaudilla Peñalosa en Llerus 26 se pague la Comisión a la casa que tiene en l. Joaquín 4 por demoler las ruinas.

8º Vicente Fuentes Cabanes en l. Sebastián 4 abrir en hueco para colocar balaos en la casa indicada.

9º Hijo de Manuel Jiménez (Manuel Jiménez Pastor) cambiar el tejado de la casa n° 59 de la calle l. Corazón.

10º Alejandro Vicente Loraine en Salvador mas 11 dedicar a la venta ambulante de carbón con sus carro.

11º Ensaña Salas Martínez en Guillermo Magro 20 adquirir en propiedad vecindad parcela n° 22 limitante con la n° 30 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal.

12º Francisco Jiménez y Alberto Gaudela en C. de Jesus pidiendo las parcelas n° 36 y 28 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal, construir sobre las mismas una Panteón.

A los señores de la Comisión Gestora visto los informes de los de Policía Urbana, mercado y Abastos y Cementerios acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las cuatro primeras.

La de Autocio mas mandado acceder a lo solicitado y que caiga el alta en los arbitrios y matrícula correspondiente.

La de Hacienda del Excmo. Sr. D. Evaristo Lledó y Manzano Cava-  
dila Presidente que pasa a informe del maestro de obras  
D. Juan Enciso Calvo y el hijo de Manuel Jiménez  
que se transmite en forma reglamentaria a la Secretaría  
de Obras Públicas de la provincia.

La de Alfonso Llueca Soriano que se solicita en  
forma político-sociales.

La de Josefa Salas Martínez y Francisco Jiménez,  
Alberto Caudeña acuerda lo solicitado previo el pago de  
los arbitrios correspondientes.

8º Despues se dio cuenta de la certificación n.º 4  
que formula el Arquitecto-Director de las obras D. Au-  
tonio Llerena Reral del Mercado de Abastos ejecutadas  
por el Contratista D. Joaquín de la Iglesia Fernández que  
se elevan a la suma de sesenta mil seiscientas diecio-  
cho pesetas con dos céntimos, segun figura en la re-  
lación valorada de las mismas y ejecutadas con arri-  
glo a los precios del Presupuesto y proyecto. La Comi-  
sión Gestora previa deliberación y por unanimidad  
hallándolas conforme acuerdo aprobarlas y que se remi-  
tan al Banco de Crédito Local de España, en certifica-  
ción de este acuerdo, para la remisión de su importe y  
abono al mismo.

9º Seguidamente el Dr. Presidente dio cuenta a la  
Corporación de que a fin de que puedan hacerse efectivas  
las gratificaciones señaladas en Circular de treinta y uno de  
Octubre de 1944 B.O. de 12 de Noviembre y en Circular de 23 de  
Diciembre de 1943 a Secretario, Tesorero, Diputario y  
Jefe de la Sección de Administración Local para compensar  
el trabajo que por su trascendencia, desarrollo y servicio  
y revisión del Presupuesto Extraordinario para el desarrollo y efecto la  
construcción de un Mercado de Abastos y expropiaciones,  
almacenes y accesos del mismo y pavimentación de la  
Carretera de Crevillente segundo tramo y ampliación del



Sobre acuerdo en el cuadro de acuerdo con la cuota un  
milla señalada en las circulares citadas y que se elevan  
a la cantidad de seis mil cuatrocientas diez y seis ptas.  
cada treinta y uno centavos correspondientes al 0'60% del  
total del Presupuesto Extraordinario y 0'05% del mismo pa-  
ra gratificaciones segun detalle.

al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local	548'23 ptas
del 0'05% ptas. 196.472'15 ptas	
al Secretario, Tesorero y Diputario del 0'60% idem 5938'08	
<b>Total</b>	<b>6486'31</b>

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por una  
unánide voto las circulares y preceptos reglamentarios  
vigentes hallándolas conforme acuerdo aprobarla y que  
se pague en cargo del Capítulo Primero, artículo diez Par-  
tida 1º del Presupuesto Extraordinario y que certificación  
de este acuerdo se libre al Banco de Crédito Local de España  
para remisión de su importe y abono al mismo.

10º A continuación por voto el Secretario y de orden  
de la Presidencia se dio lectura a la Acuerdencia dictada  
por el Jefe de la Sección Provincial de Administración  
Local en el examen del Presupuesto Municipal Ordinario  
de Ingresos y Gastos para el año actual formado por  
este Ayuntamiento y que fue del tenor siguiente:

"Dbo. Sr. Delegado de Hacienda. - Examinada la co-  
pia del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Crevi-  
llente, para el corriente ejercicio, recibido a esta Delegación  
de Hacienda para su autorización, resulta que ofrece los si-  
guientes reparos: En el capítulo 1º artículo 6º deberá ser  
suprimida la partida de 5138'50, destinada al pago del canon  
de Pirineos Españoles, por haber desaparecido esta obligación en la  
Ley de Bases de Reajuste Local. En el mismo capítulo y  
artículo, también será baja la partida para pago del  
impuesto a la Diputación Provincial para amortización de  
Empréstitos provinciales, por iguales razones que la anterior.

Remitiria los siguientes documentos: Certificación de ingresos hechas en el año 1944 y primer semestre de 1945 por cada una de las partidas del presupuesto. Certificación de lo ingresado en 1944 y primer semestre de 1945 por el impuesto de cincuenta centavos por litro de vino y sidra y zumos de zumo. - Certificación en la que conste el número y fecha del Boletín Oficial de la provincia en que se publicó el edicto de exposición al público, después de aprobado el presupuesto y acuerdado a las normas del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946 en cumplimiento de la orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo del corriente año. - Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en solicitud de autorización para alterar el orden de imposición de las normas municipales y justificación de no existir base de imposición de los no utilizados. - En el Capítulo 10º Artículo 9º el cargo de compensación municipal ha de ser inferior a Ptas. 86.838'76 que es el límite máximo señalado por el Ministerio de Hacienda en Orden de 30 de Julio último. - Deberá rectificar las partidas que se citan por acuerdo expreso de la Corporación y remitir copia certificada del acta de la sesión correspondiente y copia de las relaciones que supra alteraría con la diligencia que diga relación rectificada por acuerdo de .... También remitir un ejemplar numerico, por capítulos y artículos, tal como en su fijativa queden fijadas todas las partidas del presupuesto tanto de gastos como de ingresos, por si después de examinados los documentos que se citan pudiera dictarse la providencia de aprobación. No obstante V. S. resolverá lo que estime más acertado. Alicante a 9 de agosto de 1946. El Jefe de la Sección Provincial de la Admision. Local T. Pastor, ubicada conforme El Delegado de Hacienda. en Diaz Cantreras, ubicado. Es copia. Alicante a 9 de agosto de 1946. El Jefe de la Sección Provincial de la Admision. Local Firmando ilegible rubricado 1º Bº. El Delegado de Hacienda. Firmado ilegible rubricado



La Comisión Gestora se dio por enterada de la Provincia que autoriza y por deliberación y por unanimidad acordó subsanar los defectos observados en el Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos por la Delegación de Hacienda en la forma siguiente

### Gastos

Cap. 1º Art. 6º Part. 1º = Diputación Provincial por indeciso Disminución y autorización del presupuesto que acordó en sesión de 30 de Junio de 1935 para la conservación y reparación de edificios provinciales en la 16 anualidad .....	2152'00
Cap. 1º Art. 6º Part. 3º : Para el pago al Patronato del Centro Social Municipal Fines Especiales por la tasa de 0'50 pts. por habitante según R.O. de febrero de 1928 y circular de la Delegación de Hacienda emitida en el B.O. de la provincia n° 193 de 28 agosto del mismo año .....	6132'50
C total .....	8.284'50

Quedando por tanto el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos para el año mil novecientos cuarenta y seis actual con una disminución de ocho mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta centavos y quedando definitivamente fijado el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos de este Ejercicio. Ayuntamiento para el año actual mil novecientos cuarenta y seis en la cantidad de cuatrocientas veinte y ocho mil trescientas cincuenta y nueve y ochos centavos.

### Ingresos

Capítulo 9º Art. 9º Part. 1º : Compensación que se calcula Disminuciones percibir del Ministerio de Hacienda por supresión del Departamento General de Utilidades y Arbitrios de Pesas y medidas .....	8.284'50
De este forma queda disminuido el Presupuesto Municipal	

Ordinario de Lugros para el actual año de mil novecientos cuarenta y seis es la cantidad de ochenta mil docecientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos, y por lo tanto fijada la cantidad total del Presupuesto municipal Ordinario de Lugros con la suma total de cuatrocientos veintiún y ocho mil trescientas siete pesetas con veintena y seis centimos.

Quedando definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Lugros de este Exmo. Ayuntamiento para el año actual mil novecientos cuarenta y seis en las cantidades y en la forma que a continuación se expresa:

#### Presupuesto de Gastos

Capítulo	Conceptos	Consignaciones Ptas. Cts.
1º Obligaciones generales		104.082'47
2º Representación municipal		7.000'00
3º Vigilancia y seguridad		33.103'35
4º Colina urbana y rural		40.225'32
5º Recaudación		36.530'00
6º Personal y material oficinas		78.690'00
7º Salubridad e higiene		16.228'10
8º Beneficiencia		67.630'00
9º Asistencia social		23.604'32
10º Instrucción pública		44.184'55
11º Obras públicas		30.615'20
12º Manteles		200'00
13º Fomento de los intereses comunales		1.000'00
14º Servicios municipalizados		
15º Mancomunidades		
16º Entidades menores		
17º Agrupación foral de municipio		9.433'87
18º Impuestos		5.784'80
19º Resultados		
<u>Total</u>		<u>498.311'98</u>



#### Presupuesto de Ingresos

Conceptos

Consignaciones  
Ptas. Cts.

1º Renta	8.450'41
2º Aprovechamientos de bienes comunales	
3º Subvenciones	
4º Servicios municipalizados	
5º Eventuales y extraordinarios	7.446'92
6º Arbitrios con fines no finales	425'00
7º Contribuciones especiales	
8º Derechos y tasas	193.156'00
9º Cuotas y recaudos y participaciones en tributos municipales	140.520'88
10º Impuestos Municipales	146.313'27
11º Multas	2.000'00
12º Mancomunidades	
13º Entidades menores	
14º Agrupación foral del municipio	
15º Resultados	
<u>Total</u>	<u>498.311'98</u>

#### Rísumen general

Total general de Gastos	498.311'98
Id. id. Lugros	<u>498.311'98</u>

Diferencias { Parificado  
Sobrante

Asimismo se acordó que de estos particulares se libre certificación y que se rectifiquen las partidas que se citan y copie de las relaciones que han sufrido alteración con diligencia y remitir un quiplo número por capítulos y artículos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

1º El Sr. Presidente dio cuenta de haber celebrado las fiestas en honor a S. Cayetano y que los gastos ocasionados figuraban en la relación de facturas- recibos presentada por el Interventor. Los réditos de la Comisión se dieron por entrados.

13º El Sr. President como Delegado Local de Abastinientos y Transportes dio cuenta a la Comisión Gestora de los reparos efectuados a la población. Los señores gestores se dijeron por satisfechos.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que con el fin de allegar recursos para la primitiva Semana Santa debía gestionarse llevar a efecto una rifa. Y los señores de la Comisión acuerdaron aceptar en principio la propuesta del Sr. Presidente facultando a este para que juntamente con la Comisión de Fiestas de Semana Santa, estudie este particular trayendo a este Ayuntamiento para su resolución en definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber salido el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y diez minutos levantándose la sesión y extendida la pauta queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Alberto Pastor

Diligenciaz Cencillante a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis

Agradito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores, certifico.



Sesión supletoria del día 30 de Agosto de 1946 a la ordinaria del día 28

En la villa de Cencillante a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Luego las veinte horas, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores autoridades y demás componentes de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gómez y asistidos de todo el Santuario de la Corporación Municipal D. Autonio Molina Magarzo al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día veintiocho, no siendo de su acuerdo los señores D. Manuel Ortega Ortega D. Guillermo Galván Ortega D. Marcial Espinosa Molina y D. José Arcángel Gómez.

Luego la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el Señor alcalde D. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario de Lectura a la Convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del Día.

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3º Aprobación de cuentas y facturas.
- 4º Solicitud.
- 5º Transferencia de crédito.
- 6º Dar cuenta expediente para la subasta del aprovisionamiento 200 mts. piedra construcción mante 15-0.
- 7º Asuntos albarcos
- 8º Asuntos que con el carácter de urgente se presenten después de esta Convocatoria.
- 9º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión se dio por enterado acordando se cumplimenten todas cuentas y relaciones con este Ayuntamiento.

3º Seguidamente se dio cuenta de las relaciones de facturas recibidas n.º 19 y 30 por valores de tres mil novecientas cincuenta pesetas con veintiocho céntimos y dos mil doscientos quince pesetas con siete céntimos respectivamente que fijó el Sr. Tukwenter, la Comisión Gestora hallándolas conforme al acuerdo aprobarlas y que se abocan con cargo a los artículos de su cargo y que en las citadas relaciones se detallan.

4º Por mí el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Manuel Alfonso mas en S. Oñatea hacer una pequeña reparación en la casa de su propiedad sita en calle Salvador mas 16.

2º Pauta tida Brotas en C. Soler 1 cambiar las puertas de la calle.

3º Manuel mas Ezurada en 8º laz levantar una casa de nueva planta en el patio de la casa indicada.

4º Adela Barrera Molina en Pl. mártires 2 desembocar el caño de la bajada de aguas.

5º Milagros Gómez Mañúñez en Nava 10 enlucir la fachada

6º Vicente Pastor Soler en Angel 44 tapar el hueco de la ventana existente y abrir otra en distinto sitio.

7º Isabel Guav. Guilabert enlucir la fachada de la casa indicada

8º Manuel Gil Bermúdez en Macha 12 rebajar unas rayas que hay en la fachada indicada.

9º Francisco Lafuente Vidal en Henda 12 cambiar las puertas de la casa de su propiedad anita indicada

10º Joaquín Revulve mas en Angel 118 edificar un corral de 4x4 metros en una cueva que tiene en su propiedad.

11º Autocia Berenguer Gómez en F. Magro 14 se le autoriza la apertura de un establecimiento para la venta de uteles en calle Gral Sanjurjo 12.

Y los señores de la Comisión Gestora vistos los informes de los comisionados de Policía urbana y Hacienda, previa delibera-



ración y por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a los cinco primeros.

Lo de Joaquín Revulve más que señala las líneas el trazado de obras.

Lo de Autocia Berenguer Gómez acceder a lo solicitado previo el pago de los arbitrios correspondientes.

5º Visto el Expediente que se instruye para llevar a efecto unos suplementos y habilitaciones de crédito por medio de transferencia de unos capítulos a otros y artículos del presupuesto municipal Ordinario de gastos, según la propuesta aprobada en principio en sesión supletoria del día dos de agosto actual por este Exmo. Ayuntamiento. Considerando que dada a este Expediente la publicidad necesaria durante el plazo de quince días, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo en la Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento. Considerando lo acordado con el artículo lo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal que preceptúa que no formalizándose el acuerdo que de conformidad se adapte por el Ayuntamiento, será firme y ejecutivo sin el menor recurso. Considerando que según aparece acudido es el Expediente de su cargo, las deducciones hechas no dejaron inservidos los servicios a que afectan las enajenaciones trasferidas ni cuenta haya sido liquidada ni causa traída obligación de pago con cargo a los mismos ni tampoco infracción de disposición especial con perjuicio al Ayuntamiento. Considerando que en la tramitación de este Expediente se han observado las precedentes prescripciones reglamentarias siguientes.

La Corporación por unanimidad de votos de los señores asistentes acuerda aprobar definitivamente las transferencias de crédito de que se trata quedando fijada en lo firma siguiente.

Cap. Ant. Pdt. Comis. Sedicido. Duerdan Hacienda & Transfer. Ptos. Cts.	Cap. Ant. Pdt. Comis. Duerdan Hacienda & Transfer. Ptos. Cts.	Total
19 21. 21.	38.822'72	
	1 8 5 155'00 55'00 210'00	
	1 11 3 800'00 200'00 1000'00	
	2 1 1 1000'00 300'00 1300'00	
	4 1 2 2000'00 2500'00 4500'00	
	5 1 11 1500'00 500'00 2000'00	
	6 1 18 2000'00 200'00 2200'00	
	6 1 19 1000'00 800'00 1300'00	
	6 1 23 1000'00 807'22 1807'22	
	8 1 10 10000'00 15000'00 25000'00	
	10 1 5 1250'00 250'00 1510'00	
	11 6 1 250'00 1500'00 1750'00	
	13 2 1 1000'00 6500'00 7500'00	
	18 UV 8784'80 10710'50 16495'30	
Total	38.822'72	Total 38.822'72

Acordando por ultimo la Corporación que del citado expediente se manda copia al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

6º Seguidamente se dio cuenta con el Expediente para la subasta del aprovechamiento de 200 m<sup>3</sup> de piedra de construcción (sitio 1º lote del manzana 15-0) denominado la "Lime" de la pertenencia de este Municipio; taxación doscientas setenta pesetas y tiempo de duración cinco años forestales.

Este el pliego de condiciones que ha de seguir en la subasta y formado por la Comisión de Aprobado y montos quedó aprobado acordando igualmente se publicuen bando y edictos en los sitios de costumbre y B.O. de la provincia anunciendo la subasta para el día cuartel del próximo septiembre y caso de quedar vacante se anuncia una segunda vez el día veinticinco del proximo y por los mismos tipos de taxación.

7º El Alcalde como delegado Local de Abastecimientos y Transportes lo cuenta a la Comisión de los reportes efectuados



a la población. Los señores de la Comisión se dicea por encuadrados.

8º Vista la comunicación que dirigió el Presidente Departamental solicitando la ayuda económica para su desarrollo en el Caso particular de Tercera División de Lige. Los señores gestores previa deliberación y por unanimidad acordó la misma en consideración y en los próximos puntos cuantos la cantidad mayor que permitan las posibilidades económicas.

9º No habiendo otros asuntos de que tratar se habrá solicitado el uso de la palabra cuinqueo de los señores asistentes el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las diez y media horas quince minutos, levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores correspondientes a todo lo que el Secretario certificó.

J. G.  
Alberto Pastor  
J. Melchor  
J. Lledó  
F. J. M. Serrallés  
J. M. Serrallés  
J. M. Serrallés  
J. M. Serrallés

Diligencia. = Crevillente año de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Acordito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores gestores de que consta.

J. G.  
F. J. M. Serrallés

Sesión supletoria del dia 13 de septiembre de 1946  
a la ordinaria del dia 13.

Presidencia

D. Francisco Pérez Gómez

Ejecutante Alcalde

D. Manuel Llorente Martínez

D. Alberto Pastor Pérez

D. Vicente Mas Martínez

Gestores

D. Cecilio Soler Gil

D. Julio Luis Fernández

D. Fausto Pérez Martínez

D. Manuel Llorente Lledo

D. José Lledo Galván

En la villa de Crevillente a trece de septiem  
bre de mil novecientos cuarenta y seis:  
Siendo las veinte horas se reunieron en el  
Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los  
señores asistidos al margen cumplentes de la  
Cámaras Gestora de este Exmo. Ayuntamiento  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francis  
co Pérez Gómez y asistidos de mi el Secretario  
de la Corporación Municipal D. Cecilio Molin  
ea magazan al objeto de celebrar la sesio  
n supletoria correspondiente a este dia y a la or  
dinaria del dia once, no asistiendo sin ex  
cuse los señores D. Manuel Mas Mas, D. José Arenas  
Llorente D. Guillermo Galván Mas y D. Marcial  
Espinosa Molina.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la  
Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gómez se  
declaró abierta la sesión.

Se su ordeno yo el Secretario de lectura a la Cámaras  
Gestora circulada al efecto en la que figura la siguiente  
Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura  
de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Recaudación de arbitrios 2º quincena de agosto. 5º Dar  
cuenta certificación nº 5 de obras del Mercado de abastos 6º Asuntos  
abastos. 7º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten des  
pués de esta Convocatoria 8º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada  
por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Co  
mision Gestora se dio por enterada acordando se cumpli  
mienta todas cuantas relaciones con este Ayuntamiento.



3º Después en cumplimiento del artículo 565 del Esta  
do Municipal en relación con el 8º del Reglamento  
de Hacienda se presentó el proyecto de distribución de fondos  
para el pago de arbitrios en el presente mes que  
firma la señora el Dr. Interventor.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación  
de arbitrios habida durante la segunda quincena del  
mes de agosto último que asciende a veinticinco mil  
pesetas setenta pesetas con noventa centavos. La  
Cámaras Gestora se dio por enterada.

5º Igualmente se dio cuenta de la certificación nº 5  
que formula el Arquitecto-Director de las obras D. Cecilio  
Llorente Llorente del Mercado de abastos ejecutadas por el  
constructor D. Angelino de la Iglesia Fernández que se elevan  
a la suma de setenta y seis mil trescientas setenta y  
cinco pesetas con cuarenta y tres centavos, figura  
en la relación valorada de las mismas y ejecutadas  
con arreglo a los precios del presupuesto y proyecto. La  
Cámaras Gestora previa deliberación y por unanimi  
dad hallandolas conforme acuerdo aprobarlas y que se  
remitan al Banco de Crédito Local de España, con certi  
ficación de este acuerdo, para la remisión de su reporte  
y alcance al mismo.

6º El Sr. Presidente como Delegado Local de Abasto  
municiones y Transportes dio cuenta a la Corporación munici  
pal de los repartos efectuados a la población. La Cámaras  
Gestora se dio por enterada.

7º No habiendo otros asuntos de que tratar se  
haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los  
señores asistentes el Sr. Presidente dio por terminado el  
acto a las veintiuna horas y quince minutos levantándose  
des la sesión y extendida la presente queda para la  
firme de los señores concurrentes de todo lo que es  
el Secretario artífice. J.P.

*J. M. Pérez* *Alberto Pastor*

*F. G.*

*Perez* *B.*

Diligencia = Cevillente veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de tres Gestores, de que certifico

*J.G.*

*Perez* *B.*

Diligencia = Cevillente cuarto de octubre de mil novecientos cuarenta y seis

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de tres Gestores, de que certifico

*J.G.*

*Perez* *B.*



Sesión supletoria del dia 11 de octubre de 1946 a la ordinaria del dia 9.

D. Francisco Pérez Sánchez  
Alcalde  
D. Manuel Soler Mas  
D. Alberto Pastor Pérez  
D. Vicent Mas Martínez  
Gestores

D. Manuel Soler Pérez  
D. Julio Pérez Puebla  
D. Eusebio Soler Gil  
D. José Lledó Galván

En la villa de Cevillente a cuarto de octubre de mil novecientos cuarenta y seis  
Siendo las diecinueve horas se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores acudidos al marqués competentes de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento lo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Sánchez y asistidos de un secretario de la Corporación Municipal D. António Molina Magarran al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia cuarto, no asistiendo sin embargo los señores D. Manuel Mas Mas, D. José Amaro Buesada D. Manuel Espinosa Molina D. Fraguino Pérez Martínez y D. Guillermo Galván Mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Sánchez se declaró abierta la sesión

De su orden y el Secretario dió lectura a la Convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del Día

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior - 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales - 3º Distribución de fondos del mes - 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Randomación arbitrio 1º y 2º quincena de Septiembre último. 6º Autorizar persona para hacer efectivo importe R. m. Industrial Caifos correspondiente 2º trimestre corriente ejercicio. 7º Solidaridad - 8º Dar cuenta subastas aprovechamiento piedra de construcción - 9º Organización de la Comisión de Abastos con arreglo al Decreto 30 de agosto último - 10. Dar cuenta festivos l. Francisco - 11. Asuntos Abastos - 12. Asuntos que con el carácter de urgente se presenten después de este Consideracione 13º Ruegos y preguntas.

1º Lida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Lidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por entrada acordando su cumplimiento todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento. La Comisión Gestora se dio por entrada.

3º Despues en cumplimiento del Artículo 555 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda se presentó el proyecto de estrenos en el presente mes que formula el Sr. Tukwenter. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo.

4º Todas las relaciones de facturas nulos n° 21 y 22 por valores de tres mil ciento setenta y cuatro pesos con veinticinco centavos y veintenas cuarenta y cinco pesos con setenta centavos respectivamente que formula el Sr. Tukwenter. La Comisión Gestora hallandolas conforme acordó aprobarlos y que se abone con cargo a los capítulos y artículos de su razón y que en las citadas relaciones se detallan.

5º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación hecha en la Oficina de Subditos durante la primera y segunda quincena de septiembre ultimo que ascendió a veintimil mil ochocientas treinta y siete pesos con veintisiete y tres centavos y veintidós mil seiscientas veinticinco pesos con cuarenta y cuatro centavos respectivamente. La Comisión Gestora se dio por entrada.

6º Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que en el Boletín Oficial de la provincia n° 230 corresponde al dia dos del actual se anuncia y por espacio de quince días que por la Deparataza-Cajaduría de Hacienda de la provincia se procederá al pago del importe de los veintimil de recargo municipal Industrial Bancos correspondiente al segundo trimestre del año actual previa exhibición de la certificación del acta de la sesión con el acuerdo



del nombramiento de la persona designada por la Corporación para hacer efectivo dicho importe y que esta participación asciende a doce mil ochocientos setenta y cuatro pesos con setenta centavos.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar al Secretario de esta Escuela corporación D. Antonino Molina Magoroci para que en su nombre y representación de la misma pueda hacer efectivo dicho importe de doce mil ochocientos setenta y cuatro pesos con setenta centavos y firmar las correspondientes nominas de pago a cuyo fin se trasladará a la capital al objeto indicado.

7º Por ello el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Gregorio Gerardo Beraut en Ciudad 6º número la fachada de la casa indicada.

2º José María Silva en Clíquet 3 hacer la cerca de la citada casa.

3º Joaquín Ruiz Martínez en Angel 36 número y cambiar la puerta de la calle.

4º Carmelo Radial Polo en R. y Capal 1 abrir un hueco en la misma.

5º María López Pastor hacer en teja el teñado de su casa.

6º José Pastor Pérez en El Mantón 16 cerrar las puertas la ventana que da a la calle por tener necesidad de arreglarla.

7º Casimiro Ruiz Gant en Curriera 14 reparar una casa que pone en Romana y Capal.

8º Bautista Espinosa Asensio en Henda 7 cambiar la ventana de la casa de un propietario que sita en Mauilejo 28.

9º Ceisa López Martínez en J. Socorro 11 abrir una ventana a la calle en su casa de la calle Angel n° 100.

10º Antonino Sánchez Outeiro en Plaible 24 abrir un

fragaluces en su terreno.

11º Antoni Orriu Fornals en Molins 28 derribar el tejado de la casa para hacerlo nuevo.

12º Joaquim Caudela Freixas en Campsauto 11 levantar la fachada de la citada casa.

13º Antoni Orriu Terciente en Arvuante 15 construir una casa de nueva planta en terreno de propiedad sita en Ll. de Llano o sea en el lugar donde estaba la antigua yera y cuyas dimensiones son 7x6 metros cuadrados.

14º Antoni Galceran Lopez en angel 58 levantar un piso sobre la nueva indicada cuyas dimensiones son 5 metros fachada por 6 metros fondo formando un total de 30 metros cuadrados.

15º Joaquim Espinosa Orriu en f. mola 32 derribar el molino 2º para constuirlo de nuevo sola planta y dimensiones son 11x11 metros.

16º Manuel Bueno Martinez en l. Joaquim 39 hacer una ventana en la casa indicada y propiedad de su hermana Epifania Bueno Martinez.

17º Joaquim Navarro Berez en Camins 10 alzar dos ventanas en la casa indicada con vistas a la calle d R. Mas.

18º Francisco molinos Berez en l. Francisco 34 reparar la puerta de la casa indicada.

19º Eusebio Caudela Orriu en l. Joaquim 14 reparar el rincón de la fachada y un poco en el interior de la misma.

20º Antoni Terciente Burigada en Angel 83 reparar la fachada.

21º Manuel Polo Oliver en Bremols 16 reparar la fachada de la casa de mi propiedad sita en Sta Rita.

22º Jose Guilbert Orriu en Bernantes 7 reparar la fachada y el interior de la casa indicada.

23º Antoni Orriu Garcia de Madrid cubrir los fachadas de las casas que tiene en c/ Vayena 16 y 18.

24º Enric Pauans Ferrandez en Rambla 8 desechar



reparar la pared del patio de la casa indicada.

25º Isidoro Garcia Martinez en Tribut 11 construir de nueva planta una casa sobre el tejado de la cuya indicada cuyas dimensiones son 150 metros fachada por 12 de fondo.

26º Francisco Revulva Dario en Marchante 22 levantar gallado en su solar por lo que suplira la antigua linea para levantarse.

27º Jose Lledo Orriu en Gelardo 32 reparar la fachada.

28º Joaquim Lledo Orriu en l.C. de Gén 19 solicitando edificar treinta casas baratas en el paraje denominado Eras de S. Geniuo c/ 8000 metros cuadrados.

29º Manuel Caudela Belen en Blanes 15 comprar las dos medianas parcelas de la 49 de la calle Llano visto de este Concejo Municipal.

30º Maria Lledo Sierra en Vayena 15 levantar un bancalago sobre la repoblana fosa situada en la ermita.

31º Pasqual Orriu Hernandez en Eras 18 se pone la Comision a apreciar el terreno unioso en que se encuentra la cueva de mi propiedad sita en Tribut 10.

32º Isabel Adelmar Berez en Camins 36 se pone la Comision en la casa de mi propiedad sita Salitx 12 por encontrarse en estado unioso dicho edificio y llevar a cabo una reparacion.

33º Josefa Matos Gomez en Olivo 5 se pone la Comision a observar el estado unioso de una pared de la casa indicada antigua.

34º Eusebio Orriu Sanchez que habiendo prestado servicios como Caporero en el Ayuntamiento y durante cinco años y el motivo de haberse marchado del mismo ser por incorporacion a filas, solicite ser reintegrado al puesto que ocupa desempeñando.

35º Angelino de la Igz Fernandez Contratista de las obras del Mercado de abastos manifestante se reviste los pre-

los en el presupuesto que rigen actualmente la obra por haber experimentado aumento de consideración la cuantía de obra así como los materiales (cemento, cerámica, hierro, madera, pintura, electricidad, plomo, trámite etc.) según orden del Ministerio del Trabajo de fecha 3 de abril del año actual.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó acceder a lo solicitado en cuanto a las veintiún primeras en atención a los informes de las Comisiones de Hacienda, Policía Urbana y mercados.

La de Faquim Lledó más que quedó pendiente para que previa visita de la Comisión de Policía Urbana, informe y señale los límites y numeración de las calles.

La de Manuel Caudilla Belo acceder a lo solicitado y previo el correspondiente pago se expide el Título de Propiedad.

La de María Lledó Sierré que pase a informe de la Comisión correspondiente.

La de Rosalía más Hernández e Isabel Adán Barriquero y Teresa Mateo Jiménez que pase a informes de la Comisión correspondiente.

La de Eulogio más Sánchez que quedó pendiente.  
La de Ovelino de la Iglesia Fernández que pase a informes del Arquitecto-Director de las Obras.

8º Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación del Expediente instruido para llevar a efecto la subasta del aprovechamiento de piedra de construcción del Mante n.º 15-0 denominado "La Sierra" en el que resultó que vista a celebrar una segunda subasta ha quedado desierta por falta de licitadores y resultando que por las gestiones practicadas con la subasta del trámite por cuenta sobre el tipo de tarifa prima-



tivo o sea por el tipo de ciento veintiuna y seis penetas siendo identicas las demás condiciones, estima la alcaldía no hay posibles licitadores procede la anulación del aprovechamiento. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó la anulación del aprovechamiento de dominios sujetos cubiertos de piedra de construcción del mante 15-0 denominado "La Sierra" y que se de cuenta de ello a la Delegación del Distrito Forestal de Alicante.

9º Después el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que por Decreto de 30 de agosto del 1946 se delegan determinadas facultades de elaboraciones y se dan normas para el ejercicio de las facultades que esta concede a los Ayuntamientos a los que se dio lectura atendiendo al Decreto de referencia en cumplimiento del Artículo 7º para a dirigir la Comisión de Abastos y previa deliberación y por unanimidad, fueron designados para formular parte de esta los señores Gestores D. Alberto Pastor Pérez D. Vicente Martínez y D. Tomás Lledó Galván.

10º El Sr. Presidente dio cuenta de haberse celebrado las fiestas en honor de nuestro Santo Patrón S. Francisco de Asís y de las cuentas formuladas que ascendieron a setenta mil nuevecientas seis penetas con setenta centavos. La Comisión hallandolas correctas acordó aprobarlas.

11º El Sr. Alcalde-Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población.

Los señores de la Comisión Gestora se dirige por escritorio.

12º Seguidamente se dio lectura a la siguiente comunicación de la Delegación Local de la Sección Femenina de fecha 30 de septiembre último que dice:

caso sigue: "Me es grato participar a Vd. que el procedimiento de Detalle, concuerda a prestar sus servicios como Disculgadora S.S. la camarada Comisaria Local Villanueva. - Segun ordenes de la Regiduría Provincial de Disciplina y Sanidad, esta Camarada viene con la obligación de hacerse cargo de la asistencia al medico Encuestado, por lo cual y con arreglo a las disposiciones vigentes, espero le sea señalada por el Exmo. Ayuntamiento, la gratificación correspondiente". Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Firmado la Delegada Local ilegible. Interviene El Jefe Local del Movto. V. Mas rubricado.

Y la Comisión Gestora se dio' por enterada acordando señalar a la Disculgadora de la S.P. Comisaria Local Villanueva con setenta y cinco pesetas mensuales como pago a sus servicios, las que se abonaría con cargo al presupuesto vigente.

13º. Seguidamente se dio' cuenta del oficio dirigido por el Jefe Provincial de la Ofra de Formación Profesional que dice caso sigue: "Tengo el honor de dirigirme a Vd. solicitando de su digna bondad la proporcione a esta Ofra Sindical y con destino a la Escuela de Oficios varios que funcionan en esa localidad la cuia de los bajos del edificio construido para Mercado y en los cuales podría tener cabida la Escuela de referencia. - Este Jefatura espera de ese Ayunta miento que sabrá demostrar una vez mas su desinter en beneficio de la formación profesional del proletario y accederá a lo que tengo el honor de solicitar".

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista Alicante 11 de septiembre de 1946. Firmado S. Escrivé 1-B: El Delegado Provincial de Sindicatos, ilegible, rubricado. Y la Comisión Gestora previa deliberación



y por unanimidad acordó quede pendiente solo la cosa para resolver es definitiva cuando se encuentren terminados los bajos de la Plaza de Abastos.

Igualmente se dio' cuenta de la comunicación dirigida por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad de fecha 28 de septiembre ultimo en la que indica se solicite del Dr. Leguinao Jefe del Distrito Forestal de Alicante la ampliación del campo de ganado cabrio asignado a la "Sierra Baja" de unos pastos es recurrente esa Corporación, estimando dicha ampliación es beneficiosa cabras.

La Comisión Gestora por unanimidad acordó con vista de la citada comunicación, acordó solicitar del Distrito Forestal de Alicante lo que interese la Hermandad por considerarlo conveniente y vital para los intereses del mismo.

Asimismo se acordó solicitar del Jefe del Distrito Forestal, la autorización correspondiente para llevar a efecto el arrendamiento de los pastos de los montes de Propios" denominados Saladas de este término.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio' cuenta de circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y se había publicado bando haciendo saber a los propietarios de fincas deshabitados o desalquilados debían proceder a cuentas peticiones de estos en orden a su alquiler deviniendo a atenderlas, evitando el que los interesados tengan que dirigirse a aquella superior Autoridad para ello y las correspondientes derivaciones que producían afectar al orden público que son el motivo de este requerimiento; advirtiendo les que transcurrido el plazo de tres días seña procedida una información para determinar los casos de incumplimiento que serán severamente sancionados y remitiéndose por este ayuntamiento al

finalizar el plazo indicado relación de los pases y sanciones que se halle en las relaciones referidas.

Después el Sr. Presidente dio <sup>verba</sup> a la Comisión de que por la Secretaría Provincial de Sanidad se había recibido oficio participando que la mercancía obtenida en la Festa de la Flor, había ascendido a cinco mil setenta con veinte centavos.

La Comisión se dio por satisfecha.

A continuación hizo saber el Sr. Alcalde que a partir de mañana sería facilitada una ración suplementaria de pan de ciento cincuenta gramos a xarás de treinta y cinco centavos a los pescadores de cupanes primas con derecho a tal beneficio.

Después se dio cuenta de la providencia dictada en el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de mil novecientos veintiuna y seis que es del señor que sigue:

"Hto. Sr. Delegado de Hacienda. Solventados los asuntos que ofrecio el examen del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Crevillente, para el corriente ejercicio y estimaendo conforme los acuerdos adoptados y las circunstancias verificadas, cabe considerar cumplimentada la presidencia dictada por V. S. con fecha 9 de agosto último; y teniendo en cuenta que en su aprobación y tramitación, se han cumplido los preceptos contenidos en el Decreto de 25 de enero de 1946, se queda provisionalmente las Haciendas Locales y Oficio del Ministerio de Hacienda, de 14 de marzo siguiente; que no ha sido objeto de intervención alguna y que no contiene exoneración legal alguna. - El que suscribe, tiene el honor de proponer a V. S. su aprobación dejando fijados los gastos e ingresos totales del mismo en la cantidad de Ltas. 498.311'98 en que respectivamente lo han sido por la Corporación mun-



icipal. A los efectos de lo ordinado en el art. 11 del Decreto de 25 de Enero de 1946, el total de gastos de este presupuesto asciende a Letas 498.311'98 y el de los ingresos, sin el cargo de compensación importa la cantidad de Ltas. 417.948'71 siendo la diferencia entre ambas cantidades la de Ltas. 80.363'27 que ha de ser cubierta con cargo al Fondo de Corporaciones Locales. No obstante V. S. resolvá lo que estime más acertado. Alicante a 9 de Octubre de 1946. El Jefe de la Sección Provincial de la Admision Local S. Pastor, su licrado. Cofirmo. El Delegado de Hacienda M. Diaz Barberas. rubricado. Esta copia. Alicante a 9 de Octubre de 1946. El Jefe de la Sección Provincial de la Admision Local. rubricado. V. B. El Delegado de Hacienda ilegible, rubricados. Este el sello de la Delegación.

Los señores de la Comisión se dirigen por enterados.

No habiendo otros asuntos de que tratar se habrá solicitado el uso de la palanca unívoca de los señores ministros el señor Presidente dio por terminado el acto a las veintiuna horas y cinco minutos llevándose la sesión y extendida la presente guinda para la firma de los señores comunitarios de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia a Cuencilla a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Jefes, de que consta.

Vº Bº

El Alcalde

J.G.

*Prácticas*

Diligencia a Cuencilla a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Jefes, de que consta.

Vº Bº

El Alcalde

J.G.

*Prácticas*

Sesión supletoria del dia 8 de noviembre de 1946 a la ordinaria del dia 6

Presidente

D. Francisco Pérez Somer

Teniente alcalde

D. Manuel Flores Mas

D. Alberto Pastor Pérez

D. Vicente Mas Martínez

Gobernador

D. Justo Gómez Tercero

D. Manuel Chacón Alcedo

D. Muñoz Soler Sil

En la villa de Brevíllente a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis: siendo las diez y ocho horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta corporación los señores acudidos al margen correspondientes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Somer y anfitrión de mi el Secretario de la Corporación, María José Gómez Tercero, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este dia, y a lo ordinaria del dia seis y tratar de los asuntos que figura en la orden del dia



A. Joaquín Pérez Martínez acudiendo sin excusarse los señores D. Manuel Flores Mas, D. Guillermo Solaín Mas, D. Vicente Querada y D. Manuel Sopena Molina.

Siendo la hora señalada, oyegada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Somer se declaró abierta la sesión.

De acuerdo yo el secretario de Asamblea a lo convocatorio circulado al efecto en la que figura la siguiente orden del dia.

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Distribución de fondos.
- 4º Aprobación de cuentas y facturas.
- 5º Recaudación de arbitrios.
- 6º 1º y 2º quincena Octubre.
- 7º Solicitudes.
- 8º Dar cuenta certificación n.º 6 de las obras del Mercado de abastos.
- 9º Dar cuenta de la Orden de 26 Septiembre último por la que se fijan condiciones a los Ayuntamientos para que complementadas por ellos pasen a formar parte de la Mancomunidad de los Pueblos del Taibilla.
- 10º Expediente de transferencia de créditos.
- 11º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta convocatoria.
- 12º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión se dirigió a votar y ordenó su cumplimiento en cuanto concerniera a este Comisionamiento.

3º Dadas las circunstancias del artº 565 del Estatuto Municipal se votaron como 8º del Reglamento de Hacienda Municipales se propuso el proyecto de distribución de fondos para el pago de abonaciones en el presente mes que forman parte de las diferentes. 3º la Comisión Gestora hallando conforme pena deliberaron y por unanimidad acordó aprobarlo.

4º Votó la rebaja de facturas recibidas n.º 23, 24 que para satisfacción se presentan para la aprobación del mismo ayuntamiento para rebajar en un mil quinientos veinte y una peseta cada uno de los mismos y mil ciento cincuenta y tres pesos con cincuenta centimos. 7º la Comisión Gestora pone deliberación y por unanimidad hallando conforme acuerdo aprobable y quedó hecho cargo a la corporación y establecida que en los establecimientos y establecimientos

5º Segundamente se dio cuenta de la recordación recibida en la Oficina de arbitrios durante la primera y segunda quincena de octubre y que asun-

de a veinte mil ochenta y tres pesetas sobre todo, que cincuenta y dos pesetas seiscientos veintimil, y lo Comisiones Gestora te dio por enterada.

6º: Por mi el Secretario te diré encantado, y hecha de los siguientes sollicitos:

- 1º: Joaquín Ferrández Almánzor condenado en calle Oñizuelo 7 deseas cubrir la fachada y reparaciones exteriores

- 2º: Salvador Mas Soler con domicilio en calle 9. Valvera deseas cubrir la fachada -

- 3º: Ignacio Daudela Costas con domicilio en A. Mas deseas cubrir la fachada y reparaciones exteriores

- 4º: Teresa Sánchez Ospina con domicilio en calle Duque de Alba n° 1. Tener en la fachada

- 5º: Vicente Alcalá Rodríguez con domicilio en calle Santander Bimodal n° 30 deseas hacer una pequeña reparación constante en rebajar el portal

- 6º: Manuel Mas Martínez calle Regal deseas reparar parte de la fachada de la citada casa

- 7º: Antonio Martínez Adell con domicilio en San Francisco 16 deseas reparar el exterior e interior de la casa.

- 8º: Alfonso Semir Admar con domicilio en Barrios 9 deseas hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa.

- 9º: Manuel Gómez Torres con domicilio en calle Cardenosa 69 deseas reparar la fachada de la casa indicada.

- 10º: Salvador Mas Sorribas con domicilio en calle V. Alta deseas hacer una ventanilla a la calle.

- 11º: Francisco Armero Arnau con domicilio en calle A. M. 32 deseas reparar la fachada.

- 12º: Julio Sallido Mas con domicilio en calle Carmen 30 necesita hacer una reparación en la alfarería de la calle del Vall.

- 13º: Antonio Montoya con domicilio en Parísma 31 deseas hacer una reparación en la fachada e interior de la casa.

- 14º: Antonio Pérez Admar con domicilio en calle Bros n° 4 deseas desfilar en el sobre de su propuesta en la calle de Barrios

- 15º: Joaquín Orta Sierra con domicilio en calle Anton M. 30 deseas hacer una pequeña reparación constante en cubrir



parte de la fachada en la citada casa.

16º: Antonió Armero Alcalá con domicilio en calle Vayona 46 deseas dedicarte a la matanza y venta de carne de caballería sujetandote al pago de la matanza al libajero.

17º: Juan Torregrosa Arguis con domicilio en calle S. C. de Teres deseas volver al público un establecimiento de tejidos al por menor.

18º: Teresa Mas Arnau deseas certificaciones al efecto cuadro de la casa de su propietad en calle Santísimo Trinitat 42 poniendo el informe personal del arquitecto o Maestro de obras.

Y la Comisión Gestora tiene deliberación y por unanimidad votó los informes de la Comisión de Policía urbana, Abrió acuerdo acordar a los solicitudes en cuanto a las quince primeras.

L a de Antonio Armero Alcalá que pone a informe del proyecto municipal Urbanario.

L a de Juan Torregrosa Arguis que se soliciten informes de conducta y condiciones sociales de su último domicilio y si de Teresa Mas Arnau que se informe por el Mtro de obras.

7º: Despues dada igualmente cuenta de la certificación n° seis que formula el arquitecto Director de las obras del Mercado de Abastos ejecutadas por el contratista D. Arcadio de la Uc Fernández que asciende a cincuenta y tres mil ochenta y seis pesos con noventa y seis céntimos que figura en la relación valorada de las mismas. Y la Comisión Gestora por vía deliberación y por unanimidad establece conforme acuerdo ayer dada y que se remite al Banco de Crédito Local de España para la remuneración en su importe y abono a buena cuenta.

8º: Si se Prendiente dice cuenta que de acuerdo con la convocatoria circulada debía tratar en esta sesión de la Orden de 26 de Septiembre de 1946 por la que se fijan las condiciones a ejecución y cuatro Ayuntamientos para que cumplimentados por ellos pase a informar parte de la Mancomunidad de los Bañales del Taibilla jeronimo al Secretario sobre lectura de la citada Orden, lo que se cumplimentó y por vía deliberación y por unanimidad se acordó aceptar integralmente las condiciones fijadas en la Orden aprobada de 26 de Septiembre último y sus consecuencias legales, conforme a la ley de 27 abril, Decreto de 28 de

juncio ultimo. Y que certificación de este acuerdo se remita a la Mancomunidad de los Baños del Garabito.

9º Dada cuenta de la Transcripción de credito al Presupuesto Municipal ordinario de gastos para la cantidad currente y cinco mil pesos. Seis y siete pesos veinte y nueve centavos propuesta por el Comisionado de Hacienda. La Comisión Local pone deliberacion y por unanimidad acorda aceptar en principio dicha Transcripción y que el concesionario expediente responga al público en la Oficina Interventora de este Distrito Segundamente por finimo de que no se publicaran ordenanzas que no estuvieren oportunas a su efecto se publicaran ordenanzas en el B.O. de la provincia y no de constitución de la localidad.

10º El Sr. Alcalde como delegado local de abonamiento presupuestario dada cuenta de los reportes efectuados a las poblaciones y a comuniones de su jurisdicción.

11º Dada cuenta de la comunicación que dirige el Sr. Alcalde de Alacant por la que informa cuando se constituyó la comisión para hacer llegar la manta holandesa en la fiesta de San Nicolás con objeto de que se constituya en dulces, frutas, a la que se da lectura. Y la Comisión Local pone deliberacion y por unanimidad acorda constituir cada localidad de los pds. la que se abonaran correspondiente 18 de Septiembre. Segundamente el Presidente dio cuenta de que se había llevado en efecto el destino y fijación de mejoras de los términos municipales de Alche y Benifallim, operaciones que se habían llevado a efecto por ordenanza del Ayuntamiento de Alche y del Ayuntamiento y tratándose de correspondiente acta a la que se da lectura y la Comisión Local pone deliberacion y por unanimidad se dio por conforme y se tomó acuerdo rechazar la correspondiente acta.

13º Asimismo el Presidente manifestó a la Comisión que el Sr. Doctor secretario de los servicios del Hospital Antón de la Parra informó de que había solicitado que los consignaciones que figuraron en el vigente Presupuesto de Gastos se fueran efectuadas en tanto se satisfaciera a los Médicos de A.P.O. que prestan servicios en dicho centro sanitario, como igualmente a los procedimientos, Y la Comisión Local pone deliberacion y por unanimidad acorda que se tome la siguiente disp. 8.º art. 9º punto 3º a los



Médicos de A.P.O. D. Simón Landaeta Mas, D. José Pérez Ríos y D. Alberto Vega Ronda mil pesos a cada uno y de lo que quedó de la intervención D. Joaquín Belén Sánchez, D. José Pérez Roldán y D. Vicente Sampedro Arcey quinientos pesos a cada uno y los restos se preservarán durante el año actual en el Sancto Hospital Antón de la Parra para su conservación, así como se abona la deuda del Sancto Hospital el resto de lo que quedan para abonarlos del mismo.

Y no obstante otros asuntos de que tratar no habrá sido citado el uso de la palabra ningún Sustituto de la constitución el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las diez y media, veinte minutos de la tarde y se extiende la presente queda para la firma de los dos asistentes de lo que el Secretario certificó:

Alberto Pastor

#### Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre 1916

En la villa de Benifallim a quince de Noviembre de mil novecientos veintena y seis: Siendo la hora ochenta horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este local los concejales auxiliados al mayor componente de la Comisión Local de Benifallim bajo la Presidencia del Sr. Alcalde A. Tracimero Pérez Sánchez y asistido de mi el Secretario de la Corporación Municipal A. Antonio Molina Mecerrey al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que hubieran sido establecidos caracteres de

A. José M. Salas  
A. Joaquín Soto Montaña  
A. Simón Soto Sotil  
A. Julio Ruiz Tovar

urgencia y con la autorización necesaria, no anhelando sinvergúenza los señores D. Manuel Moy Mas, D. Guillermo Salas  
Mas, D. Manuel Espinosa Molina, D. Juan Carlos Gómez de la.

Habiendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por  
el Sr Alcalde A. Francisco Pérez Soria se dictó la ordenación --

Se manda que el secretario de lectura a la convocatoria acordada que  
se da el tener que sigue. Se informa de los señores ausentes al margen con  
ponencias de la Comisión. Sustituta de este Ayuntamiento compareció en el día de  
mañana y hora de la designación, al Salón de señores de esta localidad al objeto  
de celebrar la reunión extraordinaria para que se les convoca y tratar de lo siguiente:  
1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Discusión del expediente instruido  
por el tráfico ilegal del eje 93 de varios de los establecimientos del mencionado  
mismo. Los saluda y recomienda su puntual asistencia. Brevalente 14 de noviembre  
1946. El alcalde F. Pérez rubricado.

1º Leída el acta de la reunión anterior fue aprobada por unanimidad  
de los señores asistentes.

2º Dispuesta la Presidente dicha cuenta a la Comisión Sustituta que se acuerda  
con la orden del día debía tratarse en la sesión del expediente instruido por el tráfico  
ilegal del eje 93 de varios de los establecimientos del mencionado y man-  
ifestar que teniendo conocimiento de la obligación local por demanda o informa-  
ciones de varios vecinos que se venía restando a los propietarios de los establecimientos  
de aguas de racionamiento el eje 93 de varios para tráficar ilegalmente con  
el mismo tráfico restándole la autorización del apertura expediente y designa-  
do un trío especial para ello nombrándose que habrá recordado en el  
Sr. Teniente Alcalde D. Manuel Soto Moy el que se habebe llevado a efecto  
y el expediente se encargaría sobre la mesa para su examen por  
la Comisión, y juntamente para instruirlo por la Delegación Local de  
obstos al efecto designar D. los más sencillos y orden al secretario  
dicha lectura a dicho expediente como así se hizo, y la Comisión  
Sustituta pidió deliberación y por unanimidad se dio por efectiva  
la acordando que el citado expediente se remite a la Delegación provincial  
de la Comisión General de Abastecimientos, Transportes para su conocimiento y efecto  
apropiado.

3º Recibiendo dichos acuerdos de que tratarán en su día el objeto



De este tenor el Sr Presidente dice proferir mandado que a la hora  
y acuerdo, y aunque minuto tardándose la reunión, establece la  
presente que depara la forma de los señores concurrentes de lo que goza  
secretaría estable:

J. G.

Alberto Pastor  
Fernando Pérez

J. G.

Presidente

Diligencia.

Brevallente a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis  
desechó por lo presente que la señora ordinaria correspondiente a  
este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número  
de señores Sustitutas que componen esta Comisión de que consta

V. B.

Alcalde

J. G.

Presidente

Diligencia.

Brevallente a cuatro Diciembre mil novecientos cuarenta y seis.

desechó por lo presente que la señora ordinaria correspondiente  
a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia  
en número de señores Sustitutas que componen esta Comisión

V. B.

Alcalde

J. G.

Presidente

Sesión supletoria del día 6 Diciembre de 1946 a la ordinaria del dia 4.

Presidente

D. Francisco Peris Sornes

Fomento Alcalde

D. Manuel Llubris Mates

D. Albert Paster Pérez

D. Vicente Mates Martínez  
Secretario

D. Manuel Sanchez Lledo

D. Julio Puig Tusetos

D. Simón Soler Sil

D. Jose Lledó Salasán

D. Joaquim Soler Montalvo

D. Santiago Salasán Maf

En la villa de Benifante a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis: siendo los dieciodos horas se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores asistidos al margen correspondiente de la Comisión Extraordinaria de este Hno Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Peris Sornes y asistidos de los secretarios de la Corporación Municipal D. Antoni Molina Molleres al efecto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día anterior y tratar de lo siguiente que figura en la orden del día; no obstante no encuadrarse la Señor D. Manuel Mates Mates, D. Vicente Espina Molina y D. Santiago Salasán Maf y D. Jose Armas Gavira.

Siendo la hora señalada y ocupada que fué la Presidencia por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.

De acuerdo con el secretario de notaria a la constitución efectuada al efecto en la que figura la siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de Boletines y comunicaciones sueltas. - 3º Distribución de fondos del mes. - 4º Aprobación de cuentas y facturas. - 5º Acordamiento de arbitrios. 6º quincuagésima noviembre. 6º Aprobación cuentas Depósito 3º trimestre. - 7º Solicituds. - 8º Reconocimiento quincuagésimos u funcionarios. 9º Aprobación proyecto presupuesto ordinario para 1947. - 10º Asunto que con el carácter de urgente se presentó después de hacer esta constitución. - 11º Ruegos y preguntas. - 1º Dada el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

- 2º Dadas las comunicaciones y boletines oportunos la Comisión se dio por constituida y ordenó a sus miembros un cuarto de retención en el fondo Ayuntamiento.

- 3º Despues de cumplimiento del art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula el Sr. Interventor. Y la Comisión Secretaria



previo deliberacion, y por unanimidad fallando conforme acuerdo aprobóse.

- 4º Tales ha relaciones de facturas recibidas n.º 85726 que por la Interventoría presentan para la aprobación del fondo Ayuntamiento por valores de dos mil pesos cincuenta euros y ocho pesos veinte céntimos, cuatro mil cuatrocientas euros y veintiuno pesos veinte céntimos, y los comisionados votaron por una deliberación y por unanimidad fallando conforme acuerdo aprobado que se abonen con cargo a la capitulación anterior que en lo estando establecido quedaba.

- 5º Segundamente se da cuenta de la recaudación realizada en el primer y segundo cuatrimestre de Diciembre y que ascendió tres mil quinientos pesos veintiuno céntimos y tres mil novecientos pesos veintiuno y otros céntimos respectivamente. Y la Comisión Secretaria votó por unanimidad

- 6º Votó la cuenta de escaños de este Municipio correspondiente al 3º trimestre del año 1946 con lo documentado justificativo que la acompaña y el informe de la Interventoría que establecimiento se emite la Comisión Secretaria después de examinada y fallada conforme, acuerdo por unanimidad prestar en aplicación provincial.

- 7º Nombró el Secretario se da cuenta, lectura de lo siguiente solicitado:

- 1º Salvador Marchán Alfonso con domicilio en Fracaria Pinedola donde constituye un establecimiento de mampostería en la calle de la Virgen.

- 2º Manuel Alonso Adamez con domicilio en calle S. Miquel 8 donde se pone ante la Comisión en el efecto de constatar la fiscalidad de aprobar el estado en que se encuentra dicho inmueble por la situación existente en la casa contigua.

- 3º Manuel Mates Garcia con domicilio en San José 49 donde opera la fábrica.

- 4º Cayetano Mates Rico con domicilio en Bogatosa 93 donde tiene taller a sueldo y establece la tienda por la Comisión.

- 5º Jose Juan Alfonso con domicilio en Pedrofolles 3 donde se va a cabo una reparación en la casa de su propiedad arrancando suelos y techos para hacerlos nuevos y sellar la fachada.

- 6º Antonio Peris Cots con domicilio en Camporosell 61 donde

reparar el zocalo de la fachada.

7º Sabadell Serradell Berenguer con domicilio en C. Pint. T. dese a reparar fachada en la casa de su propiedad situada en la calle 25.

8º Cayetano Salazar Alarcos con domicilio en Plaza 85 dese a reparar un poco el tejado de la casa situada.

9º José Pastor Soler con domicilio en Pardigonera n.º 7 necesita cambiar puertas.

10º Vicente Madrid Soriano con domicilio en Plaza Abades dese que se le conceda permiso para reparar el tejado de la casa que habita y que corresponde al Plaza Abades, y calle Callejón del Pueblo como reparar la fachada.

11º Santiago Pérez Pastor con domicilio en calle San Joaquín 34 dese llevar a cabo una pequeña operación en la puerta de la estufa vivienda.

12º Manuel Román Ruiz con domicilio en calle S. Mat n.º 2 dese reparar un poco la fachada.

13º José Mat. Ruiz con domicilio en P. San Francisco n.º 3 dese reparar el trío de canal que tiene en el caño del desague.

14º Francisco Mijan Costilla con domicilio en calle Angel 26 dese reparar un trío de fachada de la casa situada que tiene en la calle Pardigonera.

15º Cayetano Muñoz Gómez dese colocar un ventanal en la fachada de su domicilio que da a la calle Sabia.

16º Andrés Mallobera con domicilio en calle los Arcos n.º 1 dese reparar la fachada de la casa de su propiedad en Vagona (Molins).

17º Cayetano Belén Manchón con domicilio en calle Angel 65 dese llevar a cabo una pequeña reparación en el corral de la estufa fuerte.

18º Antonio Alfonso Alfonso con domicilio en C. Pint. 9 dese derribar la fachada de la vivienda que tiene en la calle Pardigonera n.º 19 para la construcción de la vivienda de su hermano.

19º Antonio Mat. Manchón con domicilio en calle Pardigonera n.º 19 dese reparar la fachada de la casa situada.

20º Gaspar Mat. Navarro con domicilio en calle Pintor Ruiz 7 dese llevar a cabo una pequeña reparación en el local de la fachada de la casa de su propiedad en San José 16.

21º Francisco Moy Moy con domicilio en calle Angel 98 dese a cambiar la puerta de la estufa casa.

22º Vicente Navarro dese con domicilio en calle Flor 5 dese



pero a poco la fachada del corral situado contiguo a la casa situada.

23º Manuel Pascual Navarro con domicilio en P. abades dese reparar la fachada de la casa de su propiedad en calle S. Mayo 1.

24º Pedro Ortuño Salazar con domicilio en Medina 97 dese hacer un corral con tejas a la fachada de la vivienda en la que se repare el tejado de la misma.

25º Pascual Pérez con domicilio en S. Francisco 16 necesita hacer acomodo al almacén situado.

26º Adelio Roman Ruiz con domicilio en calle Ribera 31 dese hacer una puerta de 8 metro con el fin de recoger la agua que cae del tejado y conducirla a la cuneta.

27º Francisco María García con domicilio en Medina 60 necesita trasladar de local la mandibular de Metáurgica desde el domicilio actual calle San Antonio 5 a calle de San Juan n.º 11.

28º Vicente Salazar Pérez con domicilio en calle Purísima 21 dese instalar una moto de 2 HP como generador de una máquina combinada compuesta de horna, calefactor, y frigorífico.

29º Antonio Mat. Manchón con domicilio en calle Pardigonera n.º 19 dese que su dueño la prepararade un horno para cocinarla en la calle y mantenerla en la situación en que se encuentra.

30º Vicente Vicente Costa con calle Canales San Felipe dese dedicarse a la venta de leche de vaca en la casa propiedad de don Pedro Pérez en calle Purísima 11.

31º José Díaz Moy con domicilio en Boquerón solicita baja sobre ayudas correspondiente por haber vendido el ganado.

32º Hijo de señora de Seña Pintor Ruiz con domicilio en calle P. Brason de puro n.º 5 dese comprar la grava comprendida entre los muros n.º 65 a la calle del Santo Cristo del Convento.

33º Vicente Mat. Domínguez con domicilio en calle San Antonio 11 solicita sea reconocida la calle Alto Barcelona n.º 20 que se encuentra en este municipio.

34º Teresa Jiménez Pastor Presidenta de la Cooperativa de Hijo de María solicita de la Junta Cooperaativa se conceda gratuitamente la Banda Municipal para la procesión del día de fiesta.

35º María Iglesias Gómez con domicilio en calle San Juan n.º 2 pregunta a las Oficinas centrales de este Banco Agustín como se ha convocado el sorteo de la plaza que corresponde en propiedad.

36 Carmen Sanguino Armengol con documentos en su poder Sabe que existe  
que trabaja una vacante en la Oficina de Abastecimiento, trabajando  
de ah cuestiones superiores a su administración, para lo mismo que el mío  
de que llevan a bien su nombre la Dama Propietaria.

Y la Comisión solicita pronta deliberación y por unanimidad vota  
lo siguiente de la Comisión de Policia urbana Mercado Hacienda  
& Ferreterías declararán

los de Salvador Marchena Alfonso y Manuel Alfonso Admon que piden un  
informe al Maestro de Obras.

Acceder a la solicitud en cuanto a lo que figura en el n.º 3 del 26.  
Lo de Francisco María Carrasco Vicente Salomón Pino que se tramita  
en forma informática.

La de Antonio M. Manchón acuerdo lugar ubicado y se estipula en forma  
informática.

Lo de Vicente Vicente Roldán que pide un informe del Jefe Veterinario  
y establecimiento en forma legal.

Lo de José Díaz Moy que pide exoneración y la oficina de  
abastos como lo bajo correspondiente.

La de Hipólito Solís Martínez de Jefe Sectorial acuerdo lo solicita  
y que pida el pago se le expida el ticket correspondiente  
Lo de Vicente Moy instándole que pida un informe del Maestro  
de Obras.

La de Teresa Jiménez Pastor en acceso directo que solicita todo por  
que la Bandera no es municipal y solo contratada para servicios  
defensivos en el contrato correspondiente y como ayuntamiento  
corrobora que la justa con su pago que se abonarán  
con cargo a Supresión.

Lo de María Luján Breyse Rosales en consideración  
y priesa la informa posteriormente si es posible solicta la  
creación de la plaza de análogos mecanismos de Gestoría  
que desempeña con carácter temporal se resolviera

La de Carmen Sanguino Armengol somete su consideración que en  
dicho se decide el crear la plaza de tiempo en la Oficina de Gestoría  
sobre su petición.



82 Primero el Secretario se dirige a los señores que dirige a este Gobierno  
para avisar al Peón municipal José Adolfo Gómez en lo que hace consta que desde  
el año 1º de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno viene prestando sus  
servicios por cargo motivo cuenta en la actualidad con más de cinco años de servicio.  
Los, con arreglo a la disposiciones vigentes tiene el derecho al percibo de un  
quincenario a razón del 10% del monto que actualmente viene descontando; Y la  
Comisión solicita pronta deliberación y por unanimidad, visto el expediente  
dicho instruido y los informes de la Comisión de Hacienda acorde reconocer  
al Peón municipal José Adolfo Gómez el percibo al primer quinquenio  
que le corresponde conforme al 1º de noviembre del año actual y a razón  
del 10% del monto que percibe; acordándose igualmente que la cantidad  
de cinco años, los pagos brindados y los restantes que le corresponde  
de los meses de Noviembre, Diciembre del año actual, se consigne  
en el presupuesto ordinario de gastos para el año 1947 en el Capítulo 1º art. 6º  
Obligas resarcimientos.

De igual modo se dirige la otra a la solicitud que dirige a este Gobierno  
en su oficina de arbitrios Don María Ana Luján Breyse Rosales en la que hace  
consta que desde el veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y  
uno viene prestando sus servicios por cargo motivo cuenta en la actualidad  
con más de cinco años de servicios y con arreglo a la disposiciones vigentes  
tiene el derecho al percibo de un quincenario a razón del 10%  
del monto que actualmente viene descontando; Y la Comisión solicita  
pronta deliberación y por unanimidad, visto el expediente sus-  
truido y los informes de la Comisión de Hacienda acorde reconocer  
al Oficinista de arbitrios María Ana Luján Breyse Rosales el percibo  
al primer quinquenio y en lo correspondiente con fecha veintitrés de  
Octubre de mil novecientos cuarenta y uno a razón del 10% del  
monto que percibe; acordándose igualmente que la cantidad de  
veintitrés y resto pagos morosos y resto arbitrios que le corresponden para el año  
actual, se consigne en el presupuesto de gastos para el año 1947 en el Capítulo  
1º art. 6º Obligas resarcimientos.

9: Seguidamente se dirige cuenta del proyecto de modificaciones al pro-  
yecto ordinario de Gestoría e ingresos del año actual y para el  
presupuesto mil novecientos cuarenta y siete. Y la Comisión solicita

previa deliberacion y por unanimidad acorda aprobar el proyecto del Presupuesto municipal ordinario de Sebas & Seguros para el año mil novecientos veinte y seis, y que se tramite en forma reglamentaria, y en su dia quedara a la Comision Sectoria para recordar e proceder.

10º Despues el Presidente manifestó a la Comision que en Deportes Paga Oficial de la Hacienda de la provincia se encontraba al cobro la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta pesos cada treinta y once cestinos procedentes de recaudacion de pago undebid, por comunidades correspondientes a este Municipio y presenten anteriormente persona que pudieren hacer efectivas. Y la Comision Sectoria ponea deliberacion y por unanimidad acorda designar al Sr. Secretario de la Corporacion D. Antonio Molina Magonero para que en nombre y representacion del mismo pague percibido en la Deportacion popular a la Hacienda la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta pesos cada treinta y once cestinos procedentes de recaudacion de pago undebid, y formar la correspondiente nominas de pago, a cargo de la Hacienda a la Capital.

11º Siguiendo despues el Presidente des igualmente cuenta del Oficio que la Deportacion provincial de alcaldia Comision General de abastecimientos, tramitado contra esta Alcaldia Deportacion Local a fecha 29 Noviembre n° 14999 al que se dice pertenece, y que se comunican las causas recibidas en el expediente instruido por la Deportacion Local y la Comision a dia de este oficio, y que no se pague - lo anterior indicado.

12º Dijo segun el Presidente manifestó a la Comision que presento la festi de Standard sobre entrase sobre la concesion no se habilita operacion de una paga estandarizada a los empleados nombrados en cada uno el nivel de oficio. Y la Comision ponea deliberacion y por unanimidad acorda que con motivo a la Festa de Standard se establezca una paga estandarizada a los empleados municipales de todo orden y que se obtenga con aquello el resultado ya mencionado para este oficio en principio.

13º En continuacion ante el Presidente manifestó a la Comision que precisa de una mas de licencias para ausentarse de esta a fin de resolver asuntos propios. Y la Comision Sectoria ponea deliberacion y por unanimidad acorda



que para el fin mencionado el Presidente pague honorarios  
se acuerde que auemiento de esta y que se haga cargo de la alcaldia  
el secretario a la cual que le corresponda.

Y as habiendo estos asuntos de que tratar se hubo relacionado el  
caso de la politica migratoria de la Señora Sectoria, manifestó el Dr. Presi-  
dente que por la misma el caso a lo ocurrido, que en tanto pertin-  
diese a presentes quedó para la firma de los señores constituyentes  
que es el secretario de la p.d.s.

J. G.

Alberto Pastor

José Gómez

J. Gómez

F. Trujillo

Diligencia. - Brevalente a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Atendida por el presidente que la sección ordenanza correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Pueblo que componen esta Comision de guerra filio.

T. R.

D. Alcalde

M. J. Pérez

F. Trujillo

Sesión extraordinaria del día 27 Diciembre 1946

Presidencia

D. Manuel Llorente Mas

Alcaldesa Alcalde

D. Alberto Pastor Pérez

D. Vicente Mas Martínez  
Sexto

D. Julio Ruiz Tercero

D. Simón Soler Segundo

D. Joaquín Torre Martínez

D. Manuel Simón Sesto

D. Guillermo Salas Mas

De la villa de Crevillente a veintiuno de Diciembre de  
Anno de mil novecientos cuarenta y seis: siendo las diez y  
ochenta horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consisto-  
rial los señores asistidos al margen componentes de la Comisión Es-  
pecial de dicha villa Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Presidente  
alcalde D. Manuel Llorente Mas en funciones de Alcalde y asistido de un  
el secretario de la corporación Municipal D. Antonio Molina Mojonero

el obispado celebró la sesión ordinaria para que se lo conociera  
que la autoridad municipal, trató de 6 asuntos que se resumen en  
la orden del día no asistiendo su excobero lo teniente D. Ma-  
nuel Mas Mas, D. José Sánchez Salas D. Manuel Iglesias Molina  
y D. José Álvarez Gutiérrez.

Sin la voz socialista, y excepto la Presidencia pidió el Alcalde  
de su favor se dieron abierta la sesión.

Así ordenó por el secretario de sesión a la comisión extraordinaria al  
efecto se le quejase la siguiente orden del día.

1º dictamen y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de Bolígrafos y comunicaciones oficiales. - 3º Aprobación de cuentas, facturas. - 4º Recaudación de cobros  
1º quincena Diciembre. - 5º Autorización para percibir cargo de compensación municipal  
correspondiente al año 1946. 6º Solventades. - 7º Aprobación padrones abe-  
turas municipales año 1947. 8º Transferencia de crédito. 9º Asunto abastos. -

1º Declaró el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad  
de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y bolígrafos oficiales de la Comisión se dieron  
por aprobados y quedaron en cumplimiento en cuanto se refieren  
a la villa de Crevillente.

3º Notificadas las relaciones de facturas recibidas n.º 27, 28, 29 que por la natura-  
lidad de presentar para la aprobación del P. M. Ayuntamiento se refiere  
a cobros ordinarios realizados, se dieron por aprobadas y se remitieron  
a la villa de Crevillente sobre todo, con la parte correspondiente, en  
cuanto se refiere a la villa de Crevillente. Y la Comisión tomó debieran y por



unanimidad multitud conforme cuando aquella fecha, que se  
abren con cargo a los sujetos, oficiales que en el año pasado se  
realizaron.

4º Dada cuenta de la recientemente de cobros hechos durante el P. M.  
año de Diciembre que se dieron aclaró que mil trescientos ochenta  
y cuatro pesos de estos se dieron la Comisión se dieron por cobrados.

5º Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión de que en el  
P. M. de la presente n.º 289 correspondiente al año veintiuno del actual  
se acuerda que el pago de quince días de la cantidad de los expensas  
de correspondencia municipal que en el año en 1946 corres-  
ponden a este P. M. Ayuntamiento así como los totales por cobrados y  
correspondientes a los que se han ejecutado por la Agencia Pagadora de la Hacienda  
de la provincia, procederá al despacho de la mayor persona que pueda tener  
el efecto de dicha correspondencia.

6º La Comisión tomó por debatir, y por unanimidad acuerdo  
designar al secretario de esta P. M. Corporación D. Antonio Molina Mojonero  
para que en nombre, representación de esta P. M. Corporación pague hasta  
efectos el importe correspondiente al primero, segundo, y tercer trimestre  
del año en curso, formando estos productos nominas de pago en  
cuyo fin se trasladó a la Capital.

6º Por mí el secretario se dio cuenta, secretario de la Comisión  
1º. Manuel Armas Alfonso que doméstica en calle José Antonio Pérez lleva

a cabo una pequeña reparación en el techo de la casa n.º 12 de Barcelona

1º. Juan Fernández Sánchez que doméstica en calle Francisco Pérez a  
causa una pequeña reparación en el techo en 2 horas a trabajos en la noche

3º José Cañullo Salas que doméstico en calle José Pérez lleva  
a cabo una pequeña reparación en el techo del mismo en metros

4º Francisco Alfonso Mas que doméstico en calle José Pérez lleva  
a cabo una pequeña repara-  
ción en el techo de la vivienda.

5º Tomás Pérez Carrasco que doméstico en calle Molina 60 necesita hacer  
reparación de los techados en la casa de calle de Génova 11

6º José Hurtado que doméstico en calle Serrano 28 necesita dedicarse al trabajo  
porque tiene un carro causando daños en el arbusto correspondiente.

7º Carmen Matute que doméstica en Paseo 32 necesita abri-

zona para levantar en la acera.

8. Andre Sotero Gómez con dormitorio en Beronda 9 incierte muere una  
2 años de 9 metros para construir en el Angel.

9. Manuel Montesino Sacristán con dormitorio en San Joaquín 31 deseja edificar  
2 metros para entregar a su heredera el alcantarillado.

10. Pascual Mos Hernández con dormitorio en calle Eras 18 deseja un permiso  
para la construcción de una vivienda de 10 metros cuadrados en que se edifica  
una vivienda de 6 metros cuadrados.

11. Isidro Adrián Ruiz con dormitorio en Carmen 36 deseja un permiso  
para la construcción de una vivienda de 12 metros cuadrados en que se edifica  
el establecimiento en que se encuentra ya que desean edificar en otra parte.

12. Josefa Mata Somer con dormitorio en calle Otero 6 deseja un permiso para  
la construcción de 10 metros cuadrados en que se encuentra  
una parcela de la casa anterior debida al establecimiento de la  
casa contigua.

13. Pascual Ruiz Valero con dormitorio en calle Angel 71 deseja un per-  
miso para la construcción de una vivienda de 10 metros cuadrados  
que se encuentra en la casa contigua lo que proponen  
a mi propietad.

14. Vicente Ramón Arromí con dormitorio en calle Carmen 23 deseja  
construir una casa de muros planos en el solar denominado  
Bra de D. Benito de 8X3 para edificar la linea de edificación

15. José Gutiérrez Lasa con dormitorio en calle Bellavista 6 re-  
sulta autorización para construir una casa de bloques que  
se adquiere en la construcción de la linea de fachada.

16. Antonio Moreno de la Torre 17 deseja construir  
una casa contigua a la casa anterior de 8X4 metros y  
que responde a la linea de fachada de 10-10.

17. Salvador Alcalde Martínez con dormitorio en calle Planell 56  
solicita valiosos sobre y que sea social la linea a que  
se de superficie.

Y la Comisión Gestora para deliberaciones y permisos  
y los informes de la Comisión de Policía urbana acuerdos  
que se establecen en estos artículos merecen primor.



La del Pascual Mos Hernández que consta en informe el Municipio  
de Crevillente en que dice de Isidro Adrián Ruiz y Josefa Mata Somer  
que la de Pascual Ruiz Valero denuncia por no ser de la competencia  
Municipal lo que solicita.

La de Vicente Ramón Arromí que la Comisión en el Municipio de Crevillente  
le brinda el informe.

La de los señores Juan Sanchez informe probablemente que se conducta  
el argumento de Alcalde en dormitorio.

La de Antonio María Llorente que se le responde la linea a que ha de sujetarse  
en que lo dice Salvador Alcalde Martínez.

7º Acto segundo se dice cuenta con los padronajes formados por el Ayuntamiento de  
Crevillente y establecida tributación para el cobro de la actividad no fiscal comprendida  
al alcantarillado, alcantarillado, alcantarillado, alcantarillado, alcantarillado  
funcionamiento sanitario, servicios alcantarillado, alcantarillado, alcantarillado, alcantarillado  
tributación via publica, tránsito carruajes, parada de carruajes, tributos, toldos  
abonados mercados, puestos, barracas, construcción rodada, y la sombra no-  
fija casas, arbolado de casas, abonados alcohol, derechos sobre distinguidos y  
mercadillos, y tránsito de animales; Y la Comisión Gestora que viene deliberar  
esta y permanecerán acuerdo aprobado y que se expone que el punto  
es por formar de otra forma para reclamaciones o anunciantes que  
pidan que se pague en el Boletín Oficial de la Provincia y  
que se constituya.

8º Voto de expresidente que se establece para llevar a efecto unos suplementos y habilita-  
ciones de crédito por medio de transcripción de unos capitulos y otros del presupuesto  
Municipal ordinario de Santo sección la propuesta aprobada en principio en la  
sesión del día veintiuno de noviembre por este Ayuntamiento. Resultando que  
dada a este expediente la publicidad necesaria durante el plazo de quince  
días no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo en la Secretaría de  
este Ayuntamiento. - Considerando que de acuerdo con el art. 12 de Regla-  
to de Hacienda Municipal que preceptúa que se formalicen, el acuerdo que  
se conformidad se adopte por el Ayuntamiento, sobre forma y ejecución que este  
nos reciba. Considerando que según informe suscitado en el expediente  
de acuerdo, las diligencias hechas no dejan establecer la necesidad que  
afectue, las exacciones trasladadas no consta figura silejiqu-

dada mi contraria diligencia de pago con cargo a la munucia o tampos  
expresar el desglose en general con por favor a su alcalde. Considero  
que en la tramitacion de este expediente se han observado los  
siguientes presupuestos reglamentarios seguntes. De lo proximo por  
ordenamiento de cada de las sevias autoridades seguntes aguas de la  
fuerante la transaccion de credito de que se habla quedando fijadas  
en el form siguiente.

Del	Cap	Art	Pdt	Consignaciones		Reducido	Quedan	Cap art Pdt	Consignacion		aumentos marchica	Total
				qii	tercia				qii	tercia		
				Pts	Pts	Pts	Pts	Pts	Pts	Pts	Pts	Pts
19	II	II	63417 81	45047 77	18370 04	1	7	3	11969 73	465420	16683 93	
						1	10	2	2750 =	731 00	3481 =	
						1	10	7	600 =	39 00	639 =	
						4	1	1	14136 84	2082 80	16219 04	
						4	1	2	4500 =	1300 00	5800 =	
						4	1	5	500 =	300 00	800 =	
						6	1	18	2200 =	700 00	2900 =	
						6	1	21	1000 =	100 00	1100 =	
						7	2	3	2000 =	125 00	2125 =	
						8	1	10	25000 =	3500 00	28500 =	
						8	3	1	500 =	2833 72	3333 =	
						9	1	4	200 =	1171 00	1871 =	
						9	7	4	5820 =	1635 00	7455 =	
						9	7	6	15476 65	1547665		
						9	7	7	225 00	225 =		
						11	3	3	9184 =	1285 00	10409 =	
						11	6	1	1750 =	150 00	2000 =	
						11	6	2	1800 =	200 =	2000 =	
						18	II		16495 30	8500 =	24995 30	
Total .									Total		45047 77	

acordando por ultimo la corpcion que del citado expediente se  
remita copia al Hon. Sr. Delegado Provincial.

y al lo constante en el despacho local de abastecimiento observar  
lo de los seguntes expedientes a la publicacion y de comun acuerdo.  
Firmado.



Y nos manifestamos ante de que tratis en haber solucionado  
de la probadura impuesta de la sevias Sefor el Sr. Presidente del par  
terminado el acto o la dora, aviso y cuenta y ceso monedas  
por medio de la servir y estableci la presentes que se pone  
de los sevios concurriendo de la que se ha de tener en cuenta:

Albert Pastor

Federico Jose

Julián

Diligencia.- Grevillente a primero de Enero de mil novecientos cuarenta  
y siete.

Acredito para la presente que la sesion ordinaria correspondiente  
a este dia no ha podido celebrarse en asencion a la ordeni-  
dade del dia se le pone certificado.

Y B.º  
Miguel de  
Haro

Sesion supletoria del dia 3 de Enero de 1947 a la  
ordinaria del dia 3:

Presidente  
A. Manuel Stevens Mas  
Teniente Alcalde  
D. Albert Pastor Perea  
D. Vicente Mas Montiel

En la villa de Grevillente a tres de Enero de mil no-  
vecientos cuarenta y siete. Hando lo dho jefe local  
reunieron en el salón de sesiones de este casa consistorial  
los señores omisidos al mayor componente de

Santos  
8 Julio Pues Tres de  
D. Juncos Soler S. I.

La Comisión solicita decir al Exmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. 1º Teniente Alcalde D. Manuel López Mas en funciones de Alcalde Presidente, y conste de que el Secretario de la Exma. Caja municipal D. Antonio Molina Mozo informó al 08/07/08 de otras leyes municipales correspondientes a este día y lo ordenaría del día primero y hasta el 26/07/08 que se reunían con la orden del día no comprenden que encuentre a los D. Manuel M. Mas, D. Manuel Sánchez Llido, D. Guillermo Salvad. Mas, D. Melquíades Espinosa Molina, R. hermano Serrada.

Siendo la hora de reunión y acuerdo que fue la primera vez para el Sr. Alcalde en funciones, se declaró abierto el sesion.

No en orden y el presidente de lectura a la convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente orden del día:  
1º. Lectura y aprobación del acta anterior; 2º. Lectura de Boletines y comunicaciones oficiales. - 3º. Aprobación de cuentas y facturas. - 4º. Distribución de fondos del mes. - 5º. Recaudación de arbitrios. 6º. Guineca de diciembre. - 6º. Informe de recaudación ordinaria que se ha celebrado: 7º. Solicitud de recaudación ordinaria que con el carácter de urgentes quedaban de hecho esta convocatoria. - 10º. Ruegos y preguntas.

1º. Declaró el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º. Declaró la comunicación y felicitaciones y la Comisión municipal quedó enterada y ordenó la cumplimiento en cuanto se debían en este Exmo. Ayuntamiento.

3º. Aprobó en cumplimiento del art. 56º del Estatuto municipal que redactan con el 3º del Reglamento de Hacienda municipal, presentó el proyecto de distribución de fondos para el año anterior en la que figura la fórmula de su autorización. Y la Comisión Sostuvo que se debía aprobarlo y por unanimidad quedó establecido conforme acuerdo apreciado.

4º. Segunamente dada cuenta de la recaudación de arbitrios establecidos en la 2º Guineca de diciembre y que ascendió a 14812,11

la Comisión se dio su aprobación.

5º. Hizo saber el Presidente municipal que de acuerdo con la orden del día debía figurar el número de recaudación ordinaria que ha de esti-



bio el Exmo. Ayuntamiento durante cada mes y lo dice y figura de la misma y también uno consta que de acuerdo con lo dispuesto en el art 52 de la Ley del Municipio al que se da la tutela y alcaldía, el numero de recaudación en este periodo mensual sea el de dal para este Municipio con arreglo a la base de población, y la Comisión Sostuvo que se debiera acordar y por unanimidad acuerdo que es abusivo todo lo menor de recaudación ordinaria que son un mes más ni otro no es primera convocatoria y los correspondientes meses como suplementos y horas de lectura y solo en los meses de Octubre a Abril y a los restantes de Mayo a Septiembre como se viene estableciendo en la constitución del Ayuntamiento. —

6º. En mi el secretario se da lectura a lo siguiente redactado.

- 1º. Ignacio Espinosa Pérez con domicilio en Parquea 6 solicita reforma a la cocina para edificar una con el Madero segundo de 12x13 mts.
- 2º. Manuel Serrada Mas con domicilio en calle Lloronj, cerca Heras a cabo una pequeña reparación en la fachada de la vivienda nueva.
- 3º. Antonio Mas Nacho con domicilio en calle San Juan. 9 donde se reparó la fachada de la casa de su propietario en calle Heras 32.
- 4º. Teresa Mas Mas con domicilio en calle Angel cerca Heras a cabo una pequeña reparación en la fachada.
- 5º. Cipriano Esteban Martínez con domicilio en calle 7 Hospital 27 Heras a cabo una pequeña reparación.
- 6º. Angel Pastor Lledo con domicilio en calle Macha 68 donde reparó la fachada de la vivienda indicada.
- 7º. Francisco Soler Fernández con domicilio en calle Huerta numeros de seis escalerillas 11m2 de caja y puerta del fondo de la calle Juncos de Llano con el fin de conducir la cañería del agua.
- 8º. Arturo Encilla Sanot con domicilio en calle Bl. Morales donde acometió al calcinado para la cual pidió escavar 1 metro de cava.
- 9º. Francisco Pascual Pacheco con domicilio en calle Boquería cerca Matos la pone de un corral cuya dimensiones son 200 mts.
- 10º. Tomás Arancio Blanquet con domicilio en calle 7 Hospital de Heras a cabo una pequeña reparación en la fachada.
- 11º. Manuel María Peralta con domicilio en calle Angel cerca Heras a cabo una pequeña reparación en el vecino fachada.

12. Jose Soriano Fenoll con domicilio en calle Campeche sobre de la  
derecha al trazado en cuero por el interior.
13. Vicente Medina Soriano con domicilio en calle P. Mercado Jerez  
se ha de de bajo una vigilancia que que viene pagando hoy y voluntaria  
hasta los establecimientos.
14. Cayetano Polo Candela con domicilio en Plaza Major 12  
tiene recordado de regresar la facturación de cosa recibida en  
Clavate u el Km 5º Hm 1. de la carretera Murcia a Valencia
15. Jesus Monroy Vives con domicilio en calle P. C. feria 26 en  
cerca levantada un puño sobre en cuero de 450 X. 6 m y ademas con-  
tratar una puerta.
16. Dolores M. Alonso con domicilio en calle Tlor 16 sobre a pro-  
mo. 1. Domingo en el estado doméstico a la finalidad de apoyar el  
estilo sencillo de dicha vivienda, y que no obtuvieran economía en  
no me prometié reportar y en la actualidad a falta de apoyos,  
que si tal dano no sea responsable a lo que pudieren ocurrir.
17. Gaspar Molina Heras con domicilio en calle San Juanjo 9 deixa  
dejarse a la Comisión a la finalidad de aquello lo que el medianoce que  
amenaza comienzo pelegrinos y preciosa hacia amarras de gajones a ellos  
el vecino mechanico.
18. Pedro Roca Vidal con domicilio a San Fulgencio clara astri-  
zaciones para agotar de una botillería en este localizado en calle  
San Juanjo 6. se quedan a través de otros preciosos.
19. Tomás Peral Salvá con domicilio en calle Barrio 1. clara  
asturianos para extraer 20m<sup>3</sup> de piedra de la tierra alta 15-6-1  
de este término.
- Y la Comisión solicita para deliberación y permanencia  
en las reuniones de la Comisión de Policía urbana. No cumplir  
y arbitrio acuerdo. acceso a la voluntad en acuerdo a tales  
nunca.
- de la Capitanía Polo Candela, Jesus Monroy Vives que se hicie-  
rse a la defensa de otros públicos del premio.
- de Pedro M. Alonso, Gaspar Molina Heras denunciados  
por no ser de la Concejalía Municipal lo que volvieron



lo de Pedro Roca Vidal acelerar la voluntad para cumplir de mejor  
de voluntad.

lo de Tomás Peral Salvá que se tiene al Distrito forestal por su voluntad.

8. El Sr. Presidente como Delegado de la Junta de cuentas de los orga-  
nos oficiales a la publicación.

9. Segundamente d. lo Presidente de cuenta que por el Dto. de Sobradiel  
Civil en oficio n. 3115 de 28 Diciembre de año en cuenta de la señora  
A. do. Blas Salvá en esta corporación se atendió a la razón expuesta por mons.  
y se hubo resuelto la cesión igual al mismo y sometida al Sobradil Civil -

Y nos habiendo sido avisado de que tratar no tener solicitado el  
uso de la publicación ninguna d. la señora gestora presentó el sobre  
anterior día por terminado el año a la otra señora y ejecutada  
minutos descubriendo la señora gestora la presente queda para  
reforma de lo señores vecinos de lo que yo el Presidente certifico -

*Alberto Pastor*

*Promotor*

Diligencia a Crevillente a quince cuero de mil marcos con  
renta y siete.

Atendido por la presente que la señora ordinaria  
correspondiente a este día no ha pedido celebrarse por  
la falta de asistencia en número de señores Gestores de  
que certifico.

*J.G.*

*Promotor*

Sesión supletoria del dia 17 enero de 1947 a la ordinaria del dia 15

Presidente

D. Francisco Pérez Gómez

Ejecutivo Alcalde

D. Manuel Soléres Mas

D. Manuel Mas Mas

D. Alberto Pastor Pérez

Gestores

D. Manuel Sanchez Lledo

D. Julio Ruiz Fuentes

D. Guillermo Galván Mas

D. Joaquín Fuster Martínez

D. Emilio Soler Gil

En la villa de Crevillente a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.  
Ciendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores asistidos al margen componentes de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gómez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina Mozo para al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia quince y tratar de los asuntos que se reunían en la orden del dia, no asistiendo sin embargo los señores gestores D. Vicente Mas Martínez D. José Armar Encina y D. Manuel Espinosa Molina.

Ciendo la hora señalada y acordado que fue la ordenanza por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario di lectura a la Comisión circulada al efecto en la que figura la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de boletines y comunicaciones oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Recaudación arbitrio 1º quincuagésimo enero. 5º Solicitud. 6º Tifacón del tipo de jornal medio en la localidad a efectos de quinientos. 7º Acuerdos y aplicación a las obras de la Pl. Alcañiz, las normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación en Decreto de 12 de Julio ultimo. 8º Aprobación de la certificación n.º 4 de las obras del Mercado de Alcañiz. 9º Tolem de la certificación n.º 3 de las obras del Puente (Craima) e informe del Ingeniero Director de las mismas. 10 aprobación sobre reformas en el techo de la Torre de la Pl. Alcañiz. 11 Tolem



sobre instalación o posible de camaras frigoríficas en la Pl. Alcañiz  
12 Tolem sobre ornamentación de la puerta de la Torre 13 Tolem del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos año 1947  
15º Asuntos Alcañiz 16 Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de haberse leída esta Convocatoria 17 Ruegos y preguntas

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por enterada ordenando se cumplimenten todas cuantas se vicien en este Ayuntamiento.

3º Vista las relaciones de facturas recibidas n.º 1 por valor de cuatrocientas una pesetas con cincuenta y cinco céntimos que formula el Sr. Interventor para su aprobación. La Comisión hallandolas conforme acuerdo aprobala y que se abone con cargo a los capítulos y artículos que en la citada relación se detallan.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación habida en la oficina de arbitrios durante la 1º quincena de enero actual y que asciende a ochenta mil setenta y dos pesos con cincuenta y dos céntimos. La Comisión Gestora se dio por enterada.

5º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Salvador Mas García en Sierra, hacer una pequeña reparación en el revoco de la fachada

2º Gabrudi Campero Polo en Siurpe 11 levantar la fachada unos setenta centímetros y hacer el tejado de teja

3º Leocoro Ruiz Lledo en Ciudad, hacer una pequeña reparación en la cara indicada

4º Antonio Corres López 8º Calvo Sotelo 4 hacer una pequeña reparación en el interior del citado edificio

5º Daniel Andreu Cañadas en l. Hospital 20 construir un water contiguo a la fachada de la casa indicada

6º Carlos Pastor Oliver en feneralmas, encluir la fachada de la casa indicada

7º Emilio Galipienzo Beltrán en linea 43, vallar su solar de su propiedad contiguo a la casa indicada por lo cual pongo se pague la Comisión a la finalidad de señalar la linea.

8º Pedro Manuel Gutiérrez en los anteriores 5 en lucir la fachada de una casa que tiene en Vall 1

9º Vicente Navarro Pérez en Eº de las 4 le concede 33 metros barrié para la construcción de acera.

10º Francisco Ruiz María en g. Sanjurjo 22 se pone en la Comisión a apreciar el estado ruinoso de una puerta.

11º Bautista Aduraz Selva en P. Soler 4 dedicarse al transporte en carro en el interior de la población y la baja como carro agrícola

12º Joaquín Fernández maullón en los anteriores 23 se pone en la Comisión a apreciar el pequeño que se encuentra a su propiedad la existencia de dos pozos negros dentro de su propiedad.

13º Manuel Arzuaga Alfonso en los anteriores mencionados se vende un blanqueo por valor de 1000 pts. y que se de cuenta vecindad para la Banda de Música.

14º La Delegada Local S. F. muga en donativo de 2000 pesos para obsequiar con cuartillas a los madres pobres.

Y la Comisión Festera previa deliberación y por unanimidad vistos los informes de policía urbana, Hacienda y Montados, acordó acceder a lo solicitado en cuanto a las siete primeras.

La de Pedro Manuel Gutiérrez acceder a lo que se solicita rebajando la linea de la fachada en la parte de acera a la altura de la calle y facilitarle el ladrillo necesario.

La de Vicente Navarro Pérez concuerda en consideración y en su dia facilitarle el ladrillo que solicite.

La de Francisco Ruiz María que informa el maestro

de otras.

La de Bautista Aduraz Selva, acceder a lo que solicita y que cause las altas y bajas en arbitrio.

La de Joaquín Fernández maullón denunciarla por no uso de la competencia de la Corporación.

La de Manuel Arzuaga Alfonso acceder a lo que solicita y adquirir el blanqueo indicado para la Banda de música.

Con respecto a la de la Delegada de la S. F. conceder un donativo de mil pesos para la construcción de las cuartillas para niños vecinos nacidos y con cargo al Capítulo de Limpiezas.

6º Siguiendo el Sr. Presidente manifestó que en el B.O. de la provincia nº 5 correspondiente al día 8 del actual, se ordenaba por la Junta de Clasificación y Revisión de la Gafa de Recinto nº 9º y para dar cumplimiento a la Orden circular de 15 de diciembre de 1925 (Gaceta 351) se fijan el tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad; y la Comisión Festera previa deliberación y por unanimidad acordó fijar en doce pesos el tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad y que certificaciones de este acuerdo se envíen a esta, digo la Junta Festera, así como el número de habitantes del vecindario y de derecho de este término municipal.

7º En continuación ante el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de que en el B.O. del Estado nº 338 correspondiente al día 4 de diciembre pasado se publicaba Decreto del (ministerio de la Gobernación) de 31 de Octubre de 1946 por el que se autorizan las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos para aplicar a las obras que dichas Corporaciones locales, ejecuten mediante subasta o concurso, las normas dictadas por este ministerio en Decreto de 12 de Julio ultimo al que se dio lectura por el Secretario actuante.

Y encontrándose este Ayuntamiento incluido en el



citado Decreto, con referencia a las obras en ejecución por la subasta de construcción de un Mercado de Abastos, procedió tomar acuerdo.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad de los señores asistentes, acordó aplicar a las obras en ejecución mediante rebasta de construcción de un Mercado de Abastos, las normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación en Decreto 12 de julio último y que se lleva a efecto por el Arquitecto Director de las mismas y ejecutor del Proyecto D. Antonio Llerena Ríos, la revisión de precios.

Recordando igualmente que las certificaciones que expide el Arquitecto Director por obras realizadas a partir de primero de abril del anterior año, se incrementan en un veinticinco por ciento de su importe.

La cantidad que representa dicho aumento, se entenderá abonada a buena cuenta y sin perjuicio de la liquidación correspondiente a la revisión de precios que en su día se verifique y ajustándose en todo a las disposiciones del Decreto fijado.

8º Igualmente se dio cuenta de la certificación nº siete que formula el Arquitecto Director de las obras del Mercado de Abastos ejecutadas por el Contratista D. Avelino de la Iglesia Fernández que asciende a cincuenta y seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas según figura en la relación valorada de los mismos. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad hallando conforme acuerdo aprobada y que se remite al Banco de Crédito Local de España para la revisión de su importe y abono a buena cuenta.

9º Igualmente se dio cuenta de la certificación nº 3 que formula el Ingeniero de Caminos y Director de las obras de ampliación del Puente de la Eravieja de Crevillente D. Luis Brato y García del Burgo ejecutadas



por el contratista D. Avelino de la Iglesia Fernández que asciende a cincuenta mil ochocientas setenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad hallando conforme acuerdo aprobada y que se remite al Banco de Crédito Local de España para la revisión de su importe y abono a buena cuenta.

Después el Sr. Presidente dio cuenta del informe que suscribe el Ingeniero de Caminos D. Luis Brato y García del Burgo como Director de las obras del Puente de la Eravieja de Crevillente y cuyo tenor es el que sigue: "Informe al Ayuntamiento de Crevillente a consecuencia del temporal de lluvias que produjo el derrumamiento del muro de acotamiento de aguas abajo del puente de Crevillente, cuya ampliación estaba en ejecución con cargo al presupuesto de 68.481'14 pesetas aprobado y adjudicado al Contratista D. Avelino de la Iglesia, es necesario modificar las obras a ejecutar sustituyendo los voladizos de hormigón armado proyectados por la reconstrucción del muro derrumbado a una distancia del de aguas arriba suficiente para no tener necesidad de construir los voladizos. Se ha constuido un muro de acotamiento de hormigón en masas sin que varíe el presupuesto de ejecución de la obra, si los precios unitarios por los que se ha adjudicado la ejecución de las obras. Adjunto se cierra para su abuso al Contratista la Certificación nº 3 comprendida de las obras ejecutadas en el mes de la fecha. Alicante 31 de diciembre de 1946. El Ingeniero de Caminos.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad hallando conforme acuerdo aprobado y que se notifique al Banco de Crédito Local de España.

10º: Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que por el Sr. arquitecto - Director de las Obras de construcción del Mercado de Abastos se le había indicado la rotación en que se encontraba el techo de la Torre con que a la Plaza de amasar ruina y procedía tomar acuerdo sobre la reconstrucción de dicho techo. Y la Comisión General previa deliberación y por unanimidad acordó se llevase a efecto las obras necesarias para la consolidación del techo de la Torre y demás reformas que precisen a cuyo efecto y por el Arquitecto - Director se formulará el Proyecto correspondiente.

11º: En consumulado ante el Sr. Presidente hizo saber que por el citado Arquitecto - Director también se le había indicado la conveniencia de preparar en la Plaza de Abastos, locales para la instalación o posible instalación de caiuanas frigoríferas. Y la Comisión General previa deliberación y por unanimidad acordó llevar a efecto las obras necesarias para la instalación o posible instalación de caiuanas frigoríferas que precisen a cuyo efecto y por el Arquitecto Director se formulará el Proyecto correspondiente.

12º: Acto seguido la Presidencia hizo saber a la Corporación que igualmente por el Arquitecto - Director se le había hecho saber la necesidad de la construcción de la punta de la torre a tenor de la facilidad y puestas de la Pl. de Abastos. Y la Comisión General previa deliberación y por unanimidad acordó se llevase a efecto las obras necesarias para la construcción de las puestas de la torre que precisen a cuyo efecto y por el Arquitecto - Director se formule el Proyecto correspondiente.

13º: Seguidamente el Sr. Presidente comunicó a la Comisión que era necesario la realización de un proyecto de urbanización de la población a fin



de acabar de una vez con los problemas que a diario se le presentaba a la Comisión de Policía urbana y rural cada vez que en las solicitudes para obras tenía que señalar las líneas de edificación sin contar con un plan ordenado y unitario. Y la Comisión General previa deliberación y por unanimidad con vista de la necesidad acordó se llevase a efecto la redacción de un Proyecto de urbanización general de esta villa a cuyo fin se realizarán acáto de los técnicos las gestiones precisas para ello y en su día se encargará la redacción y ejecución del Proyecto de urbanización general de esta villa al que lo ofrezca en mejores condiciones y aunque mayores garantías a la Corporación. Lo que en su día resolviera.

14º: Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con la Orden del día debía tratarse en esta sesión de la dictaminación y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el año actual con los siguientes cuarenta y siete, habiendo asistido a esta sesión nueve señores Gestores, existiendo con exceso mayoría absoluta, estaba la Comisión General en deseo legal para cumplir que la misma conforme al Artículo 297 del Estatuto municipal.

Recomendó a los señores Gestores presentes la brevedad posible en sus disertaciones y significó que ateniéndose al Artículo 133 del mismo Código Legal solo cabría tener la comisión de dos opiniones a favor y dos en contra, después de lo cual se votaría la votación. Igualmente expuso que los presupuestos serían leídos por artículos y estos partiolar por partida, comenzando por la Sección de Gastos y que a la conclusión de la lectura por la totalidad de cada artículo se leerían las reclamaciones formuladas si las

tubiere; y que una vez esto realizado los señores Señores que quisieran dar su opinión la expusieran, estando que para quedar tiempo las votaciones de cada partida, artículo y capítulo serían ordinarias con fuerza autoriza el Capítulo 1º del artículo 5º de Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1934 y solo excepcional si algún señor Jefe lo reclamaba expresamente o la Presidencia lo estimaba oportuno. Estando que excepcionalmente a mi sin petición de los señores presentes se votaría la totalidad de las Secciones de Gastos e Ingresos, para que así quedara también cumplido el Artículo 133 del Estatuto municipal.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario procediera a la lectura de los documentos que se acompañan a los presupuestos expedidos por la Secretaria e Intervención. La orden quedó cumplida.

Acto seguido ordenó al Secretario que diera lectura del resumen por capítulos y los artículos del Proyecto del Presupuesto de Gastos para mil novecientos cuarenta y siete y en su caso dentro de cada artículo de las reclamaciones formuladas si las hubiere. La orden de la Presidencia fue cumplida leyendo los artículos partidos por partida con el resultado que a continuación se detalla.

Partida 1º Art. 2º Cap. 1º Sesión a S. Los Armas Recaudada, mil doscientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 2º Art. 2º Cap. 1º Sesión a Sra. María Campero con donativo, setecientos dieciocho pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y por unanimidad en votación ordinaria que se aprobado el Art. 2º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos en la suma de mil novecientos dieciocho pesos.

Partida 1º Art. 3º Cap. 1º para amortización del capital e intereses del empréstito de 824.763'84 pesos con tratado con el Banco de Crédito Local de España en tre-



ta annualidades, correspondiente a la tasa anualidad cincuenta mil quinientos veinte y cuatro pesetas con diecisiete céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Art. 3º del Presupuesto de Gastos del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 4º Cap. 1º Mariana Esquivel Llebar quinientos cien de noviembre y diciembre de 1946, setenta y seis pesos con nueve y seis céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y por unanimidad en votación ordinaria quedó aprobado todo el Art. 4º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos en la suma de mil treinta y una pesetas con veintinueve céntimos. Partida 1º Art. 6º Cap. 1º para atenciones del Instituto Provincial de Higiene 2% del Presupuesto, doce mil ciento setenta y cuatro pesos con setenta y seis céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Partida 2º Art. 6º Cap. 1º Atenciones formación profesional a razón de 0'30 ptas por habitante según O.M. de Hacienda de 23-9-1932, dos mil cuatrocientas cincuenta y tres pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 6º Cap. 1º Atenciones del Patronato Antituberícolas según O.M. de 6-12-1939 0'50% del Presupuesto, tres mil ciento y seis pesos veinte céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 4º Art. 6º Cap. 4º aportación reglamentaria al Instituto de Estudios de Administración Local Ley de 6-9-1940 y escala 0.15-11-1941 quinientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la suma de dieciocho mil ciento setenta y tres pesos con

veintena y seis centimos, quedó aprobado todo el art. 6º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Parte 1º Art. 7º Cap. 1º Para pago del impuesto sobre bienes personales jurídicas seis pesetas cuarenta y un centimos. Aprobada por una unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 7º Cap. 1º Para pago sobre el impuesto establecido en los empleados de este Ayuntamiento, trece mil quinientos veinte pesetas veintena centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de trece mil quinientos veintiuno pesetas en centimos quedó aprobado el art. 7º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 8º Cap. 1º Para suscripción B.O. del Estado, ciento veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 8º Cap. 1º Para suscripción B.O. de la provincia Aguadacineal y Turgado, ciento veinte pesetas sesenta y cinco centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 8º Cap. 1º Para suscripción B.O. administración Local cuarenta y ocho pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 8º Cap. 1º Para suscripción Encyclopedie Espasa, ciento cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 8º Cap. 1º Para suscripción Encyclopedie Léridica Seix, doscientas diez pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 8º Cap. 1º Para suscripción Reportero Criminológico de Legislación Aranadi, setenta y una pesetas edecanta centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 8º Cap. 1º Para suscripción Revista Legislativa de Abastecimientos y Transportes, ciento veinte pesetas ochenta centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 8º Cap. 1º Para suscripción Revista de Estudios de la Vida Local, treinta y seis pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 8º



Cap. 1º Para suscripción B.O. Testimonio Municipal, treinta y nueve pesetas cuarenta centimos. Aprobada por una unanimidad en votación ordinaria. Part. 10º Art. 8º Cap. 1º Para atender al pago de intervención de anuncios oficiales, sin perjuicio de los reintegros a cargo de los interesados, doscientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de cien veintiuna y seis pesetas veintiuna y cinco centimos quedó aprobado el art. 8º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 10 Cap. 1º Para alquiler Casa Cuartel de la Guardia Civil dos mil doscientas ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 10 Cap. 1º Alquiler teléfonos y conferencias, tres mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 10 Cap. 1º Agua dependencia municipales trescientas once pesetas cuarenta centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 10 Cap. 1º Anticipo reintegrable a funcionarios R.O. 25-18 mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 10 Cap. 1º Para anticipo reintegrable cuadruplicar que lanza a niños por cuenta de la Caja de Pensiones Provincial, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 10 Cap. 1º Para contribuir al sostenimiento del Colegio de Secretarios Intercentres y Depositarios de Admisiones Locales, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 10 Cap. 1º Para alquiler de la casa que ocupa la Guardia Civil, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 10 Cap. 1º Para alquiler Casillas-Tiendas, cuatrocientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 10 Cap. 1º Para alquiler Casa Cuiente de la Guardia Civil, mil ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad

en votación ordinaria. Part. 10. Art. 10 Cap. 1º Para alquiler pago encargos a la Capital al ordinario, trecientas setenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En esta forma y por la cuantía de diez mil seiscientas cincuenta y una pesetas cuarenta céntimos quedó aprobado el Art. 10 del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 11 Cap. 1º Para suministro al Ejército Guardia Civil, Fuerzas de orden público, bagajes y baúpedajes, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 11 Cap. 1º Socorro a presos trámuates, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 11 Cap. 1º Para los gastos que originan las operaciones de resarcimiento, Recuplarlo del Ejército, canultración de muertos, recor a los muertos y familiares, dietas eximidos y qualificación. Collador y reintegros expedientes, ochavientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 11 Cap. 1º Cuantidad a satisfacer a los médicos de A.P.D. por reconocimiento de muertos a razón de 2'50 ptos. trescientas veinticinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 11 Cap. 1º Para cara habilitación del Sr. Luez Cañaveral o indemnización, dos mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 11 Cap. 1º Para mobiliario, calzado y material. Terciado Cañaveral, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 11 Cap. 1º Para atenciones a la Junta Local de Libertad Vigilada, mil quinientos cinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8 Art. 11 Cap. 1º Para alquiler local Audiencia Provincial en virtud de decreto con arreglo al art. 23 L.O. poder judicial 30-8-1780 y acuerdo Diputación Provincial 10-3-44 ciento cincuenta y una pesetas, treinta y cinco céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En esta forma y por la cuantía de seis mil trescientas



treinta y una pesetas treinta y cinco céntimos. quedó aprobado el adicio 11 del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos y en idéntica forma y por la misma total de ciento dos mil cuatrocientas quince pesetas cincuenta y cinco céntimos. quedó aprobado todo el Capítulo 1º del Presupuesto Ordinario de Gastos. = Part. 1º Art. 1º Cap. 2º Para gastos representación, dietas, gastos de viajes y demás del Escudo ayuntamiento para el desplazamiento de autoridades oficiales, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Art. 1º del Cap. 2º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 2º Para gastos representación del Presidente, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En esta forma y cuantía quedó aprobado el Art. 2º del Cap. 2º del Presupuesto de Gastos. = Part. 1º Art. 1º Cap. 3º Haberes de un Jefe de la Guardia Municipal, tres mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 3º Un quinquenio al Jefe de la Guardia Municipal alfonso Blaquez trecientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 3º Haberes de los cabos de la Guardia Municipal a 3420, seis mil ochocientos cuarenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 3º Dos quinquenios al Cabo Francisco Sánchez alfonso, seiscientos diez y cuatro pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 1º Cap. 3º Un quinquenio al Cabo Francisco Sánchez Gallardo, trescientas cuarenta y dos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 1º Cap. 3º Haberes cuatro guardias municipales a 3200 pesetas, doce mil ochocientos pesetas.

Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 1º Cap. 3º. Un quinquenio al Guardia Joaquín Fernández Linares, trecientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 1º Cap. 3º. Un quinquenio al Guardia Carlos Mas Amorós trecientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 1º Cap. 3º. Un quinquenio al Guardia Vicente Carrero Hurtado, trecientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10 Art. 1º Cap. 3º. Un quinquenio al Guardia Alejandro Caudela Sol, trecientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11 Art. 1º Cap. 3º. En concepto de plus caución aida a los seis empleados que figuraran en esta relación, dos mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12 Art. 1º Cap. 3º. Vestuario a la Guardia Municipal seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en esta forma y por la cuantía de cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiún y seis pesetas quedó aprobado el art. 1º del Cap. 3º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 3º. Para una mejor preservación incendios y salvamentos, seis pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Cap. 3º. Para seguro incendios nubles e inundables Ayuntamiento doscientas siete pesetas treinta y cinco céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de trescientas siete pesetas treinta y cinco céntimos quedó aprobado el art. 2º del Cap. 3º del Presupuesto de Gastos. Y en idéntica forma y por la cuantía de cuarenta y cuatro mil setecientos tres pesetas treinta y cinco céntimos quedó aprobado todo el Capítulo 3º del Presupuesto Ordinario de Gastos. = Part. 1º Art. 1º Cap. 4º. Para pago fluido eléctrico alumbrado público, dependencias



municipales y otros, diecisésis mil doscientas diecinueve pesetas con cuatro céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 4º. Para los servicios eléctricos - alumbrados, suministro de lámparas y demás material, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 4º. Encargado Limpieza motorer, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 4º. Haberse encargado retaj público seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 1º Cap. 4º. Fluido eléctrico Barrio S. Felipe quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en esta forma y por la cuantía de diecinueve mil ochocientos diecinueve pesetas cuatro céntimos quedó aprobado el art. 1º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 4º. Para adquirir, reparar pesas y medidas, afección de los vecinos, suministro de efectos necesarios y limpieza de mercados, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado el art. 2º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 4º Cap. 4º. Haberse de un Inspector Municipal Veterinario, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 4º Cap. 4º. Mejora al letricario S. Fernando Cordero Cordero, seiscientos treinta y cuatro pesetas veinticuatro céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 4º Cap. 4º. Un quinquenio al Veterinario S. Fernando Cordero Cordero quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 4º Cap. 4º. Líferencia quinquenio S. Fernando Cordero Cordero, doscientas setenta y dos pesetas, veinticinco céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 4º Cap. 4º.

Haberes otro Inspector Municipal Veterinario, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 4º Cap. 4º Haberes mero Matadero municipal, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por una unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 4º Cap. 4º Transporte reses muertas, dos mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 4º Cap. 4º Agua para el matadero municipal que cuarenta y cuatro pesetas, con sesenta centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 4º Cap. 4º Agua para conservación, reparación y entretenimiento matadero y material necesario, quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10 Art. 4º Cap. 4º Liquidación a Autonio Blasco García, mero matadero, treinta y veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11. Art. 4º Cap. 4º Plus cartería viva 1800 pesetas al mero matadero seis mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de diecinueve mil setecientas veinte pesetas veintena y dos centimos quedó aprobado el Art. 4º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 6º Cap. 4º Para extinción y preservación filosera, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 6º Cap. 4º Para preservación de otras plagas y gastos de la Junta agrícola fiscal, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En esta forma y por la cuantía de quinientos pesetas quedó aprobado el Art. 6º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 7º Cap. 4º Para recogida de perros vagabundos y premio a mataderos animales dañinos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 7º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos.



Part. 1º Art. 8º Cap. 4º Para rotulación de vías públicas y placas de carruajes y bicicletas, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 8º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. En igual forma quedó aprobado todo el Cap. 4º del Presupuesto Ordinario de Gastos con la suma total de cuarenta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesetas con veintena y seis centimos. Part. 1º Art. 1º Cap. 5º Haberes del Oficial de Arbitrios seis mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 5º Un quinquenio al Oficial de Arbitrios José Mas Bayluna, quinientos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 5º Haberes del Oficador, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 5º Un quinquenio al Oficador don Ángel Esquivel Lleblas quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 1º Cap. 5º Haberes del Inspector Municipal de Arbitrios, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 1º Cap. 5º Un quinquenio al vecino Juan Lara no Lara, cuatrocienas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 1º Cap. 5º Haberes dos vigilantes arbitrios a 3.200 pesetas, seis mil cuatrocienas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 1º Cap. 5º Un quinquenio al Vigilante Arbitrio Manuel Alfonso Mas, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 1º Cap. 5º Un vigilante El Abades tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10 Art. 1º Cap. 5º Un quinquenio al Vigilante El Abades Francisco Serrano Pávarez, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación

ordinaria. Part. 1º Art. 1º Cap. 5º: Plus carretas viva a razón de mil ochocientas ptas. a los seis empleados que figurau en esta relación, diez mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12 Art. 1º Cap. 5º: Para material oficina Arbitrios, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Es esta forma y por la suma de treinta y ocho mil cuatrocientas veintena pesetas, quedó aprobado el art. 1º del Cap. 5º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 5º: Haberes de un Recaudador de arbitrios tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 2º Cap. 5º: Dos quinquies al Recaudador. Tres mil mas, seiscientas cuarenta ptas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 2º Cap. 5º: Plus carretas viva al Recaudador de Arbitrios, mil ochocientas ptas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Es igual forma y por la cuantía de cinco mil seiscientas cuarenta pesetas quedó aprobado el art. 2º del Cap. 5º del Presupuesto de Gastos. Es idéntica forma y por la suma total de cuarenta y cuatro mil ciento treinta pesetas quedó aprobado todo el Cap. 5º del Presupuesto Ordinario de Gastos. = Part. 1º Art. 1º Cap. 6º: Haberes del Secretario, trece mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 6º: Tres quinquies al Secretario D. Antonio Molina, cuatro mil cincuenta ptas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 6º: Haberes de un Interventor, ochenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 6º: Haberes del Oficial Mayor, siete mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 1º Cap. 6º: Cuatro quinquies al Oficial Mayor Francisco Guillen, tres mil pesetas.



Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 1º Cap. 6º: Haberes del Oficial 2º de Secretaria, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 1º Cap. 6º: Tres quinquies al Oficial 2º Manuel Cañada Espinosa, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 1º Cap. 6º: Haberes del Oficial 3º de Secretaria, cinco mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 1º Cap. 6º: Dos quinquies al Oficial 3º Francisco Cañada Pastor, mil cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10º Art. 1º Cap. 6º: Haberes del depositario, dos mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11º Art. 1º Cap. 6º: Un quinquie al depositario José Manchón Martínez, doscientas mil veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12º Art. 1º Cap. 6º: Haberes del Alquacil Portero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13º Art. 1º Cap. 6º: Un quinquie al Alquacil-Portero Pedro Muñoz, trecientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14º Art. 1º Cap. 6º: Haberes del alquacil-Regadero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 15º Art. 1º Cap. 6º: Un quinquie al alquacil-Regadero José Admar Martínez, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 16º Art. 1º Cap. 6º: Haberes Encargado Limpieza dos mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 17º Art. 1º Cap. 6º: Plus de 1800 ptas. a los nueve empleados relacionados en esta relación, diecisésis mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordi-

diciembre Part. 18 Art. 1º Cap. 6º Material para lenceria, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 19 Art. 1º Cap. 6º material para Intervencion, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 20. Art. 1º Cap. 6º Material para depositar docecientas cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 21 Art. 1º Cap. 6º Efectos sencillos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 22 Art. 1º Cap. 6º Gastos menores quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 23 Art. 1º Cap. 6º material para Habitantes y rectificaciones mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Partida 24 Art. 1º Cap. 6º Material y mobiliario de la Casa Comunitaria mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 25 Art. 1º Cap. 6º Servicio Encargado de Secretaria, cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Fue igual forma y por la cantidad de veinte mil seiscientas pesetas quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 6º del Presupuesto de Gastos. - Part. 1º Art. 1º Cap. 7º para suministro de agua a las fuentes publicas de Plazuelas y Maella, seiscientos una pesetas veinte centimos. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 7º para adquisicion material menor de papeles negros, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 7º Conservacion y limpieza alcantarillado, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Fue igual forma y por la cantidad de mil doscientas cien pesetas veinte centimos quedó aproba-



do el Art. 1º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 7º Haberes Encargada Limpieza Lavadero dos mil seiscientas cincuenta centimos. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 2º Art. 2º Cap. 7º Haberes un Vigilante calle y paseos, tres mil docecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 3º Art. 2º Cap. 7º material limpia calle y paseos, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 4º Art. 2º Cap. 7º Agua limpia calle, alcantarillas pesetas cien veinticinco. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 5º Art. 2º Cap. 7º Plus de 1800 pts. anuales al vigilante de calle y paseos. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Fue igual forma y por la cantidad de nueve mil seiscientas ocho pesetas diez centimos quedó aprobado el Art. 2º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 3º Cap. 7º Haberes del Sepulturero, tres mil docecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 2º Art. 3º Cap. 7º Higiene y saneamiento, docecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 8º Art. 3º Cap. 7º Plus de mil seiscientas pesetas anuales al Sepulturero, Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 4º Art. 3º Cap. 7º Cuquin queijo al Sepulturero Faime Baudela Manchises, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Part. 5º Art. 3º Cap. 7º Para ferretror y conducción cadáveres polos, limpieza del depósito Judicial y Cementerio, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Fue igual forma y por la cantidad de seis mil veinte pesetas, quedó aprobado el Art. 3º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 4º Cap. 7º para adquisicion subastas auxiliares docecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en vota-

una ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado el art. 11º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 5º Cap. 7º Para adquisición material de inspección docentes, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 5º Cap. 7º Para gratificación personal, docentes, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de quinientas pesetas quedó aprobado el art. 5º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 6º Cap. 7º Para adquisición Epidemias de la F. Municipal Sanidad, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía quedó aprobado el art. 6º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 9º Cap. 7º Obligaciones del Precio, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado el art. 9º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. En idéntica forma y por la suma total de dieciocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas treinta centavos quedó aprobado todo el Cap. 7º del Presupuesto Ordinario de Gastos. Part. 1º Art. 1º Cap. 8º Haber cuatro médicos titulares, Lujeros, res municipales de Sanidad, Médicos de Asistencia Pública Auxiliares de 1.ª Categoría a razón de 4500 pts. dieciocho mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 8º Para alquiler, quinientos a los médicos tres mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 8º Haber de un médico Ginecólogo, tres mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 8º Haber de dos farmacéuticos a 2750 pts. cinco mil quinientos pts. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.



Part. 5º Art. 1º Cap. 8º Dos quinientos al funcionario Lille civil peltas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 1º Cap. 8º Haberes tres prácticos titulares a 1850 pesetas, cuatro mil cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 1º Cap. 8º Remuneración a los prácticos, docentes diez pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 1º Cap. 8º Haber una profesa en parto, mil quinientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 1º Cap. 8º Para asistencia médica a la Guardia Civil, trecientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10 Art. 1º Cap. 8º Medicamentos a enfermos pobres diez mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de cuarenta y cinco mil treinta pesetas quedó aprobado el art. 1º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 8º Asistencia a enfermos Hospital, limpia clínica y lavado de bata y cuero, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 2º Cap. 8º Para pago mantenimiento asistencia enfermos Hospital dos mil seiscientos ciento pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 2º Cap. 8º Llevar en el Hospital - anillo de la Unión Comunión para material anejo clínico etc. y gratificación al personal sanitario al servicio del mismo seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de once mil seiscientos ciento pesetas quedó aprobado el art. 2º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 3º Cap. 8º Para lactancia a niños polvos, quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

unidad en votación ordinaria. Part 2º Art 3º Cap. 8º para mantenimiento de un aislado y las que alcancen, los mil novecientos veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de tres mil cuatrocientas veinte pesetas quedó aprobado el art. 3º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. Part 1º Art. 4º Cap. 8º para socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados de ésta, así como a pobres con situaciones de emigración mental y abuso de honorarios enfermos e infantes nómadas, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado el art. 4º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. - Part 1º Art. 1º Cap. 9º Atenciones que pueda alcanzar la Delegación Trabajo, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part 2º Art 1º Cap. 9º Atenciones Comisión Policía Rural, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria Part 3º Art. 1º Cap. 9º Atenciones Patriotas animales y plantas, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part 4º Art 1º Cap. 9º Para gastos y dietas de la Junta Local de Protección de Menores de la Inmigración y demás Fuentes Locales, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de cuatrocientas pesetas quedó aprobado el art. 1º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part 1º Art. 3º Cap. 9º Para seguro Empleados Municipales, dos mil cuatrocientas veintiuna y dos pesetas setenta y cuatro centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part 2º Art. 3º Cap. 9º Para Seguro Enfermedades Empleados Municipales, cuatro mil seiscientas veintuna



y dos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de seis mil ciento veinticinco pesetas con ochenta y cuatro centimos quedó aprobado el art. 3º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part 1º Art. 4º Cap. 9º Para pago Subsidio Vígas y Materiales empleados Municipales, mil doscientas cincuenta y nueve pesetas cuarenta y seis centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado el art. 4º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part 1º Art. 7º Cap. 9º Atenciones del Trunk de Cementido cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part 2º Art. 7º Cap. 9º Ducha acanal de este Ayuntamiento, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part 3º Art. 7º Cap. 9º Para ayuda del S.E.U. Provincial, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part 4º Art. 7º Cap. 9º Para pago de la cantidad que pueda corresponder a este Ayuntamiento del Subsidio Familiar a los empleados Municipales, siete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part 5º Art. 7º Cap. 9º Para subvención de este Ayuntamiento a la Ofra de Huerfanos de la Delegación Provincial de Executivos, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part 6º Art. 7º Cap. 9º Para una Divulgadora Rural, novecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En esta forma y por la cuantía de diecisiete mil ciento cincuenta y cinco pesetas quedó aprobado el art. 7º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. En por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 9º del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos con la suma total de sesentacincos mil novecientas treinta y nueve pesetas.

en brevita y los cumbicos. Part. 1º Art. 1º Cap. 10. Para pago alquiler escuelas nacionales, dos mil cien pesos, aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 10. Subvención casa-habitación Maestros Nacionales, siete mil quinientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 10. Para agua escuelas nacionales, setecientas cincuenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 10. Ayuda limpia escuelas nacionales, dos mil seiscientos pts. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y por la cuantía de doce mil quinientos cincuenta pesos quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 3º Cap. 10. Para la fiesta del arbol, doscientas cincuenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 3º Cap. 10. Para la fiesta del Libro R.O. 17 Septiembre de 1926, setecientas veintinueve pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y por la cuantía de seiscientos setenta y uno pesos quedó aprobado el Art. 3º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 5º Cap. 10. Subvención a la Escuela Taller de Formación Profesional, cinco mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 5º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 5º Cap. 10. Para pago a la Banda de música "Unión musical", quince mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 5º Cap. 10. Subvención al Director Banda Música por cuarenta, tres mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 6º Cap. 10. Subvención maestro Encuadra Banda Música, seiscientos pesos. Aprobada por una unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 6º Cap. 10.



Alquiler Academia Banda Música, trescientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 6º Cap. 10. Subvención a la "Coral Artística Cíviles Unas" tres mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 6º Cap. 10. Subvención a la Escuela nocturna de acción Católica, mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 6º Cap. 10. Subvención escuela nocturna de la Sección Femenina, mil ochocientos pts. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 6º Cap. 10. Subvención Bibliotecas Populares, mil trescientas veintena y cinco pesos cincuenta y cinco centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 6º Cap. 10. Subvención al "Cívico Deportivo" mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y por la cuantía de veinticinco mil quinientos veintena y cinco pesos cincuenta y cinco centimos quedó aprobado el Art. 6º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Igual forma y por la suma total de cuarenta y seis mil ciento veinticinco pesos cincuenta y cinco centimos quedó aprobado el Cap. 10 del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos. Part. 1º Art. 1º Cap. 11. Para atender a la construcción y embellecimiento de edificios municipales, mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 11. Subvención al maestro de Obras, setecientas veinte pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y por la cuantía de mil seiscientas veinte pesos quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 11 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 3º Cap. 11. Habeas un Jefe de Oficios Municipales, cuatro mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 3º Cap. 11. Habeas de dos piezas municipales

a 3300 pesetas, seis mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 3º Cap. 10 Iba quinientos al peso. Fue aprobado diez mil, trecientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 3º Cap. 11 Miles de 1800 pesetas anuales a los peones municipales cinco mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 3º Cap. 11 Material arreglo calles, plazas, paseos, y conservación de los mismos y jardines, diez mil seiscientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 3º Cap. 11 Para algunas de una caballería para el carro dedicado al arreglo de calles y conservación de los mismos, cuatro mil ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. I en igual forma y por la cuantía de treinta mil novecientas veinte pesetas quedó aprobado el art. 3º del Cap. 11 del Presupuesto de Gastos.

Part. 1º Art. 6º Cap. 11 Bocas riego, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 6º Cap. 11 Conservación arbolado y arreglo de parques y jardines, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 6º Cap. 11 Agua riego arbolado y jardines, ochocientas una pesetas veinte centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. I en igual forma y por la cuantía de dos mil ochocientas cincuenta y una pesetas veinte centavos quedó aprobado el art. 6º del Cap. 11 del Presupuesto de Gastos. I en idéntica forma y por la cuantía de treinta y cinco mil novecientas noventa y una pesetas veinte centavos quedó aprobado el Cap. 11 del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos.

Part. 1º Art. 2º Cap. 12 Repoblación de montes, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación or-



dinaria. I en igual forma y cuantía quedó aprobado todo el art. 2º y Cap. 12 del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos. Part. 1º Art. 3º Cap. 13 Para atender a los festivos de Semana-Santa, Corpus, P. Cayetano, San Francisco de Asís y los que pudieran presentarse, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. I en igual forma y cuantía quedó aprobado el art. 3º y Cap. 13 del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 14 Atención de Administración de Justicia, siete mil ochenta y una pesetas ochenta y siete centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Cap. 14º Al Ayuntamiento de Alcañiz para pago pension jubilación medio de D. P. D. José Carlos Guillén millo prestos que corresponde a este Ayuntamiento, dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. I en igual forma y cuantía quedó aprobado el art. 2º y Cap. 14º del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 18 Para atender a los gastos no previstos, mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas ochenta centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. I en igual forma y cuantía quedó aprobado todo el art. 2º y Cap. 18º del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos.

I en votación nominal por sucesivos votos de los señores Alcalde-Presidente D. Francisco Ruiz Gómez, Encargado de Alcalde D. Manuel Lledes Mas, D. Manuel Mas Mas y D. Alberto Pastor Ruiz y Gestoso, D. Manuel Sanchez Lledó, D. Julio Ruiz Lluches, D. Guillermo Galván mas D. Joaquín Taver Martínez, y D. Emilio Soler Gil fue aprobado el Presupuesto de Gastos de este Exmo. Ayuntamiento para el actual año mil no-

seiscientos cuarenta y siete y por la cifra total de quinientas treinta y dos mil ochocientos veinticinco pesetas veintena centimos.

Seguidamente por orden de la Presidencia el Dr. Secretario procedió a la lectura del resumen del Breve punto Ordinario de Fugeros para mil novecientos cuarenta y siete y a la de los artículos y partidas segun se expresa a continuación: Part. 1º Art. 5º Cap. 1º Proyecto de Montes, nueve mil trescientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 5º Cap. 1º La Junta de Hospitales, ochenta pesetas cuarenta y un centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la misma de nueve mil trescientas ochenta pesetas cuarenta y un centimos quedó aprobado el Art. 5º del Cap. 1º del Presupuesto de Fugeros. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Cap. 1º del Presupuesto de Fugeros. Part 1º Art. 2º Cap. 5º Para suministro al Ejército, Guardia Civil, etc. cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 2º Cap. 5º Repartimiento estímulo filoxera, doscientas cincuenta pts. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 2º Cap. 5º Subsidio familiar, mil ochocientos setenta y una pesetas cuarenta y seis centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 2º Cap. 5º Reintegro anticipo fumigaciones, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 2º Cap. 5º Reintegro pago maderas que han sido por cuenta de la Exma. Diputación Provincial, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 2º Cap. 5º Por reintegros inscripciones anuncios oficiales para los adjudicatarios de recuadros de subastas de doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 2º Cap. 5º Seguro enferme-



dad empleados municipales, dos mil docecientas seiscientas y dos pesetas sesenta centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de seis mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas con seis centimos, fue aprobado el Art. 2º del Cap. 5º del Presupuesto de Fugeros. Part. 1º Art. 4º Cap. 5º Por todo ingreso no previsto, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 4º del Cap. 5º del Presupuesto de Fugeros. Y en igual forma y por la suma de siete mil ciento setenta y cuatro pesetas seis centimos quedó aprobado el Cap. 5º del Presupuesto de Fugeros. Part 1º Art 1º Cap. 5º Subsidio no fiscal para promover actividad al alcance del público, doscientas veinticinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 6º Subsidio no fiscal para promover el vallado de solares, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de cuatrocientas veinticinco pesetas quedó aprobado todo el Art. 1º y Cap. 6º del Presupuesto de Fugeros. Part 1º Art 1º Cap. 8º Casas administración y sello municipal mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 8º Placas, latentes, distintivos, tablillas y medallas, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 8º Pago publica quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 8º Vigilancia establecimientos, espectáculos, treinta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 1º Cap. 8º Licencias para construcciones, mil quinientas pts. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 6.<sup>a</sup> Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> Licencia apertura establecimiento  
 sin portas. Aprobada por unanimidad en votación  
 ordinaria. Part. 7.<sup>a</sup> Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> Suspensión motos,  
 calderas de vapor y otros aparatos e instalaciones ana-  
 logas y de establecimientos comerciales e industriales  
 cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en  
 votación ordinaria. Part. 8:<sup>a</sup> Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> Suspensión  
 y reasentamiento sanitario de reses, carnes, pescados, le-  
 che y otros establecimientos destinados al abasto público  
 veintenta y cinco mil pesetas. Aprobada por una-  
 midad en votación ordinaria. Part. 9.<sup>a</sup> Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup>  
 Servicio de desinfección, donaciones pesetas. Aprobada  
 por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10  
 Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> Matadero público, doce mil pesetas.  
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria  
 Part. 11.<sup>a</sup> Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> Mercados y Lanzas de combate  
 cincuenta mil pesetas. Aprobada por una-  
 midad en votación ordinaria. Part. 12 Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup>  
 Transporte de carnes, cien mil pesetas. Aprobada por  
 unanimidad en votación ordinaria. Part. 13 Art. 1.<sup>o</sup>  
 Cap. 8:<sup>a</sup> Recogida de basuras de domicilios particulares,  
 madera de barros negros y recogida de aguas residua-  
 rias, doscientas pesetas. Aprobada por una-  
 midad en votación ordinaria. Part. 14 Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> Servicio  
 alcantarillado cuatro mil ochocientas pesetas. Apro-  
 bada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 15  
 Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> Cementerio, tres mil pesetas. Aproba-  
 da por unanimidad en votación ordinaria. Part. 16  
 Art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> C. cadáveres, mil ochocientas pesetas  
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria  
 y en igual forma y por la cuantía de ciento seuen-  
 ta y una mil pesetas quedó aprobado el Art. 1.<sup>o</sup>  
 del Cap. 8:<sup>a</sup> del presupuesto de Fregos. Part. 1.<sup>o</sup> Art. 2.<sup>o</sup>  
 Cap. 8 Sacas de arena, cien pesetas. Aprobada por



unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.<sup>o</sup> Art. 2.<sup>o</sup>  
 Cap. 8:<sup>a</sup> Desague de cañalones y otros, seis mil pesetas. apro-  
 bada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.<sup>o</sup>  
 Art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> Ocupación lecho y Lebrullo de la vía  
 pública con encubros, cuatro mil cuatrocientas  
 treinta y seis pesetas. Aprobada por unanimidad  
 en votación ordinaria. Part. 4.<sup>o</sup> Art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> Ba-  
 licatas y cañas, cien pesetas. Aprobada por una-  
 midad en votación ordinaria. Part. 5.<sup>o</sup> Art. 2.<sup>o</sup>  
 Cap. 8:<sup>a</sup> Ocupación de la vía pública con encubros  
 doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en  
 votación ordinaria. Part. 6.<sup>o</sup> Art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8 Ocupa-  
 ción de la vía pública con vallas, aspillas etc. cien  
 pesetas. Aprobada por unanimidad en votación or-  
 dinaria. Part. 7.<sup>o</sup> Art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> Entrada de cañucos  
 en edificios particulares, cien mil pesetas. Aprobada  
 por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8.<sup>o</sup>  
 Art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> Tribunas y toldos e instalaciones semijau-  
 tas, voladizas sobre vía pública, ciento veinte  
 pesetas. Aprobada por unanimidad en votación  
 ordinaria. Part. 9.<sup>o</sup> Art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> Mulas café  
 cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad  
 en votación ordinaria. Part. 10 Art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> Bue-  
 nos, barracas, casetas feria, kioscos, vía pública, dos  
 mil pesetas. Aprobada por unanimidad en vo-  
 tación ordinaria. Part. 11 Art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> Parada de  
 carrejas, trescientas pesetas. Aprobada por unani-  
 midad en votación ordinaria. Part. 12 Art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup>  
 Licencia para el tránsito de animales vía pública  
 cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad  
 en votación ordinaria. Part. 13 Art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8:<sup>a</sup> mues-  
 tras, letreros y anuncios visibles e invisibles, dos  
 mil pesetas. Aprobada por unanimidad en vota-  
 ción ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía

de treinta y una mil doscientas cincuenta y seis pesetas quedó aprobado el Art. 2º del Cap. 8º del Presupuesto de Fuegros. Igual identica forma y por la cuantía de doscientas dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas que quedó aprobado el Cap. 8º del Presupuesto de Fuegros.

Lact. 1º Art. 1º Cap. 9º Recargo sobre la Riqueza mobiliaria, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 9º del Presupuesto de Fuegros. Part. 1º Art. 2º Cap. 9º Por casinos y circos de recreo, cuatrocientas setenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Lact. 2º Art. 2º Cap. 9º Impuesto de 0'05 pesetas por litro solo en los corrientes, diez mil pesetas. Aprobada por una cuantía de sesenta y cuatro mil pesetas quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 10 del Presupuesto de Fuegros.

Part. 1º Art. 2º Cap. 9º Contribución IBIOS y comunios. Cuarta 5º conceptos relativos a comunicaciones en cafés, bares, etc. en hoteles, restaurantes, etc.; cines, teatros, deportes, cabarets, juzgados, taquillas y peluquerías, setenta y cuatro mil trescientas sesenta y cuatro pesetas seis centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 2º Cap. 9º Recargo en el impuesto del 50% sobre el consumo de gas y electricidad quince mil doscientas setenta y una pesetas veinticinco centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Lact. 5º Art. 2º Cap. 9º Recargo del 25% sobre la Contribución Industrial cincuenta y dos mil ciento sesenta y seis pesetas noventa y tres centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y por la cuantía de ciento cincuenta y seis mil trescientas setenta pesetas veinticuatro centavos quedó aprobado el Art. 2º del Cap. 9º del Presupuesto de Fuegros. Igual forma y por la cuantía de ciento cincuenta y una mil trescientas sesenta y seis pesetas dieciocho centavos quedó aprobado el Art. 2º del Cap. 9º del Presupuesto de Fuegros.



veinticinco centavos quedó aprobado el Cap. 9º del Presupuesto de Fuegros. Part. 1º Art. 1º Cap. 10. Arbitrio sobre el consumo de Bebidas alcohólicas, cervezas y licores, sal y alcohol, cuarenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Lact. 2º Art. 1º Cap. 10 Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, voladería y cara muerto, veintidós mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Lact. 3º Art. 1º Cap. 10 Arbitrio sobre el consumo de pescados finos y marinos, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y por la cuantía de sesenta y cuatro mil pesetas quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 10 del Presupuesto de Fuegros.

Part. 1º Art. 2º Cap. 10 Arbitrio sobre solares sin edificar, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y por la cuantía de sesenta quedó aprobado el Art. 2º del Cap. 10 del Presupuesto de Fuegros. Lact. 1º Art. 6º Cap. 10 Arbitrio sobre Circulación radada de lujo dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 6º del Cap. 10 del Presupuesto de Fuegros. Lact. 1º Art. 9º Cap. 10 Compensación que se calcula percibir del ministerio de Hacienda por supresión del Repartimiento General de Estadidades y Arbitrio de Basas y medidas, ochenta y seis mil sesenta y seis pesetas dieciocho centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 9º del Cap. 10 del Presupuesto de Fuegros. Igual forma y por la cuantía de ciento cincuenta y dos mil trescientas sesenta y seis pesetas dieciocho centavos quedó aprobado el Cap. 10 del

Presupuesto de Zugregos. Cap. 1º Oct. 21º Cap. 11 octubre municipales, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y manera quedó aprobado todo el Oct. 21º y Cap. 11º del Presupuesto de Zugregos.

En votación nominal de veinte votos de los señores Alcalde-Presidente D. Francisco Pérez Gómez, Encuentro de alcaldes D. Manuel Soler Mas D. maestro mas mas D. Alberto Pastor Pérez y gestores Dns Manuel Sanchez Lledo D. Julio Ruiz Encuentro de Guillermo Galván mas D. Teagurri Sover matina y D. Eusebio Soler Gil fue aprobado el Presupuesto de Zugregos de este Ejercicio. Ayuntamiento para el año mil novecientos cuarenta y seis actual por la cifra de quinientos treinta y dos mil seiscientas veinticinco pesetas veintena centavos.

Siendo definitivamente aprobado el Presupuesto de Gastos e Zugregos para el año mil novecientos cuarenta y seis en las cantidades indicadas y en la forma que a continuación se expresa y con el detalle que sigue:

#### Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º: Obligaciones generales	102.415' 55
2º: Representación municipal	4.000' 00
3º: Vigilancia y seguridad	44.703' 35
4º: Policía urbana y rural	42.589' 98
5º: Recaudación	44.130' =
6º: Personal y material de oficinas	90.090' =
7º: Salubridad e higiene	18.429' 30
8º: Beneficiencia	63.630' =
9º: Asistencia social	25.939' 32
10º: Ilustración pública	46.124' 55
11º: Obras públicas	35.491' 20
<i>Suma y sigue</i>	<i>520.543' 23</i>

	Sume anterior	520.543' 23
Capítulo 12º: Montes		200' 00
13º: Fomento intereses comunales		1.000' 00
14º: Servicios municipaliados		
15º: Mancomunidades		
16º: Entidades vecinales		
17º: Agrupación foral del municipio		9.433' 87
18º: Zugregos		1.648' 80
19º: Renta		
<b>Total General de Gastos</b>		<b>532.825' 90</b>

#### Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1º: Rentas	9.380' 41
2º: aprovechamiento de bienes comunales	
3º: Subvenciones	
4º: Servicios municipaliados	
5º: Eventuales y extraordinarios	7.184' 06
6º: Arbitrios con fines no fiscales	425' 00
7º: Contribuciones especiales	
8º: Derechos y tasas	202.256' 00
9º: Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	159.314' 24
10º: Impuestos municipales	152.266' 19
11º: Multas	2.000' 00
12º: Mancomunidades	
13º: Entidades vecinales	
14º: Agrupación foral del municipio	
15º: Renta	
<b>Total General de Ingresos</b>	<b>532.825' 90</b>

#### Resumen General

Total General de Gastos ... 532.825' 90  
I.S. id de Ingresos 532.825' 90

Diferencia { Parificando  
{ Sobrante

Seguidamente se acordó la比oroga de las deudas municipales para el actual año de cuarenta y siete para el cobro de los Arbitrios e Impuestos Municipales. Arbitrio no fiscal para promover las acuerdades al alcantarillado público. - Arbitrio no fiscal para promover el vallado de solares. - Para la exacción de Derechos y Tasas sobre Administración y Sello municipal. Para idem sobre Distintivos y medallas. Para idem sobre Vigilancia establecimientos. Para idem Licencias de construcción. Para idem Inspección apertura establecimientos. Para idem Instalaciones necesarias e industriales. Para idem inspección y reconocimiento de reses, carnes, pescados, leche, etc. Para idem Desinfección. Para idem Seguillo de reses en el matadero. Para idem mercados. Para idem Transporte reses en cuenta desde el matadero municipal a la Plaza de Abastos y domicilios particulares. Para idem Branda de cerdos negros saca de estiércoles y báruas de edificios particulares y recogida de las basuras de la vía pública y aguas residuales. Para idem por Servicio alcantarillados. Para idem Cementerio Municipal. Para idem Sacas de arena, grava y piedra en este término en terreno de Propio. Para idem Desague de cañerías. Para idem Occupación suelo y subsuelo de la vía pública. Para idem sobre Apertura calzadas y raios en la vía pública en terrenos del camino y en general cualquier revestimiento o aceras. Para idem sobre ocupación vía pública con encaustres u objetos. Para idem ocupación vía pública con andamios, vallas, puentes y auxiliares en la vía pública. Para idem Entrada de carreajes en edificios particulares. Para idem sobre Tribunales y soldos, vienes y otras instalaciones voluntarias. Para idem sobre postes, palomillas, cajos de



aireles, de distribución o de registros, cables, aires en la vía pública o que cuelguen sobre la misma. Para idem sobre colocación nuevas cafés, botillerías o establecimientos análogos de sillas y taburetes. Para idem Jueces y barracas, casetas feria etc. en la vía pública de carreajes de alquiler y para el servicio de baños. Para idem sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública. Para idem sobre letres, anuncios, carteles y avisos. Para idem sobre contribuciones y utilidades sobre la Riqueza mobiliaria. Para idem sobre Baños y circulación secreta. Para idem Impuesto de 0'05 sobre vinos corrientes el litro. Para idem impuesto de la Contribución de Vino y cervezas Tarifa 5º con reytes relativos en consumiciones en cafés, bares, etc. hoteles, restaurantes, etc. ventas al público de vinos, café té, confiterías, cines, toros, deportes, cabarés, fuegos, fiestas y peluquerías. Para idem impuesto del recargo del 50% sobre el consumo de gase y alumbrado. Para idem recargo en el impuesto de la Contribución Industrial del 25%. Para idem recargo en el impuesto de la Contribución Urbana del 50%. Para idem recargo en el impuesto de la contribución Bústica y Penuria del 40%. Para idem Arbitrio sobre el consumo de pescados frescos y mariscos. Para idem consumo de bebidas espirituosas y espumosas y alcoholísticas. Para idem carnes fritas y saladas, volatería y cara. Para idem sobre solares sin edificar. Para idem sobre Circulación rodada de trigo.

15º El Sr. Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los siguientes gestores se dieron por enterados.

16º Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a

la Comisión que en la Secretaría - Pagaduría de la Hacienda Pública, se encontraba pendiente de cobro el importe de las cuotas del recargo municipal industrial del tercer trimestre de mil novecientos cuarenta y seis, por valor de dos mil seis pesetas con noventa y dos céntimos y que corresponde percibir a este Ayuntamiento, y procedió el designar persona que pueda hacer efectivo dicho importe.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar al Sr. Alcalde Presidente de esta Exma. Corporación don Francisco Pérez Gómez para que en nombre y representación de la misma pueda hacer efectivo el importe correspondiente al tercer trimestre del recargo municipal industrial de mil novecientos cuarenta y seis y firmar los correspondientes asientos de pago a cuyo fin se trasladará a la capital.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Alcalde solicitado el uso de la palabra unívoco de los señores asistentes, el Dr. Presidente dio por terminado el acto a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, recordando la misión y extensión de la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que y el Secretario, certificó.

*Alberto Pastor*

*Sr. Dijo*

Diligencia ≈ Crevillente a veintimil de enero de mil novecientos cuarenta y siete



Attesto por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha sido celebrada y por la falta de asistencia en número de tres personas, de que certifico.

*Intendencia  
Alberto Pastor*

*Sr. Dijo*

Diligencia ≈ Crevillente a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y siete

La pongo yo el Secretario para hacer constar quedaron ausentes las firmas de los señores Manuel Sanchez, Telesio Ruiz y Alberto Pastor estacionadas al pie de la diligencia que antecede que por error figuraron en ella, de que certifico.

Sesión supletoria del dia 25 de enero de 1947 a la ordinaria  
del dia 29.

Presidencia

S. Francisco Pérez Gómez  
Cuadros Alcalde  
S. Manuel Sánchez Pastor  
S. Manuel Martínez  
S. Alberto Pastor Pérez  
S. Vicente Martínez Gutiérrez

Era la villa de Crevillente a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y siete: Siendo las dieciocho horas se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores autorizados al margen mencionados de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Francisco Pérez Gómez y asistidos de ese

S. Julio Ruiz Gómez el Secretario de la Corporación munici  
S. Emilio Soler Gil cipal S. António Molina Magariño  
S. Manuel Sánchez Lledo al objeto de celebrar la sesión septembrina  
S. Joaquín Tovar Machín correspondiente a este día y a la ordena  
ria del día veintinueve y tratar de los asuntos qu  
se resuán en la Orden del Día no asistiendo sin  
ocurrir los señores Gobernadores S. Manuel Gómez mos  
S. Manuel Mas mos S. Guillermo Galván mos  
y S. Francisco Espinosa Molina.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue  
la Presidencia por el Sr. Alcalde S. Francisco Pérez  
Gómez se declaró abierta la sesión.

Se dio orden yo el Secretario de lectura a la Co  
vacatoria circulada al efecto en la que figura la  
siguiente Orden del Día

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de  
comunicaciones y boletines oficiales. 3º Aprobación de cuentas  
y facturas. 4º Recaudación Arbitrios 2º quincena cuero 5º  
Solicitudes. 6º Expediente Vicente Galván Pérez, instalacion  
motor. 7º Tel Francisco María Carreres. 8º Certifica  
ción nº 8 obras Mercado Abastos. 9º Certificaciones conpo  
rumento Plaza Abastos. 10 Certificaciones conpo hierro El.  
Abastos. 11 Aprobación relaciones resultas 1946. 12 Asuntos  
Abastos. 13 Asuntos que con el carácter de urgentes se presen  
ten después de hecha esta Convocatoria. 14 Ruegos y pregun  
tas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue apro  
bada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales  
la Comisión Gestora se dió por enterada, ordenando  
se cumplimenten todas cuantos mandatos en este  
Ayuntamiento.

Después el Sr. Presidente dio cuenta a la Comi  
sión de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la



provincia en oficio n.º 140 de 15 del actual participó  
haber acordado el ceso en el cargo de Gobernador Civil de esta Comuna  
Corporación de S. Tomás Armas Gómez para atender a  
las razones alegadas por el mismo, ordenando se re  
coja la credencial al mismo para su revisión al  
Gobierno Civil, lo que se habrá cumplimentado. La  
Comisión Gestora se dió por enterada.

3º Vista la relación de facturas recibidas n.º 2 por  
valor de veintiún mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas  
con cincuenta y nueve céntimos que formula el Sr.  
Tributador para su aprobación; la Comisión Gestora  
hallandola conforme acordó aprobarla y que se  
abre con cargo a los capítulos y artículos que en la  
citada relación se detallan.

4º Seguidamente se dió cuenta de la recaudación  
hebida por la Oficina de Arbitrios durante la 2º quin  
cena del mes actual y que asciende a doce mil se  
iscientas veinte y siete pesetas con cuarenta céntimos.  
La Comisión Gestora se dió por enterada.

5º Por cui el Presidente se dió cuenta y lectura  
de las siguientes solicitudes:

1º Juan Pérez magro en Barrios 20 hacer ade  
cuada a la antigüedad para desague debiendo abrir  
5 metros de rambla.

2º María Gayluelas en El Clapí llevar a cabo  
una pequeña reparación en la fachada de la casa  
indianada.

3º José Mas García en Angel 98 llevar a cabo una  
pequeña reparación consistente en cubrir la fachada  
y cubrir parte de su tejado.

4º José Mas Gayluelas en Angel 35 deca autoriza  
ción para la construcción de un piso vivienda sobre  
la casa de mi propiedad sita en la calle indicada  
y cuyas dimensiones son de 10 por 6 metros.

5º Autonio Peralva Sáez en J. mola edificó una nave destinada a garaje con dimensiones de 26 x 18'50 metros situado en Encinaid y encallado en el Km. 50 Hm. 6 de la carretera Murcia-Alicante.

6º Vda. de Ignacio Pastor Pérez en J. Joaquín 21 el parar 55 mts. de acero que comprende el edificio fabrica que pone en los n.º 20 y 22 de dicha calle preciso para ello 55 mts. Valdosa.

7º Manuel Cañada Beltrán en Llorente 151 comprobar dos medianas parcelas del n.º 47 de la calle Santo Cristo del Cementerio municipal.

8º Autonio Mora Mauleón en Pedreguer n.º 11 le concede uso harina para elaboración de pan.

J. la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, visto los informes de los comisionados de Policía urbana y mercadillo, Cementerios, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a los cuatro puntos.

La de Autonio Peralva Sáez que se tramite en forma reglamentaria ante la Secretaría de Obras Públicas de la provincia.

La de Vda. de Ignacio Pastor Pérez acceder a lo que solicita.

La de Manuel Cañada Beltrán acceder a lo solicitado y previo el pago de los derechos correspondientes se le expide el título.

La de Autonio Mora Mauleón que pase a informe de la Delegación Local de Abastecimientos.

Recibidos los informes de conducta de José Guillen Tello solicitados del Ayuntamiento de Elche segu acordado de veintiséis de diciembre ultimo. La Comisión acordó autorizarla la continuación del taller de bicicletas que ha adquirido en calle Corazón de Jesús.



5º Seguidamente se dio cuenta con el Expediente de Vicente Galván Pérez para que se le autorice instalar un motor de 2-11.1 como generador de una máquina combinada, compuesta de sierra, taladradora y cepilladora. J. la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad con vista del Expediente y del informe emitido por la Comisión de Policía urbana, acordaron acceder a lo solicitado por Vicente Galván Pérez y que se le concedió en forma este acuerdo a los efectos reglamentarios.

7º Igualmente se dio cuenta del Expediente de Francisco María Carreres para que se le autorice trasladar de local su industria de metalurgia a la calle del Gral. Zúñiga de Llorente 21. J. la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad con vista del Expediente y del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana, acordaron acceder a lo solicitado por Francisco María Carreres y que se le concedió en forma este acuerdo a los efectos reglamentarios.

8º Seguidamente se dio cuenta de la construcción n.º ochenta que formula el arquitecto-Director de las obras del mercado de abastos ejecutadas por el contratista D. Aquilino de la Iglesia Fernández que asciende a sesenta y cuatro mil dieztares cincuenta y cuatro peldas con seis centímetros, descontada la Baja de subasta segue figura en la relación valorada de los mismos. J. la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad ha llamado a comparecer acordó aprobarla y que se remita al Banco de Crédito Local de España para la revisión de su importe y abono a buena cuenta.

9º Seguidamente se dio cuenta de las construcciones que formula el arquitecto-Director de las obras del mercado de abastos, Redactor del Proyecto D. Autonio

Serrano Peral de las cantidades que se precisau de remitir a efectos de solicitar los cupos del mismo. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acuerdo aprobar las relaciones de Resultas y se incorporaría al presupuesto ordinario del año en curso.

10º Vista igualmente las certificaciones que formula el Arquitecto Director de las obras del mercado de Abastos Redactor del Proyecto D. Antonio Serrano Peral, de las cantidades que se precisau de hierro a efectos de solicitar los cupos del mismo. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acuerdo que se solicite del Organismo competente remitiendo la indicada certificación.

11º Despues el Secretario de orden de la Comisión dio lectura integral de las relaciones de Resultas que por obligaciones reconocidas y no satisfactuadas por derechos liquidados sin realizar como devolución del presupuesto ultimamente recibido, ha formulado el Interventor de fondos en funciones a efecto de lo dispuesto en el art. 304 del Estatuto Municipal vigente y 14 del Reglamento complementario de Hacienda. Tal documento contiene las relaciones sucesivas, la primera por débitos del Ayuntamiento y obligaciones reconocidas señaladas en ciento cincuenta y una mil ciento diez pesos con un centavo (151.110'01) y la segunda, por créditos a favor del Ayuntamiento por derechos liquidados y sin realizar, totalizando en doscientos noventa mil setecientos quince pts con cuarenta y nueve céntimos. Y el Sr. Presidente manifestó que tratándose de un documento reglamentario por el funcionario competente y no habiendo observado de la lectura hecha por el Secretario sucesión ni transgresión legal, procede aprobar las indicadas Resultas salvo que cualquier Dr. Gestor de la Comisión creyera oportuno alegar algo



acerca del particular. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad en votación ordinaria quedaron aprobadas las relaciones de Resultas y se incorporaría al presupuesto ordinario del año en curso.

12º El Sr. Alcalde Presidente nombró Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación de los repagos efectuados a la población. Los señores gestores se dijeron por enterados.

13º Siguiéndole el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión de que aceptada la dimisión en el cargo de Gestor municipal ad. San Lledó Galván y siendo este el Delegado Local de Espectáculos quedaba este cargo vacante y procedía el designar para ocupar la vacante a un señor Gestor. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar para el cargo de Delegado Local de Espectáculos, al primer Concejal Alcalde D. Manuel Llebre Mas.

14º Despues el Sr. Presidente manifestó que por la bendicida de Acción Católica se había solicitado de este Exmo. Ayuntamiento material para las Escuelas Nacionales de A.C. - Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó se le encargue enviar relaciones del mas necesario y que precise y una vez conocido resolver.

Asimismo se acordó se requiera a los señores maestros de las Escuelas Nacionales para que formulen necesidades del material que precise para las escuelas de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse en la sesión solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las diecinueve horas treinta minutos exactos la sesión y extendida la presente queda puesta la firma de los señores concorrentes de todo lo que go-

El Secretario certifico.  
Lo selloado no vale

*J.G.* prop f  
Alberto Pastor Soler Pr. *L. Sánchez*  
*J. M. Muñoz*

Diligencia: a Crevillente a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y seis

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de gestores, de que consta

*J.G.* *J. M. Muñoz*

Sesión supletoria del dia 14 de febrero de 1947 a la ordinaria del dia 12

#### Presidencia

D. Francisco Pérez Gómez

Ejecutante alcalde

D. Alberto Pastor Pérez

D. Vicente Mas Martínez

#### Gestores

D. Julio Ruiz Fuentes

D. Emilio Soler Gil

D. Manuel Sánchez Lledo

D. Joaquín Sover Martínez

Suplente D. Antonio Molina Magarzo al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia anterior y tratar de los asuntos que se remiten en la orden del dia no asis-

En la villa de Crevillente a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y seis:

Ciudad las dieciocho horas se reunieron

en el Salón de Sesiones de esta Casa Consi-

derial los señores acudidos al margen con-

pacientes de la Comisión Gestora de este Exmo.

Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Al-

calde D. Francisco Pérez Gómez y asistidas

de cui el Secretario de la Corporación Mu-

nicipal D. Antonio Molina Magarzo al ob-

jetos de celebrar la sesión supletoria correspondiente a

este dia y a la ordinaria del dia anterior y tratar

de los asuntos que se remiten en la orden del dia no asis-



tiendo sido convocados los señores D. Manuel Sánchez  
Mas D. Manuel Mas Mas. D. Guillermo Galván Ma-  
y D. Manuel Espinosa Molina.

Ciudad la hora señalada y ocupada que fue la  
sede por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Go-  
mez a donde abierta la sesión

De su orden y el Secretario di lectura a la Cámara  
estatal ~~comunica~~ al ~~yo~~ en la que figura la si-  
guiente Orden del Día

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de  
comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos  
4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Cuentas trimestrales  
depósito 4º trimestre. 6º Solicitudes 7º Autorización para  
cobrar cargo de compensación 4º Trimestre 1946- 8º Asuntos aban-  
dos. 9º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten des-  
pués de esta convocatoria 10 Preguntas y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue apro-  
bada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales  
la Comisión Gestora se dirigió por acuerdo ordenando  
se cumplimenten todas cuantas se relacionan con  
este Ayuntamiento.

3º Después en cumplimiento del art. 565 del Esta-  
do Municipal con relación en el 80 del Reglamento  
de Haciendas Municipales, se presentó el proyecto de  
distribución de fondos para el pago de acreencias en  
el precio que formula el Sr. Interventor. Luego  
la Comisión Gestora previa deliberación y por uni-  
midad hallándolo conforme acordó aprobarlo.

4º Vista la relación de facturas recibidas n.º 3 por  
valor de un mill cuatro pesos con ochenta y dos  
centavos que formula el Sr. Interventor para su apro-  
bación. La Comisión Gestora hallándola conforme acordó  
aprobarla y que se abone con cargo a los capítulos y ac-

hechos que en la citada relación se detallan.

5º Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al 4º trimestre del año 1946 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se consta, la C. Junta después de examinada y hallada conforme acuerdo por unanimidad presta su aprobación provincial.

6º Por mí el Secretario se dio cuenta de los siguientes solicitados:

1º Juan Arzuaga Ordóñez en Huetas 3 hacer un arco de raya para acceder al alcantarillado público en la casa de mi propiedad que sita en calle Salina.

2º Roberto Lleras Gómez en Vayacca, construir un corral contiguo a la fachada de la indicada casona.

3º Antonio Acevillo, Antesio Martínez y Fausto Cores en Molina 34, 36 y 38 se persone la comisión competente en los citados domicilios con el fin de apreciar el estado en que se encuentran las viviendas debido a un paro negro que existe sobre dichas viviendas por un año de la calle Gilardo.

4º Vicente Lemalva Sáenz en Plazuelas 9 reparar el corral de su mencionada casa que fue derribado por la lluvia.

5º Manuel Mas Mas en Llaves 75 llevar a cabo una pequeña reparación en la fachada de la casona indicada.

6º Rosalia Berenguer en Vayacca 9 llevar a cabo una pequeña reparación en la casona indicada.

7º Mireles Herrero Gómez en Boqueca 9 llevar a cabo una pequeña reparación en la fachada de la casona.

8º José Ortiz Comedela y otros en Claveles 9 hacer el alcantarillado público por dicha calle, quedando por la del Banco para acometer al general de la calle S. Lázaro.



9º Vicente Vicente Costa en S. Felipe nro 11 se le autorizó la apertura de una lechería en la calle del G. Sanjuán 6 y que se acorde la anterior pedida en la calle Biscaina 11.

10º Vicente Mas Soriazo y otros en calle León denunciar el apoyo de la Alcaldía para la prolongación del tramo en la citada calle.

11º Joaquín Alfonso Mas en Huetas 6 abrir un establecimiento para la venta de leche en la calle S. Roque nro 5.

A los señores de la Comisión Gestora previa liberación y por unanimidad y en atención a los informes de la de Policía urbana y Hacienda acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a los celos primarios.

La de Vicente Vicente Costa, Vicente Mas Soriazo y Joaquín Alfonso Mas que quede pendiente para estudio.

7º Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que en el Boletín Oficial de la Provincia nro 29 correspondiente al día 5 de febrero se autorizó por espacio de quince días y por la Deportaría Regaduría de Hacienda, el pago a los Ayuntamientos del importe de la cuota del cupo de consumo por espacio de quince días y por la Deportaría Regaduría de Hacienda, el pago a los Ayuntamientos del importe de la cuota del cupo de consumo correspondiente al 4º trimestre de 1946 y encontrándose en la citada relación este Exmo. Ayuntamiento, procedió el designar persona para hacer efectivo dicho importe.

8º La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó de seguir al Secretario de esta Corporación D. Antesio Molina Magaña para que en nombre y representación de la misma pueda percibir en la Deportaría de Hacienda de la provincia, la cantidad de quince mil pesos y diez centavos importe del

cupo de compensación correspondiente al 4º trimestre de 1946 y firmar las correspondientes cuantías de pago.

8º El Sr. Alcalde-Presidente como delegado Socio de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Gestora se dirigieron por encendidos.

No habiendo otros asuntos que tratar en haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las diecinueve horas y quince minutos levantando la sesión y extendida la presente quedó para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

J.C.

Sr. D. P. J.

Alberto Paster

Presidente

Diligencia a Crevillente veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores, de que consta.

Presidente

## Sesión supletoria del dia 28 de febrero de 1947 a la ordinaria del dia 26

Presidencia

D. Francisco Pérez Gómez

Presidente Alcalde

Alberto Pastor Pérez

D. Vicente Mas Martínez

Gestores

D. Manuel Sánchez Lledo

D. Joaquín López Martínez

D. Felio Pérez Puebla

D. Emilio Pérez Gil

D. Francisco Pérez Gómez y asistidos de

en el Secretario de la Corporación Municipal D.

Antonio Molina Magarroje al objeto de celebrar

la sesión supletoria correspondiente a este día

y a la ordinaria del dia veinticinco y tratar

de los asuntos que se revisan en la orden del día,

no asistiendo sin excusas los señores Gestores.

Guillermo Galván Mas D. Manuel Sánchez Martínez

D. Manuel Mas Mas y D. Mauro Espinosa Molina

Ciendiéndose la hora señalada y ocupada que

fue la presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco

Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura a la Comisión Gestora circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del Día.

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Aprobación de cuentas y facturas.
- 4º Recaudación Arbitrios 2º trimestre y 1º de febrero.
- 5º Solicitud.
- 6º Expediente nro. Francisco Mas Serrano n.º 119 del R. 1947.
- 7º Dar cuenta sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo en Expediente de destitución de José Tempere Sorianos y Adolfo López Madero.
- 8º Dar cuenta y liquidación de la Junta a beneficio del Centro de Maternidad de este

Santo Hospital 9º Tomar acuerdo para detar de amanuendo a la guardia Municipal . 10 Asuntos Abiertos . 11 Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten despues de esta Convocatoria . 12 Pregos y preguntas .

1º Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes .

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por enterada ordenando cumplimentar todas cuentas se relacionan con este asunto .

Seguidamente se dio cuenta de la Comunicación de la Confederación Nacional de Casas Regionales de España en el que dava testimonio a Su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco el reconocimiento del pueblo español por su acertada gestión llevando que aspire sea de todos los españoles y para llevar a efecto debe constituir una Comisión presidida por el alcalde que se encargue de estar en contacto con la Confederación para recibir las oportunas enmiendas y recogida de firmas . Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó en vista del contenido del oficio e instrucciones del mismo facilitar al Sr. alcalde para constituir la Comisión dando cuenta de los componentes de la misma y llevar a tener no tan arriesgada y plausible idea de la Confederación Nacional de Casas Regionales de España .

3º Vista la relación de facturas recibidas n.º 4 por valor de cuatro mil trescientas cuatro pesetas con treinta y tres céntimos que formula el Sr. Interventor para su aprobación . La Comisión Gestora les informó de acuerdo aprobada y que se abone con cargo a los capítulos y artículos de su cargo y que en la citada relación se detallan .

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación



hebida por la Oficina de subastas durante la 1º y 3º quincena de febrero actual y que ascendió a veinte mil ochocientos veintiuna y tres pesetas con veintiuno y nueve céntimos y estando mil ochenta y cuatro pesetas con setenta y seis céntimos respectivamente que formula el Sr. Interventor para su aprobación ; la Comisión Gestora hallandolas conformes acordó aprobarlas y que se abone con cargo a los capítulos y artículos de su cargo digo , la Comisión Gestora se dio por enterada .

5º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes .

1º Antonio Mas Blasco en número 17 realizar la fachada de la casa arriba indicada .

2º Eugenio Mas Caudela en nº 11 Blasco aliviar raya en la fachada de la casa nº 2 de la calle Real Grupo de Blas .

3º Salvador Espinosa Alfonso en nº 14 realizar reparaciones en la fachada de la casa que sita en la calle mencionada .

4º Tom Caudela Perera en Boquería 23 hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa indicada .

5º Francisco García López en Llucip hacer una pequeña reparación en la casa indicada consistente en tapar una raya en la fachada .

6º Antoni Ferrández Blanquells en P. Francisco 25 hacer el recale de la fachada así como cambiar una ventana en la misma .

7º Antoni Martínez Ordil en P. Francisco 16 excavar un metro de raya para acortar al alcantarillado público .

8º Manuel Caudela Belch en Calleces 151 adquirir las siguientes parcelas de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal : Las completas nº 37, 39,

41, 43 y 45 y las sueltas (terreno escombrado) con prendidas entre 39 y 41, 45 y 47. De mi anterior solicitud en la que pedía la compra de la parte la n.º 49 ruego que al inscribir el correspondiente título se haga la media ciudad comprendida en el 51 a nombre de S. José Cañada Belo y la otra media a nombre del solicitante.

9º "Círculo Deportivo" solicitando un donativo para mantenimiento este terreno para servir al anfiteatro municipal.

Todos los señores de la Comisión Gestora en atención a los informes de la Comisión de Policía Urbana Económica y Hacienda acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las siete primeras.

La de Manuel Cañada Belo acceder a lo solicitado y que se le expidieran los correspondientes títulos de propiedad previo el pago de los derechos.

La de "Círculo Deportivo" que se les conceda una gratificación de quinientos pesetas la que se abonaría con cargo al Capítulo Fondoprevistos.

6º Seguidamente se dio cuenta con el Expediente de Tránsito de 1º Clase de incorporación a filas inscrito al muerto Ramón mas Camino n.º 119 de 1947. Toda la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó declarar pobres a efectos de Liquidar a la familia del muerto del Recaudador de 1947 Santiago Ramón mas y a este soldado útil para todo servicio con tránsito de 1º Clase de incorporación a filas como comprendido en el Caso 1º del Artículo 231 del Reglamento.

7º Seguidamente se dio cuenta al teniente jefe de la sentencia firme dictada por la Sala 4º del Tribunal Supremo con fecha 3 de enero último en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sos



Santiago Soria y Adolfo Parki Madera contra acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de septiembre de 1934 desligándose a los recurrentes de sus cargos de Guardias Municipales revisado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo; a fin de que dicha sentencia se lleva a efecto y debido efecto con arreglo a derechos, remitiendo a su vez el expediente administrativo de donde dinaua el acuerdo ocurrido.

Toda la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad en vista de la citada sentencia a la que se dio lectura, acordó dar por entrada y que se lleva a término en forma reglamentaria.

8º Después el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que como de todos era conocido en los días 15 y 16 de mayo próximo pasado se habría celebrado por la Campaña "Gato Granada" en el Teatro Greci de esta localidad función benéfica patrocinadas por el Exmo. Ayuntamiento a beneficio del Servicio de Maternidad del Santo Hospital y de la Conferencia de San Vicente de Paul y por iniciativa y organización del Jefe Municipal D. Guillermo Galván mas y que este presentaba detalle de la liquidación del resultado obtenido y de la inversión efectuada en la cantidad liquidada obtenida, acompañando cuentas detalladas de Lugares y Gastos con justificantes de todos ellos a los que se dio lectura y de los que resulta que ha habido unos ingresos de casi mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas y gastos otros mil novecientos noventa y tres céntimos y dieciocho céntimos quedando en beneficio de dos mil seiscientas setenta pesetas con quince céntimos que queda justificado con el detalle y su inversión ha sido suficiente cuenta

y seis pertas con quince cuchillas como ducativo en metalico entregadas a la Conferencia de San Vicente de Paul y el resto invertido en cuatro colechas de lana, ocho sabanas blancas, ocho cuantas de lana cuatro fundas de cabecera, cuatro colchas, para el dispensario de Maternidad instalado por este Exmo. Ayuntamiento en el Santo Hospital - Anlo de la Purísima Concepción de esta villa, las que han sido recibidas por la madre Superiora de dicho Centro y quedado bajo su custodia y al servicio del Dispensario de maternidad de lo que expide el conveniente recibo que obra en el detalle de lo cuenta.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó por acuerdo y conferencia acuerda constar en acta el agradecimiento al Gestor Sr. D. Guillermo Galván mas por su iniciativa tan plausible y organización tan acertada.

9º Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta que de acuerdo con la Orden del día y a fin de solicitar licencias gratuitas de uso de armas al Jefe y jefe de la Municipal de este Exmo. Ayuntamiento debía tomarse acuerdo para dotar de armamento al Cuerpo de la Guardia Municipal. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad creyendo en convenio y conveniente, acordó dotar de armamento al Cuerpo de la Guardia Municipal de este Exmo. Ayuntamiento y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite de la Autoridad correspondiente las licencias gratuitas de uso de armas a nombre de cada uno de los funcionarios de este Municipio del Cuerpo de la Guardia Municipal.

10º El Sr. Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los



señores de la Comisión Gestora se dieron por satisfechos.  
11º Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que como de todos era conocido el vicio de encumbramiento de tierras de la "glorieta" del Santo Hospt. tal que fue derribado y encontraba pendiente de su reparación y procedió al reconstruirlo. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó su reconstrucción y que a fin de llevarlo a término se solicite por el Sr. Alcalde de los distitutos cuadros de obras de esta Encumbramiento y Proyectos para obtener por el mas ventajoso.

#### Miércoles y preguntas

Con la venia de la Presidencia el Gestor D. ma. nuel Sánchez Bledo hizo uso de la palabra manifestando que el material quirúrgico y de cirugía que el Inspector Municipal de Salud D. Ismael Cañedilla mas, había donado a este Exmo. Ayuntamiento para el Santo Hospital - Anlo de la Purísima Concepción de esta villa se enviará a dicho Centro así como se hiciese constar en acta el agradecimiento y reconocimiento a dicho donante. Y la Comisión Gestora teniendo en cuenta el ruego del Sr. Gestor Sánchez Bledo acordó por unanimidad que preciso inventario se entregue al Santo Hospital el material quirúrgico y de cirugía donado por el Dr. Cañedilla mas a este Exmo. Ayuntamiento; así como conste en acta el agradecimiento al medico Inspector Municipal de Salud D. Ismael Cañedilla mas al que se le comunicase por oficio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos levantandose la sesión y extendiédo la

present queda para la firma de los señores congresos de todo lo que yo el Secretario certifico. El instrumentado "que" salte, certifico.

*J. G.*

Alfredo Astor  
Fidel López

*S. J.*

*Presidente*

Diligencia a Crevillente a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Acuerdo por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de gestores de que consta.

*Presidente*

Diligencia a Crevillente a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Acuerdo por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de gestores de que consta.

*Presidente*

Diligencia a Crevillente a cuarto de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Acuerdo por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de gestores de que consta.

*Presidente*

*Session supletoria del dia 13 de abril a la ordinaria del dia 9 de 1947*

*Residencia*

D. Francisco Pérez Gómez

Presidente Alcalde

D. Manuel Lleblas Mas

D. Alberto Pastor Pérez

D. Vicent Amat Martínez

Gestores

D. Emilio Soler Gil

D. Julio Ruiz Preciados

D. Joaquim Taver Martínez

D. Manuel Lleblas Lledo

Pérez Gómez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina Magaña al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia cuarto y tratar de los asuntos que se resolvieron en la orden del dia, no asistiendo ni excusando los señores Gestores D. Guillermo Galván Mas, D. Manuel Amat Mas y D. Marcial Espinosa Molina.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Residencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gómez, se declaró abierta la sesión.

Se le ordenó yo el Secretario de lectura a la Convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del Día. 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Recaudación de arbitrios 1º y 2º quincena de marzo. 5º Aprobación de cuentas y facturas. 6º Dar cuenta liquidación ingresos año 1946 de la Hacienda. Diputación Provincial de la contribución sobre los Comunes Tarifa 5º y Epigraferas pedidas a las Corporaciones Locales. 7º Autorizar persona para percibir en la Delegación de Hacienda importe nominal recargo utilidad e Indem.

trial Minas año 1946. 8: Solicituds. 9: Tratar sobre creación placa auxiliar. Mezquiza. Secretario. 10: Asuntos Alvaros. 11: Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de este Convenio. 13: Preguntas y Consultas.

1º Leída el acta de la reunión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y solicitudes oficiales la Comisión Gestora se dio por enterada ordenando cumplimentar todas cuantos se relacionan con este Convenio mencionado.

3º Despues en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal con relación al 80 del Reglamento de Haciendas Municipales, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de alcancías en el presente año que formula el Sr. Interventor. T la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad hallandolo conforme acordó aprobarlo.

4º Seguidamente se dio cuenta de la liquidación habida por la Oficina de Alcaldes durante la 1º y 2º quincena de marzo último y que ascendió a quinientos cuatrocientas veintiún pesetas cincuenta y siete centavos y veintiuna mil trescientas pesetas con cuenta y siete centavos respectivamente que formula el Sr. Interventor para su aprobación. T la Comisión Gestora hallandolo conforme acordó aprobarlo, y que se abase ese cargo a los capítulos digo, dando se por enterado.

5º Vistas las relaciones de facturas - recibos n.ºs 4, 5, 6 y 7 por valor de tres mil seiscientos setenta pesetas noventa y cinco centavos; dos mil setecientos cincuenta pesetas ochenta y tres centavos; ciento noventa y nueve pesetas veinte y cuatro centavos; cien mil seiscientos nueve pesetas con ochenta centavos respectivamente que formula el Sr. Interventor para su aprobación. La Comisión



Gestora hallandolo conforme acordó aprobarlos y que se abase ese cargo a los capítulos y alcaldes de su jurisdicción y que en las citadas relaciones se detallare.

6º Seguidamente se dio cuenta de la liquidación aprobada por la Exma. Diputación Provincial en reunión del día veinticinco de febrero último de los ingresos obtenidos en este término municipal correspondiente al Ejercicio 1946 por la Contribución Directa y comunales Taifa 5º y Epigrafes cedidos a las Corporaciones Locales de los que resulta un total a percibir por el Ayuntamiento del 90% del Cupo 68927'56 del 50% de la recaudación excesos

2545'27

Total 69.573'93

cantidad pendiente seguir libramientos. T la Comisión Gestora hallandolo conforme acordó aprobarla.

7º Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que la Depositaria-Pagaduría de la Hacienda por oficio comunicaba encontrarse pendiente de cobro el importe de las alcancías A. M. Utilidades 4º trimestre de 1946 y R. M. Industrial Minas año 1946 y procedió el delegado persona para hacer efectivo dicho importe. T la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar al Secretario de este Exmo. Corporación don Antonio Molina Magaña para que es vacante y representante de la misma pueda percibir en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de la provincia la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis centavos importe del R. M. Utilidades 4º trimestre de 1946 y setenta y tres pesetas veintiuno centavos correspondiente al R. M. Industrial año 1946 y firmar las correspondientes memoria de pago para cuyo fin se trasladaría a la capital.

8º Por mi el Secretario se dio cuenta de las

siguientes solicitudes.

1º Autasio Ferrández Lledó en Rambla 55 se pone en la Caminera competente a la finalidad de determinar el límite de mi propiedad ya que el medidor actual me impide hacer trabajos de reparación en mi propiedad.

2º Angelina Mauilén Caudela en Baquera 48 construir un corral contiguo a la fachada de la cueva citada.

3º Cooperativa Eléctrica Beneficia S. Francisco avis en Barrios 19 construir una cesta para recibir el corriente de la C.º Cadena precisa se le marque linea en el sitio proyectado que es en la carretera a la Esquerda y en la propiedad de Ignacio Espuña Arcos.

4º Far alcalde marales en Gral. Mola 12 culucir la fachada y cambiar una ventana de la casa que habita y previo el pago de los derechos correspondientes.

5º Francisco Mauilén Lledó en R. Calvario 4 vaclar el solar que poseo contiguo a la cueva de mi propiedad sita en Sierra 31 por lo que ruego se pague la Caminera competente a la finalidad de determinar la linea a la cual deba sujetarme.

6º Far Guillen Garcia en Juan Caudela 20 denuncia la casa nº 16 de la c/ Hacida por acumular ruina y perjuicio para el alcance de la misma a nivel de la calle citada.

7º Manuel Lledó mas en M. Lledó 23 se pone en la Caminera en la casa nº 12 de la calle Palizada mas por hallarse en ruinas.

8º Cayetano Caudela Beres en Plaüles 31 hacer un patio contiguo a la puerta de la cueva indicada.

9º Beres Benalva Arcos en Molina 20 culucir la fachada de la citada casa.

10º Francisco Belén Galván en Muela 84 hacer



un corral contiguo a la puerta de la cueva indicada.

11º Vicente mas Autentico en l. Autonio 11 levantar una pared que acumula ruina para hacer de muro en la casa indicada pero facilitada a la calle Alto Baculone.

12º Francisco Lopez Arcos en Rambla 41 exavar en el fondo de su cueva para encontrar los motivos por hallarse calada de agua.

13º Manuel Alfonso Egea en Muela 21 hacer un patio contiguo a la fachada de la cueva indicada.

14º Concepción Perez Selva en V. Hospital 15 hacer un corral contiguo a la fachada de la cueva indicada.

15º Autasio Arcos Plaüles en Blanes 50 hacer una pequeña reparación en la fachada de la cueva indicada.

16º Vicente Oliver Pascual en Muela 18 colocar unas puestas en el hueco de una ventana.

17º lda. de Evaristo Lledó en Diego Lopez 41 reparar la cesta del Cementerio de su propiedad.

18º Vicente Matamoros Mauilén en Sta. Ana 7 mover un piso sobre la casa indicada de 4x5 metros.

19º Manuel Arcos Mauilén en Muela 11 teclar un patio que tengo hecho en la cueva indicada.

20º Cayetano Polo Polo en l. Roque derribar una pared que acumula ruina en la fachada de la casa de mi propiedad sita en l. Autonio 13.

21º Enrique Miralles Bellot en B. C. Soler 6 hacer una reparación en la casa de su propiedad que sita en Camporonto 1º.

22º Cayetano Belén Mauilén en El angel 5 techar el patio que tengo construido contiguo a la fachada de la cueva indicada.

23º Joaquín Gómez Sánchez Vaya en 47 casas, el dintel de la puerta en l. Francisco 13 casas, puentas y alzir ventana en l. Joaquín 28 y casas bajas puente en su domicilio.

24º José María García en 2. mas 80 colocar una puerta y reparar la fachada.

25º Francisco Cerdá García en Llerena 20 alzlar puente de calle.

26º Esteban Esquer Alhama en j. Languedo 2 se le autorice reparar la fachada y ampliar la vivienda existente.

27º Francisco Galván González en Camporalto 57 sacar 2 metros de soterra para acceder al alcantarillado.

28º José Soler Menguer de Béccel, dedicarse a la venta de pescado en la Plaza de este localidad.

29º Francisco Fuentes Parra en 2. Llano construir en el levio de J. Magro edificio de 25 x 9 metros.

30º Antonio Fernández Mas en Av. Igualada mas n.º 4 instalar un motor de 1-11.º como quemador de una máquina.

31º Delegado Local Frent Llevantadas se le ayude con 500 pts a sufragar los gastos solo la ST. Española Local de arte.

32º Seguidamente se dio lectura a las solicitudes que dirige D. Manuel Mas Mas y D. Antonio Mas Mas, vecinos de edad, solteros, en domicilio en c/ San Antonio 2. Reclamando la reparación de la fachada-tapia del solar que posee en c/ l. Lelastina n.º 14 y 6 cuya reparación consiste en demoler parte de la fachada antigua que muestra ruina y alzar a igual altura el muro de pretel que dice de su propiedad y que corresponde a la fachada de dicho solar.

Y los señores de la Comisión fijaron previo



deliberación y por unanimidad vistos los informes de la Comisión de Policia Urbanay Convenios acuerda acudir a lo solicitado en cuanto a las veinticinco primeras.

La de Esteban Esquer Alhama acuerda lo que se solicita ajustándose a la linea de edificación.

La de Francisco Galván González acuerda lo que solicita.

La de Francisco Fuentes Parra que queda pendiente para informar.

La de Antonio Fernández mas que se tramite en forma reglamentaria.

La del Delegado Local del Frent de Llevantadas concede la cesión subvención de 500 pts. con cargo al capítulo de Suplementos.

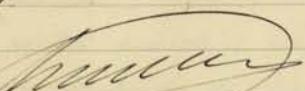
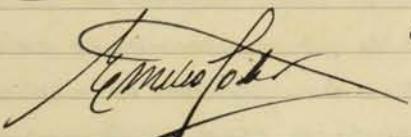
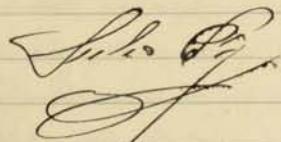
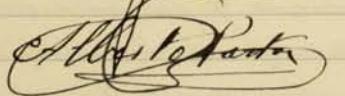
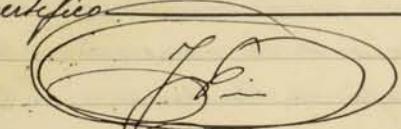
La de Manuel Mas Mas y Antonio Mas Mas autorizadas para reparar la fachada-tapia del solar en la calle l. Lelastina n.º 14 y 6 hasta la altura que señala en el dibujo que acompaña y siguiendo la linea del pretel del puent y desestilar en cuanto a alzar el muro de pretel quedando con el resto de su propiedad ya que dicho muro de pretel ha sido reedificado tal y como existía antes.

9º De seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que de acuerdo con la Orden del día del 16 trataba de la creación de la placa de Auxiliar mecanografo de Secretaria. Y la Comisión fijó la previa deliberación y por unanimidad teniendo en cuenta los informes del Secretario de la Corporación se acuerda la necesidad de la misma y la propuesta de la plantilla de funcionarios administrativos elevada a la Dirección General de Administración Local en 14 de octubre de 1944 es la que se hace constar de lo aumentarse en una plaza de Auxiliar-mecanografo de Secretaria la plantilla de funcionarios ad-

ministrativos de este Corporación; y cada vez que esto se ha aumentado el número de empleados a los que habrá que autorizar al año 1936 y el aumento considerable de servicios hace que para el desempeño de los mismos se tenga que recurrir a temporeros que ininterrumpidamente vienen prestando servicios con infracción de los preceptos reglamentarios, acordó solicitar de la Secretaría General de Administración Local la creación de una plaza de auxiliar mecánico gráfico de Secretaría en este Exmo. Ayuntamiento y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en su nombre y representación del mismo se dirige al instante al citado Organismo.

10º El Sr. Alcalde-Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Comisión Gestora de los repartos efectuados a la población. Los señores gestores se dirigieron por separado.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar se hubo solicitado el uso de la palabra cincuenta de los señores asistentes el señor Presidente dio por terminado el acto a las veinte horas y cinco minutos, levantándose la sesión y extendida la presente quede para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el secretario certifico.



Diligencia - Recibido viernes de año de mil novecientos treinta y nueve. Declaro por la presente que la misma ordinaria correspondiente a este día no ha pedido el Censo por la falta de existencia de número de faltas, cumplido.

